

Nº 15
2 E1



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

LOS FACTORES DE INTEGRACION DE LOS ESTADOS
NACIONALES DE EUROPA, LOS PARADIGMAS
DE LA SUPRANACIONALIDAD

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS

P R E S E N T A :

ELIAS ENRIQUE CRUZ SANCHEZ

CIUDAD UNIVERSITARIA

1992

FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

PAGINA

PROLOGO

INTRODUCCION

CAPITULO I.	ORIGEN Y EVOLUCION DE LA COMUNIDAD EUROPEA, BUSCANDO LA IDENTIDAD DE EUROPA (1945-1949).	1
1.1	La Sociedad Europea de la posguerra.	3
1.1.2	El frente anticomunista y el Plan Marshall.	4
1.2	La estructura política de Gran Bretaña, Francia y Alemania en la posguerra; los principales procesos políticos de los Estados nacionales.	7
1.2.1	Gran Bretaña.	7
1.2.2	Francia.	9
1.2.3	Alemania.	10
1.3	Europa ante el entorno internacional contemporáneo	11
1.3.1	La Comunidad Europea como unidad política.	13
1.4	Resumen cronológico.	14
CAPITULO II.	IDEAS TEORICO POLITICAS EN TORNTO A LAS NACIONES QUE DIERON ORIGEN A LA COMUNIDAD EUROPEA, (1950-1992).	17
2.1	Los ideales de Jean Monnet y el proceso político del 9 de mayo de 1950-marzo de 1957.	19

2.1.1	Origen y contexto de la declaración del 9 de mayo	20
2.1.2	Los fundamentos teórico-políticos de la declaración Schuman	23
2.2	La Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA), Primera Comunidad Europea. (El tratado de París, 1950-1956).	24
2.2.1	La unificación Europea y su relación con el Tratado del Carbón y el Acero.	24
2.2.2	Los principios básicos de la Comunidad Europea del Carbón y Acero.	27
2.2.3	Discusión Teórico-Política de la mutación Nacionalidad-Supranacionalidad. Fundamento y desarrollo de la Comunidad del Carbón y el Acero.	30
2.3	El Tratado de Roma 1957-1986.	40
2.3.1	La esencia del Tratado de Roma.	40
2.3.2	La base democrática del Tratado de Roma.	43
2.4	El Acta Unica Europea.	62
2.4.1	El principio de unanimidad.	65
2.5	La declaración Schumann (anexo).	69
CAPITULO III.	LA CONSTRUCCION DEMOCRATICA DE LA CEE, Y LA DIVISION DEL PODER EN LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS.	72
3.	Instituciones comunes e instituciones sociales.	72
3.1	El Tribunal de Justicia.	75

3.1.2	Obligaciones y funciones del Tribunal de Justicia.	76
3.1.3	La función de seguimiento e interpretación de los tratados.	77
3.1.4	Los tropiezos y avances en cifras.	78
3.2	El Tribunal de Cuentas.	79
3.2.1	Las funciones del Tribunal de Cuentas.	79
3.2.2	Relación del Tribunal con los demás organismos y su conformación estructural.	80
3.2.3	Las actividades del Tribunal de Cuentas.	81
3.3	El Parlamento Europeo.	81
3.3.1	Autoridad, papel y funciones político-económicas del Parlamento Europeo.	84
3.3.2	Función presupuestaria del Parlamento Europeo.	86
3.3.3	La misión de control social e impulso político del Parlamento en la Comunidad.	87
3.3.4	La función legislativa.	88
3.4	La Comisión de la CEE.	90
3.4.1	La Comisión como guardiana de los tratados.	91
3.4.2	La Comisión Europea, iniciativa y ejecución.	94
3.5	El Consejo de Ministros.	96
3.5.1	La organización política del Consejo de Ministros.	97

CAPITULO IV. LA UNIFICACION ECONOMICA.

4.	Los factores económicos de integración.	100
4.1	La industria y las tecnologías estratégicas que impulsan la unificación europea.	105
4.1.1	Vinculación de la industria con las tecnologías de punta.	106
4.1.2	Tecnologías industriales.	107
4.1.3	Cooperación científico-tecnológica en la Comunidad.	112
4.2	La libre circulación de los productos y mercancías.	115
4.2.1	Las mercancías y las fronteras en aras del gran mercado común.	116
4.3	El Sistema Monetario Europeo. (SME)	123
4.3.1	El ECU, definición y desarrollo de una política cambiaria estable.	124

CAPITULO V. LA UNIFICACION SOCIAL.

5.	Los factores sociales de integración.	126
5.1	La libre circulación de las personas en el espacio supranacional.	128
5.1.1	La supranacionalidad en el Tratado de Roma.	130
5.2	Los servicios en la Comunidad Europea.	132
5.2.1	La competencia social en la Comunidad.	133

5.3	La eurocracia y los servicios en la Comunidad.	134
5.3.1	Los servicios públicos en la Comunidad.	135
5.3.2	Los salarios.	137
5.3.3	Control y crecimiento de la Eurocracia.	138
CAPITULO VI.	DIAGRAMA TOTAL DE CAUSALIDAD.	141
6.	Flujo de integración de Europa.	141
CONCLUSIONES		145
BIBLIOGRAFIA		

PROLOGO

El surgimiento de nuevos paradigmas históricos ha hecho posible el desarrollo de nuevos métodos en las ciencias sociales, y en especial en la Ciencia Política. Este surgimiento se constata con los nuevos planteamientos y teorías, con conceptos y categorías innovadoras. Estos cambios se están dando por ejemplo: en la economía, la política y la cultura avanzar en esta tarea implica un gran esfuerzo metodológico y de manejo de información difícilmente realizable, por la forma que se acostumbra trabajar, por ello no se puede dar la espalda a aportaciones que otros campos del conocimiento humano han venido generando y que imprimen en el desarrollo de nuestra disciplina un gran reto a superar.

Es así como la Ciencia Política puede insertarse y actualmente apoyarse en la revolución científico-tecnológica, particularmente en la inteligencia artificial, la cual se ocupa de la comprensión de los principios, así como de la producción, combinación y análisis de las distintas corrientes y escuelas de pensamiento, contando con un mayor potencial en el planteamiento y resolución de problemas complejos a partir de la utilización y selección de cada vez mayores volúmenes de información, pues esta debe de ser cuidadosamente seleccionada y procesada en la idea de la máxima calidad de su manejo.

Sin embargo, y a pesar de los problemas existentes, los países desarrollados han impulsado formas específicas, ejemplo de ello es en: Medicina (MYCYN y COSMET), en geología (PROSPECTOR), LENGUAJE HABLADO (HEANSEY III) en biología, química, y aeronáutica ya existen avances. EUREKA, en Europa, es un ejemplo de esta área pues los científicos con éstas herramientas intercambian información a a nivel de países.

Este modesto trabajo intenta rescatar el esquema de trabajo de los modelos inteligentes, en especial el de "MAQUIAVELO", sistema experto en Ciencia Política, creado por un grupo interdisciplinario de científicos preocupados en la búsqueda de innovaciones teórico-metodológicas que permitan analizar, conceptualizar y estructurar los grandes cambios en el mundo contemporáneo. En este sentido, y dada la complejidad de las estructuras metodológicas que intenté abordar, este trabajo, "en

lo sustantivo no debe ser visto en función del nivel del conocimiento que expresa" (pues ningún tipo de conocimiento es absoluto) "sino en función de lo que se quiere demostrar y cómo se quiere demostrar".

Primero: se identificaron las relaciones de causalidad, que los autores de las distintas obras citadas expresaron, para finalmente localizar los conceptos y categorías expresadas por el autor, identificando su idea central.

- A) Se delimitó un preliminar del diagrama de relaciones de causalidad a partir del contexto, conceptos y categorías, definiendo el sentido de la relación de las flechas, deductivamente y el flujo de los circuitos problemáticos del fenómeno en estudio, advirtiendo que dentro del diagrama se debe identificar y diferenciar una categoría de un concepto. Estas relaciones pueden ser de tipo dominante, pasiva, recesiva, simple o recíproca, es decir, se puede identificar a cada nodo en su calidad, pues de permitir un desarrollo y ampliación del tema se puede hablar de una fluidez del problema, que permite formar una imagen-idea del entorno del fenómeno dándole expresión temporal y espacial.

Segundo: la sistematización de información, permitió comparar varias teorías, conceptos y categorías sobre el tema (tomando como ejemplo la nacionalidad y supranacionalidad, entendidos estos conceptos como una evolución de una raíz) en donde se detectaron puntos débiles y/o fuertes de cada teoría, observándose las diferencias entre los conceptos permitiendo como algo novedoso, establecer sus relaciones de causalidad, por ejemplo: nacionalismo-supranacionalismo, empresa-supraempresa. O la identificación de los distintos himnos nacionales, en la búsqueda de un himno comunitario. Las monedas nacionales en camino de la moneda supranacional. Otro ejemplo es (núcleo familiar-taller-empresa-monopolio-oligopolio-supraempresa).

Tercero: por relación dominante se entiende que un concepto o categoría tiene un peso relativamente mayor dentro del fenómeno y da forma y contenido a los demás aspectos generados. La relación detonante es la que tiene efectos directos e indirectos sobre el resto de las relaciones de causalidad, generando una gran riqueza y potencial teórico-conceptual, la relación recesiva tiende a disminuir los efectos de la relación de causalidad. La relación de tipo simple transfiere linealmente a la causalidad un efecto, modificando, real o potencialmente, la causa efecto y viceversa.

Las características del análisis por otro lado son:

- A) La búsqueda y definición de una realidad, a través del proceso abstracción-deducción: éstos son de tiempo limitado y no buscan ser universales, encuentra categorías y conceptos históricos con distintos horizontes o vigencias históricas.
- B) Por lo anterior, las ideas están ordenadas de manera histórica, lógica y en diferentes niveles de abstracción; es decir se pasa del nivel más concreto o particular al más abstracto o general; se manifiesta en contar primero con una cronología y después la identificación de cada relación para explicarla con fechas históricas de cuando se generaron; dándose así el proceso de circuloquium, consistente en cerrar el círculo, para volver al nivel o plano de análisis donde se inició el estudio (concreto-abstracto o abstracto-concreto).

O sea se generan tres planos de abstracción: 1) de primer instancia, relaciones fenoménicas-funcionales; 2) de segunda instancia, se producen articulaciones entre los hechos o variables, generando, a la vez, articulaciones cualitativamente distintas; 3) de tercera instancia, se delimitan las leyes básicas del tema, es decir son los conceptos más altos a los que se puede aspirar sin que éstos sean los últimos.

Estos tres puntos componen la idea del circuloquium.

Por otro lado, el análisis cumplió con la cuestión de la categorización, por espacio, nivel del concepto y jerarquizaciones categóricas, es decir, se buscó encontrar las relaciones de causalidad más importantes en la configuración de la supranacionalidad, del nacimiento del supraestado europeo, el origen y fundamento de la razón de ser del concepto que sustenta la libre circulación de las personas y, por otro, lado fue de suma importancia entender cuál es y ha sido el papel de la nación, la nacionalidad, el nacionalismo, y la memoria colectiva que estos conceptos generan; buscando encontrar las posibles relaciones entre éstos conceptos históricos y los que hoy surgen en torno a la creación de la casa común europea.

Otro concepto de importancia fué la creación de una moneda común, un pasaporte único que busca dar una identidad europea o supranacional, buscando relacionarlo con la posible creación de un himno comunitario, en donde un sentimiento polinacional pueda expresarse.

Otra manifestación de las sociedades es la expresión institucional, en la que se constituyen los distintos órganos que regulan las actividades político-económicas de una nación. En este caso, la comunidad europea pasa a convertir sus instituciones en suprainstituciones.

Por otro lado como formas de organización (entendidas como efectos) de las relaciones políticas, conforman organismos en donde los distintos agentes sociales encuentran participación dentro de los marcos jurídicos, establecidos por la alta autoridad de la comunidad europea; entre éstos se encuentran los partidos políticos supranacionales y nacionales, y las comisiones de participación europea quienes hacen llegar sus planteamientos a las instancias competentes. Esta etapa puede entenderse como causa de segunda instancia.

A su vez, la correlación de fuerzas políticas, tanto a nivel nacional como europeo, está fuertemente influenciada por las capacidades económicas, de las que depende la conformación y el fortalecimiento de la economía. De lograrse al mínimo costo social, los europeos alcanzarán una distribución de la riqueza más equitativa, disminuyendo, en la medida de lo posible, los conflictos sociales por insatisfacción de necesidades básicas, incluyendo en la mayor parte de estos programas, capacitación y especialización científico-técnica, para responder al desarrollo de la ciencia y la tecnología, en la cual la comunidad europea esta basando su estrategia de desarrollo. Con esta reflexión resulta la causalidad de tercera instancia, caracterizada por que cada una de estas relaciones se retroalimentan y no forman una sola línea, sino más bien forman una red compleja de relaciones político-económicas.

Así, dentro de cada una de estas categorías, se plantearon una serie de interrogantes que finalmente permitieron conformar los apartados en cinco capítulos.

También se vio que estas preguntas generaron unidades temáticas amplias, las cuales pudieron fusionarse para tratar de dar una explicación concreta en el desarrollo de cada apartado. Es decir se examinó la interdependencia de las categorías y de las partes, descomponiéndolo en modelos de explicación, para más tarde tratar

de reconstruir el fenómeno, en términos de sus partes interconectadas. (Por ejemplo: véase diagrama de causalidad).

Para lograr la interdependencia de los distintos modelos de explicación se recurrió a la categorización, que consiste en clasificar en cada modelo de explicación las distintas formas de definir e interpretar una categoría o concepto, es decir, al autor se le clasifica en cada uno de sus modelos de explicación y se toma como referencia el énfasis que significa ideología de su argumento, la escuela a la que pertenece; en lo teórico los modelos de explicación son los siguientes.

MODELO	CUESTIONES BASICAS	PROPOSITO	TEMPORALIDAD
DEDUCTIVO	QUE ES	BUSCA LA ESENCIA	ESTATICO
TELEOLOGICO	PARA QUE	INTENCIONALIDAD	ESTATICO-DINAMICO
PROBABILISTICO	CUANTO	TRAYECTORIA FUTURA	DINAMICO- CUALITATIVO
GENETISTA	PORQUE	CAUSA-EFECTO	DINAMICO- HISTORICO
SINERGISTA	COMO	PARTICIPATIVO	DINAMICO- CONTRADICTORIO
PRAXIOLOGICO	QUE	EFFECTIVISMO	DINAMICO-PRAXIS

FUENTE: IPDEF (Instituto para la Planeación del Desarrollo de las Entidades Federativas).

Por ello, una tarea principal que permitió conocer los factores de integración de Europa fue la idea de encontrar las diferencias y dificultades analíticas de cada autor, para destacar las soluciones que se han planteado y el porqué y cómo se ha dado este proceso de integración supranacional.

La cuestión deductiva-inductiva se aprecia en la cronología, lo teleológico, es el movimiento que se da a partir de la cronología y en donde los hechos y conceptos empiezan a relacionarse unos con otros; lo probabilístico se da cuando se empiezan a dar expectativas y alcances de lo que la comunidad europea espera, este modelo se puede apreciar en los tratados, en donde cada uno de ellos empieza a ser complemento uno del otro, conforme a los resultados obtenidos.

El modelo genetista no debe confundirse con el deductivo, pues es ya la dialéctica generada de una experiencia con otra, es decir

del tratado del CECA, se pasa a la C.E.E., y de ahí al Acta Unica Europea. Nótese como cada una de las comunidades es complemento de otra, en donde la idea central es no repetir errores.

El sinergismo, es cuando, por ejemplo, se da la política de la silla vacía, contradicciones económico políticas de los distintos agentes sociales; es decir la lucha por la hegemonía, las posiciones nacionales y las contradicciones de las distintas clases sociales tanto en la comunidad como en los distintos estados nacionales. Un ejemplo de lo anterior es cuando Francia se retira de la Comunidad al no existir acuerdos políticos e ideológicos en torno a la decisión al ingreso de Inglaterra a la comunidad al existir diferencias en lo tocante a la ubicación de lugares estratégicos de desarrollo, en lo particular quedarían estos lugares en manos inglesas, abortando con esta acción la idea de la supranacionalidad, presentándose así un fenómeno del modelo dinámico-contradictorio.

El modelo praxiológico se aprecia en la parte de las instituciones y sus vínculos con el acontecer económico, social y político de la comunidad. Las cuestiones científico-tecnológicas y su relación con la industria no están exentas, pues en este modelo se representan los ideales y las distintas formas de expresión de los hombres, con las que las sociedades quieren hacerse escuchar dentro de un nuevo modelo de desarrollo. Este modelos puede vincularse con la sociología política para comprender de mejor manera los cambios culturales y políticos en las sociedades contemporáneas.

Finalmente, en el capítulo 6, se abordan las relaciones de causalidad, que son los factores e interrelaciones determinantes que unen a las categorías y permiten una estructuración y formación de un concepto o imagen del fenómeno tratado. Con éste modelo puede apreciarse como un autor mira un fenómeno determinado, apreciándose también los puntos desde los cuales mira al fenómeno en estudio. Conformándose de esta manera una totalidad concreta (desde el punto de vista del autor).

Todo proceso de investigación es complicado, nada puede hacerse en el aislamiento, por ello agradezco al profesor Roberto Guadarrama, por instruirme con paciencia en la cuestión metodológica,

estructuración de la tesis y sobre todo por fungir como mi asesor. Al Profesor Enrique Ruiz García, por darme las pautas del tema y aclarar algunas dudas en lo concerniente al origen de la Comunidad Europea. También agradezco a la representación de las Comunidades Europeas en España, por la aportación del material, sin el cual no hubiera sido posible esta investigación, también se hace extensivo mi agradecimiento a la representación de las Comunidades en México, por los documentos facilitados en últimas fechas.

A los integrantes del IPDEF, por sus observaciones, Noé Montealegre, Guillermo Mejía, Jesús Mancera R. y Sergio Martínez A.; igualmente a los profesores de la F.C.P. y S. sin los cuales mi formación académica no hubiera sido posible, en especial a Héctor Zamitiz. El orden no significa el nivel de agradecimiento, más bien significa la forma en que se dieron los hechos, por ello mis más sinceros agradecimientos, a ellos y a quienes de alguna manera me orientaron y apoyaron.

México, D. F. a 1^a de mayo de 1991.

INTRODUCCION

En los últimos años la Comunidad Económica Europea emprendió un proceso de integración económica, política, social y tecnológica, que sirve de base para la modernización fundamental de su economía y de sus relaciones sociales. Este proyecto es el más ambicioso y exigente que se haya adoptado en el mundo desde la creación de la Comunidad del Carbón y el Acero el 8 de abril de 1951. Para lograr este propósito, Europa está consolidando sus agentes económicos, políticos y sociales, aspirando a concretar en 1992 nuevos espacios de libertad y formas de concebir el mundo.

La integración Europea no es sólo "El gran mercado común", para ese continente; se ha tenido que romper con los viejos esquemas de interpretación del mundo, algunos de ellos son los conceptos de Nación, Nacionalidad y Nacionalismo. La Nación ha dejado de representar importancia en lo referente a la soberanía del territorio. Actualmente la soberanía radica en el hombre y su capacidad de hacerse representar en la toma de decisiones supranacionales, teniendo como fundamento ideológico la declaración de los derechos del hombre de 1789, y que no tiene vuelta de hoja, dentro de la política supranacional entendida como igualdad de oportunidades y un reparto equitativo de la riqueza.

El término de Nacionalidad ha sufrido también una mutación. De ser una noción sagrada de identificación nacional, y de horror de las guerras nacionalistas y la lucha por la expansión territorial; actualmente la expansión territorial en las doce naciones europeas ya no es por la vía de las armas, sino por la vía pacífica y la cooperación. Aunque existen diferencias políticas y económicas, los europeos por la memoria colectiva de los antiguos fratricidios, saben por experiencia que la vía pacífica y de cooperación es la mejor opción para recuperar la tan ansiada "grandeza de Europa".

El Nacionalismo, ha pasado de representar la ideología del territorio soberano y sagrado, en donde los valores nacionales están en disputa con todos aquellos que no comparten los mismos valores como son: los héroes nacionales, el idioma, y un himno nacional que enaltece el fervor por la patria, a una concepción más abierta, la idea de la supranacionalidad. Esta nueva

concepción, por lo menos en esa zona geográfica representa modernidad e interdependencia, y en donde la interdependencia significa cooperación y desarrollo desde la óptica de Hans Kohn.

También a través de la supranacionalidad y la inversión supranacional regulada, se ha consolidado una economía por entes políticos de carácter supranacional, tales como las instituciones, los suprasindicatos y partidos políticos aliados con otras naciones. Son éstas las formas mas inéditas políticamente hablando, de participación en la conformación de un gran bloque polinacional en Europa.

Asimismo y a partir de los distintos organismos de representación y participación política de los ciudadanos comunitarios puede conformarse una organización supranacional como es el caso de los suprasindicatos o eurosindicatos en ese continente.

En este sentido la supranacionalidad es el elemento sinérgico de la libre circulación de los hombres y sus ideas dentro de un gran espacio territorial en donde se interrelacionan distintas naciones para conformar un territorio polinacional. Al mismo tiempo con la creación de este nuevo espacio geográfico y con la fusión de las distintas nacionalidades, se conforman por ende nuevos conceptos que permiten interpretar el fenómeno, tal es el caso de la economía supranacional regulada, que consiste en estrategias de impulso y desarrollo científico e industrial y equitativo dentro de la comunidad.

El desarrollo de estas áreas para su buen funcionamiento se controlan desde distintas instituciones competentes de acuerdo al área y sector. Las instituciones adquieren el carácter de instituciones supranacionales a partir de la participación de los distintos agentes sociales y económicos de las doce naciones. El gran contrapeso que equilibra la política económica se da a partir de la defensa de los intereses nacionales y sectoriales de cada una de las naciones representadas en las instituciones, surgiendo en este marco lo que será el "supraderecho".

Para comprender este proyecto es necesario observar que la integración es parte y responde a la consolidación de un nuevo espacio temporal en las últimas décadas, en donde se sientan las

bases de un nuevo paradigma económico-político, basado en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, y en la que la estrategia de integración sirve como un motor de desarrollo e integración; naciendo nuevos conceptos para definir los cambios que se están perdiendo y los que que han de venir, en torno al mundo, y en especial dentro de la misma Comunidad Europea a partir de 1992.

Por esto se están redimensionando, tanto los agentes productivos como las naciones, agrupándose en grandes bloques económicos con miras a un desarrollo interno, en la búsqueda de una expansión comercial mas amplia en el mundo; para encontrar una mayor participación dentro de la hegemonía mundial, por lo que es necesario entender que nos encontramos en la dinámica de un nuevo patrón de acumulación del capital, en donde la innovación y el desarrollo de la ciencia juegan un papel determinante en la consolidación de las grandes alianzas económicas.

Las instituciones dentro de los bloques, garantizan una integración y vinculación democrática, con la cual las reglas del juego se definen pasando de la retórica a los hechos, de una manera equitativa e igualitaria en la cual se busca que todos puedan participar y manifestar sus puntos de vista, suscitando así el debate de la gran tarea de integración supranacional en Europa.

En esta tarea, los europeos están transformando la idea de los servicios y los productos. Por lo que la tendencia va encaminada a generar productos que se convertirán en servicios y supraservicios¹, los cuales son concebidos, ya no con la idea del control de calidad, sino fundamentalmente en la idea de la máxima calidad, impulsando un alto desarrollo científico tecnológico.

Esto permitirá, en un momento dado, consolidarse como bloque polinacional y a la vez estar a la cabeza controlando, quizá, económicamente al mundo de los grandes bloques. Esto les permitirá insertarse y delinear las tendencias políticas y económicas, basadas en su experiencia comunitaria; en donde aparecen innovaciones conceptuales que hoy permiten dar una apreciación y

¹ Los supraservicios consisten en la adecuación y estandarización de las normas de calidad en Europa, para que se permita a los ciudadanos comunitarios beneficiarse de los últimos adelantos de la ciencia y la tecnología dentro del bloque económico.

innovaciones conceptuales que hoy permiten dar una apreciación y conceptualización de la sociedad en transformación.

En éste sentido los desarrollos científico-tecnológicos están permitiendo, en Europa y en el resto del mundo, reducir costos y sustituir materias primas, escasas y caras, del tercer mundo. Esto es, porque su política tiende a apoyar la investigación y la ciencia. Por lo que para México es indispensable conocer como lo están logrando, y cuales son los factores técnicos que están permitiendo su gran desarrollo, con el fin de lograr un mayor acercamiento y estrechamiento de sus relaciones económicas y políticas a nivel continental.

Así, en Europa se ha roto la vieja concepción de la enajenación económica de los hombres y de los productos. Por la celeridad de las innovaciones: hoy es posible que la alta tecnología esté al alcance de todos, como un servicio, llámese, biotecnología, robótica, etc., mejorándose las condiciones de vida y de trabajo de la sociedad europea.

El desarrollo de las comunicaciones y la automatización de los procesos de producción inciden en el mejoramiento y aceleración de la toma de decisiones, tendientes a mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Estos servicios son tomados como conquistas sociales dentro de la comunidad, que además de tener un carácter de alta calidad en la solución de los problemas de los trabajadores, ya sea en lo laboral, la salud o la educación, también buscan fortalecer su sistema político haciéndolo mas democrático y mas justo para sus ciudadanos, legitimando las instituciones su actividad comunitaria.

Por otro lado, los industriales están participando dentro de las actividades descentralizadoras-integradoras que, a través de redes, atienden los distintos mercados nacionales e internacionales con un centro común de dirección. Con esta innovación se han salvando los problemas de las distancias geográficas.

Es decir las empresas supranacionales basan su estrategia de expansión en la integración-descentralización con el objeto de producir y distribuir en múltiples mercados, reteniendo las

funciones de dirección y decisión de las empresas matrices, utilizando los productos de origen y "originales", para no permitir los mercados piratas y, de esa manera, controlar la producción, protegiendo las tecnologías consideradas como estratégicas para la comunidad, lo cual les permite orientar su política de investigación y desarrollo, que ya no se da totalmente en la Universidades.

La refuncionalización del trabajo y el redimensionamiento en la producción son de suma importancia, pues están creando en Europa el redespigue económico del continente, buscando integrar e introducir productos con mayor complejidad tecnológica; aumentando su valor agregado, para de esta manera responder a la competitividad de los bloques que pretenden liderar Japón y Estados Unidos, incluyendo en los productos ya no sólo el control de calidad, sino la idea de la máxima calidad de las labores cotidianas en las sociedades. Esta idea sólo es posible con alta tecnología y con la elevación cualitativa de la planta productiva, transfiriéndose al producto como un valor más de la inteligencia ya sea humana o artificial aumentando con ésta medida su costo y calidad.

Las redes y el mejoramiento de los servicios vía, empujamiento del Estado, ha permitido garantizar una mayor flexibilización en las estructuras operativo-administrativas, reduciendo su número y alto costo, así como reduciendo trámites y trabas administrativas. Sólo de este modo las instituciones pueden impulsar la economía con instancias y trámites más rápidos, y el crecimiento de la industria con tecnología compleja. Un ejemplo claro es lo que están haciendo con las aduanas y las fronteras, en donde la idea central es aumentar la fluidez económica, social, política y tecnológica, para lograr alcanzar, en la medida de lo posible, un mayor acercamiento en sus objetivos estratégicos, es decir se impulsa con la eliminación de las barreras de origen la cooperación y la vinculación científica de las doce naciones. El ejemplo más claro es el programa en biotecnología y energía nuclear no bélica.

En este sentido el redimensionamiento de las supraempresas de organización compleja, están descentralizando sus actividades, flexibilizando la producción a fin de incluir actividades con

menor costo y tiempo, aumentándose en cierta medida los beneficios económicos de la comunidad, entendiéndose que la estrategia de automatización total en la elaboración de productos con alto riesgo para los trabajadores se está aplicando.

La unificación de los Estados Nacionales y las supraempresas "es con el fin de absorber con mayor eficiencia las nuevas fuerzas económicas y sociales (pequeña industria con alta tecnología y fuerza de trabajo con alta especialización y calidad), para así aumentar su núcleo de control polinacional."² Esto permite la libre circulación, enriqueciendo sus objetivos. Este proyecto se encamina primero por región, después por nación y finalmente en bloque; también responden a la desmasificación de productos en el mercado, con el fin de crear supraproductos de origen y normas comunes orientadas desde la planta matriz, acelerando y tomando como punto de partida las funciones, adquisiciones, co-inversiones y acuerdos con las demás naciones; apoyados en una moneda y banco común (Banco Común Europeo, que aún no entra en función, y el ECU, que pronto se espera se llame Monet en honor al impulsor de la unificación europea).

Sin embargo, para los europeos, no todo es guerra de mercados y desarrollo económico, la unificación también implica la construcción, de una Europa humanitaria. Esta idea toma impulso en el proyecto visionario de sus padres fundadores J. Monnet y R. Schuman, que vivieron en carne propia la guerra, y por ello buscaron crear condiciones para una paz duradera entre los pueblos europeos, en un clima de convivencia y democracia, en donde cada uno pudiera asumir su responsabilidad en cada una de las actividades de la casa común europea.

Ante este paradigma, la idea de una asociación sólida de los estados europeos ya se había manifestado, en las formas más diversas; antes de la creación de la Comunidad Europea, "varias veces se había intentado imponer a Europa por la fuerza una unificación basada en una hegemonía concreta y en virtud de un

² Fuente: Instituto para la Planeación Del Desarrollo.

mandato dictatorial centralizado"³.

De tales tentativas cabe recordar la de Napoleón, que aspiró a una unificación de Europa bajo el mando de Francia, o la de Hitler, que quiso someter a Europa al dominio del tercer "Reich" de manera violenta⁴, hoy los europeos tienen una visión muy distinta, después de los hechos vividos durante las guerras, experiencia alexionadora a partir del fratricidio.

En la actualidad se busca transitar por un camino más humano, siguiendo de forma voluntaria y consecuente lo expresado en la Declaración Schuman. Esta idea se concreta en el Tratado de Roma de 1957.

El tratado de Roma expresa y concreta este objetivo en los siguientes términos:

"La comunidad tendrá por misión promover mediante el establecimiento de un mercado común y la progresiva aproximación de las políticas económicas de los estados miembros, un desarrollo armonioso de las actividades económicas en el conjunto de la comunidad, una expresión continua y equilibrada, una estabilidad creciente, una elevación acelerada del nivel de vida y relaciones más estrechas entre los estados que la integran".* (op.cit)*

A pesar de esta temprana visión, todavía no existe un verdadero mercado común, pues aún hay muchas barreras de origen que impiden el mercado interior y la circulación de los hombres. De lo anterior y de la que alguien en ocasiones haya expresado que "esta situación es irónica, ya que en la mente de casi todo el mundo, ese es el objetivo central de la comunidad" recibiendo con frecuencia el nombre de "mercado común" o "el gran mercado europeo".

Por lo anterior, se busca definir los demás factores que influyen en la unificación de Europa que, como ya se ha mencionado antes se hace énfasis en: las instituciones comunes, acuerdos comunes y

³ Juan María Alponze: "Un Mundo de Bloques y Posibilidades". El Nacional. pp. 1 y 3.

⁴ Klaus-Dieter Borchardt. La Unificación Europea. P. 5

desarrollo científico-tecnológico comunitario, aunque la situación parezca contradictoria. El mercado común opera sólo en algunos sectores, por lo que en 1992 se busca eliminar todo tipo de barreras, para conformar en realidad la gran comunidad europea, fase superior que se conoce como acuerdo de libre comercio.

El núcleo de este impulso se encuentra en el reconocimiento de que si la comunidad no pudiera utilizar completamente el mercado único, potencialmente vasto, que constituyen los doce estados miembros, seguiría perdiendo terreno y mercados en favor de sus principales competidores: EU y Japón; pero la idea de los europeos no es solamente lograr un mercado amplio, sino también lograr un mercado competitivo, basado en una estrategia comunitaria. Para el largo plazo, el objetivo es crear una unificación económica, política y social, en donde el esfuerzo de todos de resultados satisfactorios, y se compita como bloque polinacional en el mundo contemporáneo que aspira a conformar sus bloques y alianzas regionales.

Estos 12 miembros, con sus mercados separados, cuyo tamaño varía entre las 366,000 personas de Luxemburgo y los 60 millones de Alemania, no pueden ser comparados en tamaño y producción con EU y Japón. Esto es, individualmente no pueden ser competitivos ni comparados con los enormes recursos de Japón y EU; incluso el mercado alemán, que es el mayor mercado europeo de bienes industriales, constituye menos de la mitad del mercado japonés y una cuarta parte del mercado de EU.

"Sólo un mercado compuesto por los 12 miembros de la comunidad europea con 320 millones de consumidores, que permita y potencie las economías de escala en la fabricación, la investigación, la innovación y además libere de trabas burocráticas a los agentes económicos de la excesiva reglamentación del Estado. Sólo así la Comunidad y los estados nacionales pueden ofrecer las condiciones y el entorno para lograr sus objetivos"⁵. Es precisamente la superación de estos elementos lo que puede lograr en Europa una casa común europea y no sólo un "gran mercado común".

⁵ Martín, Bangemann. Un Gran Mercado Sin Fronteras. Serie Documentación Europea. P. 11

Ante este fenómeno, es necesario reflexionar y esclarecer los elementos, ventajas y desventajas que están enfrentando los europeos actualmente, para que países como México puedan aprovechar en todo momento sus experiencias y así poder hablar de un mercado de "libre comercio" o de una comunidad norte-americana.

Las experiencias nos dan la pauta de cómo negociar e insertarnos en la nueva dinámica del mundo de los grandes cambios, a fin de sobrevivir como Nación y no quedar más en la categoría de país vías de desarrollo.

De no hacerse un análisis de las fuentes directas y sus experiencias, cada día nos iremos quedando más marginados del desarrollo y los grandes cambios, acentuándose más cada día nuestra deuda, pobreza y atraso tecnológico, y profundizándose como consecuencia el rezago socioeconómico.

En esta carrera mundial contra el tiempo, nuestro país debe buscar, negociar y acercarse, para encontrar objetivos comerciales en común, en un mundo en el que se debe ir más allá de las relaciones diplomáticas, para alcanzar objetivos de orden común, mejorando aspectos socioeconómicos y políticos.

Por tanto, fortalecer los intercambios académicos, científicos y sociales, puede acercarnos no sólo continentalmente, sino también como seres que compartimos un mundo y un mismo espacio temporal.

Por ello, y aunque México pertenezca a otro bloque económico, conviene fortalecer los mecanismos de negociación para diversificar los vínculos comerciales con otros países y así insertar, con éxito, políticas que nos beneficien como país dentro de la reestructuración del nuevo orden mundial.

Finalmente, el propósito de este análisis es presentar los elementos más importantes y el estado de desarrollo de los factores de integración de los Estados nacionales europeos, tratando de presentar los conceptos y categorías que se están generando actualmente, para profundizar en ellos.

Por otro lado, a nivel nacional se pretende dar un análisis concreto de lo que acontece en Europa, basándose el estudio en los

elementos que están permitiendo la consolidación de la CE; pues se ha notado, ya que este tipo de información se restringe a Secretarías de Estado, y a organismos especializados, teniendo como resultado pocos artículos y publicaciones sobre el tema, y por lo mismo, se ofrece un primer acercamiento de las fuentes directas, pretendiendo dar una visión analítica de lo que acontece en Europa.

De ahí, que el 31 de diciembre de 1992, no es el final de un plazo, esta fecha significa el nacimiento del futuro económico y político de Europa, en donde verdaderamente se verá si funciona o no la Comunidad Europea y, por que no decirlo, de los demás bloques económicos que buscan surgir y conformarse dentro de la nueva dinámica económica de nuestro siglo.

"Hoy como ayer, los hombres afirman con vigor su aspiración a la libertad de palabra y de creencias, liberados del temor y de la miseria. . ."

**Preámbulo de la Declaración
Universal de los Derechos del
hombre.**

I. ORIGEN Y EVOLUCION DE LA COMUNIDAD EUROPEA, BUSCANDO LA IDENTIDAD DE EUROPA (1945-1949)

La idea de Europa unida tiene un poco más de treinta años, y es una idea que tiene esperanzas a pesar de los fracasos que se han suscitado. Los pocos éxitos que se han obtenido, mantienen la idea de una Europa sólida, que aspira a crear en 1992 una nueva forma de ver y concebir al mundo, el de los grandes bloques supranacionales.

En este capítulo se pretende dar un panorama cronológico general, a partir del final de la Segunda Guerra Mundial, hasta llegar a la época actual, en donde se han generado una serie de nuevos acontecimientos, que a pesar de su relevancia, no han cambiado mucho en relación al proyecto original integración, ideado por Jean Monnet y R. Schuman.

La organización de éste capítulo es por fechas, en las cuales se apuntan los acontecimientos más importantes de la integración europea. Por otro lado para no perder el hilo conductor de los acontecimientos en el capítulo 1 y 2 se incluye un análisis cronológico de los tratados en el momento histórico en el que se generaron, buscando conformar una lógica en la que se toman como puntos esenciales los tratados de la conformación de la Comunidad Europea.

Aquí se presenta un cuadro esquemático que permite apreciar los hechos más significativos del proceso previo a la unificación de Europa. Por ello, no se presenta la historia de la comunidad, ni una cronología completa que necesariamente sería más larga; sólo es un panorama de los acontecimientos más significativos de la Unificación que en 1992 pretende consolidarse.

Aunque antes de la Segunda Guerra Mundial existen antecedentes de unificación, como ya se mencionó anteriormente, la guerra significó un conductor de gran aceleración en la búsqueda de la paz, y de ahí que los problemas bélicos originados por y en las naciones europeas al quedar dividida la Alemania, y las naciones aliadas debilitadas, permitieron la división europea, y que la URSS y E.U. impusieran su ideología y se repartieran como botín a

la Europa debilitada.

Sin embargo, la alianza de las potencias y la rehabilitación de la actividad social y política de las principales naciones europeas, dio las posibilidades para su reconstrucción, dentro de un nuevo marco, en donde la idea central fue crear una Europa unida y solidaria, en la que la fraternidad entre los hombres creara una idea de identidad común, en la idea de los ciudadanos europeos que comparten todo un territorio; fué la alianza entre las superpotencias lo que puso fin a la Segunda Guerra Mundial, y no una alianza y reconciliación entre las naciones de Europa.

Después de la primera guerra mundial se desarrollaron varios modelos de unificación voluntaria y pacífica en Europa. En 1923 el Conde austriaco Coudenhova Kalergi reivindicó, a través de la "Unión Paneuropea", a la cual él dio origen, la creación de los "Estados Unidos de Europa". "Su modelo era inspirado en la propuesta Suiza de 1648, la creación del imperio alemán en 1871 y el surgimiento de Estados Unidos de América en 1776".⁶

El 5 de septiembre de 1929, puede presentarse como un gran avance en la unificación, ya que el ministro alemán Gustav Stresemann apoyó a su colega francés Aristide Briand, quien pronunció un famoso discurso ante la sociedad de Naciones, en donde propuso a los gobiernos europeos la creación de una "Unión Europea" enmarcada dentro de la Sociedad de Naciones, con el objeto de "...mantener intacta la soberanía de las naciones pero buscando una colaboración más estrecha entre los estados".⁷

Sin embargo, el nacionalismo y la expansión comercial no les permitió alcanzar sus objetivos, la Segunda Guerra Mundial truncó todas las esperanzas de alcanzar un bienestar más equitativo, basado en la hermandad, igualdad política y convivencia pacífica. Con estos acontecimientos, las iniciativas de Europa se ven desplazadas por las acciones de dos pujantes y nacientes potencias: Estados Unidos y la URSS, las cuales al impulsar su

⁶ Las fechas fueron obtenidas del folleto "La Unificación Europea", Serie documentación europea. P. 5

⁷ Ibidem, P. 5

crecimiento, desarrollaron prioritariamente su sector industrial y militar; aventajando, de esta manera, a la Europa dividida.

Por otro lado, cuando uno se forma una imagen de la unificación europea, a partir de la Segunda Guerra Mundial, nos damos cuenta de que las organizaciones formadas son complicadas y confusas. Para ello se requiere de un estudio mucho más profundo y amplio en esta área, con el fin de dar un conocimiento general de las organizaciones político-económicas, generadas en Europa, para lograr una estabilidad y una paz duradera; dando de esta manera, una estructura sistematizada y detallada de lo que acontece hoy en Europa.

El propósito de este trabajo que se puede resumir en lo siguiente: que es mencionar y dar un primer acercamiento a tan complejo asunto, "Sin verdadera relación entre ellas, coexisten organizaciones como la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), la UEO (Unión Europea Occidental), la OTAN, el Consejo de Europa y la Comunidad Europea. El número de los estados miembros de las diferentes organizaciones, oscilan entre 7 de (UEO) y 21 del (Consejo de Europa)"⁸. También se observará lo que sucedía en Europa después de la Segunda Guerra Mundial.

1.1 LA SOCIEDAD EUROPEA EN LA POSGUERRA.

Cuando finaliza la Segunda Guerra Mundial, quienes vivieron en carne propia la devastadora destrucción, buscaron por todos los medios una tregua o la búsqueda de la paz. Sin embargo, los puntos de los que pendía la paz en ese momento, eran frágiles.

La aparición de los movimientos de reivindicación social, apoyados en las ideas socialistas y comunistas crea un clima de desconfianza en los países occidentales. Y de ahí la aparición de Churchill y del bloque anticomunista, cuyo fin era detener las ideas socializantes de la URSS; creándose las tensiones y la amenaza de una tercera guerra mundial, en donde la causa era el control de la hegemonía en Europa. El enfrentamiento entre Este y

⁸ Borchendt Klaus-Dieter. La unificación europea nacimiento y desarrollo de la Comunidad Europea P. 6. Documentación europea, Luxemburgo: Oficina de Publicaciones oficiales de las comunidades europeas. 1987, P. 82

Oeste era por la defensa de sus intereses y posiciones estratégicas.

El 19 de septiembre de 1946, Winston Churchill, Primer Ministro Inglés, quien desempeñó un papel importante en la lucha contra el nazismo, propone en su famoso discurso de Zurich, la "creación de los Estados Unidos de Europa" como una alternativa a la avanzada comunista en la "Europa libre"; pero el discurso no sólo contenía la idea del enfrentamiento, también dió y los europeos lo supieron aprovechar, las condiciones para unificar y consolidar a Europa, a partir del fortalecimiento de su economía. En el discurso de Zurich también propone la "creación de los Estados Unidos de Europa", alegría y esperanza es la reacción ante la promesa concreta de "una paz duradera", en la sociedad europea fatigada y desesperanzada por la guerra.

Las tensiones se inician el 24 de abril de 1947, cuando fracasa la Conferencia de Moscú sobre la cuestión Alemana, tomando la Unión Soviética para los europeos occidentales un nuevo cause ideológico-político, representando un constante peligro para la seguridad y por su oposición a la democracia occidental, y dándose con esto el primer indicio de lo que se conoce como bloque socialista y bloque capitalista, dentro de ésta realidad surgió el tan conocido "Plan Marshall"⁹

1.1.2 EL FRENTE ANTICOMUNISTA Y PLAN MARSHALL.

Las condiciones económicas y políticas de ese entonces estaban de la siguiente manera: en el bloque Oriental, los rusos presionan a Turquía a través de la búsqueda de reivindicaciones territoriales, con el fin de reducir el paso por los estrechos del "Bósforo y Dardanelos". Finalmente, quienes podrían circular libremente con

⁹ Para Mayor información véase R. Tananes. Estructura Económica Internacional. P. 71 y Juan María alfonse "Plan Marshall y Mercado Común" *El Nacional*, 14 de mayo de 1990. Cabe mencionar que en 1963, Monnet "Padre de Europa" declaraba que "desde el Plan Marshall... el apoyo americano para la Unión Europea jamás disminuyó... siendo el más grande valor en la acción que condujo al punto que hemos negado en la unificación de Europa." Con esto es claro que E.U. apoyó económicamente a la integración Europea, pero no como acto de buena voluntad sino como un acto de condición para otorgar los apoyos económicos, esta puede ser la fase de consolidación, sin embargo no se olvide que históricamente algunos europeos ya habían luchado por ver nacer una gran Europa.

estas disposiciones serían los ribereños del mar negro, y fue en ese momento cuando Gran Bretaña brindó su apoyo al gobierno de Turquía, quien rechazó la propuesta de reducción del paso por los estrechos.

Por otro lado, la avanzada de la URSS, era ininterrumpida. En Grecia, al triunfar la monarquía (lo de sept. de 1946 por plebiscito), estalla una guerra civil, en la que estaba al frente el general Markos, su grupo era apoyado por Bulgaria, Albania y Yugoslavia; sin embargo, el hecho de que se hayan encontrado apostados 40,000 soldados británicos en la zona impidió que el país fuera tomado totalmente, y por circunstancias como éstas surge gran preocupación en Gran Bretaña y Estados Unidos, obligandoles a tomar medidas más drásticas.

La respuesta a estas pretendidas avanzadas fue lo que se conoció como la doctrina Truman y el plan Marshall. A partir del comunicado de 1947 del gobierno británico al de Estados Unidos, que manifiesta de sus dificultades para continuar prestando ayuda económica a Grecia y Turquía. Los EU, acuerdan sustituir a las tropas británicas en esa zona, para aliviar las presiones financieras que sufrían los británicos por mantener esos gastos.

Las medidas parlamentarias se inician el 12 de mayo de 1947, en el Congreso Norteamericano, en donde se anunció que EU "apoyará a los pueblos libres que se resistan a las tentativas de sumisión por minorías armadas, o a través de presiones exteriores" ya que "perdida Grecia, se convertiría Turquía en un puesto avanzado e indefendible en el mar del comunismo."... "el éxito de la URSS en esas regiones y nuestra indiferencia abierta y proclamada, conducirán a la expansión de los partidos comunistas en naciones como Francia en donde representan ya amenazas nada despreciables".¹⁰

Sin embargo, y pese a las distintas justificaciones, no se puede negar que el Plan Marshall constituyó un aspecto mas de la política intervencionista de los EU en Europa, pues a pesar de dar las suficientes garantías representaba parte de las tensiones Este-Oeste.

¹⁰ Diamond. El SIGLO XX. Historia Universal 4a ed. México, pp. 348 y 349.

Con la reunión de Francia, Inglaterra, Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos, Italia, Portugal, Islandia, Grecia, Irlanda, Suiza, Turquía, Austria, Dinamarca, Suecia y Noruega se concreta finalmente el Plan, en donde no participan los países socialistas. Con esta reunión se inicia la búsqueda de intereses comunes en Europa creándose, La Organización Europea de Cooperación Económica (OECE).

Para lograr consenso político y confianza en estas naciones, los EU no sólo dieron garantías de seguridad ante la desestabilización política, sino que también desarrollaron toda una política social en Europa, en donde el apoyo principal fueron "los paladines y administradores de tres partidos, figurando los cristiano demócratas, quienes coordinaron una política pro-norteamericana, de fuerte contenido social influenciado por la política social de la iglesia católica". ¹¹

Los resultados de ésta política fueron alcanzar el equilibrio en las reivindicaciones obreras, recuperación económica y reparación de daños de guerra, conformándose así "la tendencia neo-capitalista". Lo de "neo" lo adquiere por reconocer la lucha entre las clases, además de reconocer las necesidades sociales, con el fin de reducir la participación política de carácter radical. Es decir, esta teoría busca un equilibrio entre el capital y la sociedad, basada fundamentalmente en la participación institucional y ordenada, en donde, para consolidarse primero se formula: "una política parlamentaria basada en la tradición clásica de Italia, vacilante como la de Francia y al estilo bipartidista de Gran Bretaña". ¹²

Octubre de 1947, como respuesta a las condiciones políticas de Occidente se crea la "Oficina de información Comunista" (Kominform), en donde las disputas sobre las dos Alemanias y el fracaso de la conferencia de Moscú, crea en los soviéticos un clima de desconfianza, teniendo la certeza de que la política de occidente se utilizaría como un mecanismo de penetración y contención del socialismo, a lo que los soviéticos cierran

¹¹ ibidem p. 349.

¹² ibidem p. 349.

fronteras y filas en las naciones orientales, abarcando partidos y organizaciones relacionadas con las ideas socialistas.

La primera reacción fue la Tercera Internacional Comunista, reconstruida en este año con el nombre de Kominform; por ser una reacción del bloque socialista y ser una alternativa al plan Marshall en la Europa oriental aquí sólo se menciona, implicando otro tema de estudio.

1.2 LA ESTRUCTURA POLITICA DE GRAN BRETAÑA, FRANCIA Y ALEMANIA EN LA POSGUERRA; LOS PRINCIPALES PROCESOS POLITICOS DE LOS ESTADOS NACIONALES.

Para observar con un poco de más claridad la necesidad de una asociación europea, miremos parcialmente las condiciones sociales de los tres países más fuertes de ese entonces en Europa: Francia, Alemania e Inglaterra.

1.2.I GRAN BRETAÑA.

Creada la coalición nacional al finalizar la guerra, la debilidad de Inglaterra se manifiesta en la desmoralización de su gente y en una economía a la que tenían que inyectar recursos frescos. Los Laboristas, en ese entonces pasaron a formar parte de los que querían mantener las viejas formas de organización política en ese país, y por otro lado los Conservadores quienes más tarde impulsarían el plan supranacionalista a partir de los acuerdos del mercocomun europeo y de la apertura de la economía.

Los Laboristas partido fuerte en ese entonces, buscaron por otro lado reactivar la economía y darle nuevamente vitalidad a la vida nacional; para ello manifestaban constantemente sus discrepancias con el gobierno de Winston S. Churchill que a pesar de la oposición de los Laboristas, logró formar poco a poco consenso entre la población.

En ese entonces, los Laboristas logran ganar por pocos años el poder, durante su gestión logran la participación de amplios sectores de la población, alcanzando un reparto más o menos justo

de la riqueza, hasta ese entonces alcanzada. Así, entre 1939 y 1945 se recupera el nivel de vida de la clase trabajadora.

Por otro lado el plan de William Beveridge, de tipo estadista contemplaba un severo control del Estado sobre la industria privada, tomando medidas como la fijación de un salario mínimo y una "prima familiar", aumentando las prestaciones, junto al aumento de las reservas y el mejoramiento de la calidad de la producción, lo que en un momento dado les valió la aceptación social, consiguiendo en 1945 la mayoría parlamentaria absoluta.

Más tarde, cuando al frente del gobierno se encontraba Clemente R. Attle, se realizaron como parte de la política social una serie de nacionalizaciones que abarcaron la industria hullera, de ferrocarriles y el Banco de Inglaterra; respondiendo a la nueva política de "organización administrativa y planificación económica".¹³

Este período de nacionalizaciones no pasó desapercibido, ya que el gobierno tenía que dar cuentas, las cuales se vieron plasmadas en el "Libro Blanco" a comienzos de 1947, y en donde se hizo una explicación detallada de la diferencia entre una "planificación totalitaria y una democrática". La primera se decía, subordinaba las libertades esenciales, la segunda, buscaba con esas acciones la cooperación entre gobierno, industria y pueblo. Algunos beneficios obtenidos de esta política, son que se redujo el número de empleados en la industria bélica, para transferirlos a la producción industrial, readaptándolos a la vida social de la Nación.

Por otro lado con la nacionalización del acero, la lucha política se centró en los socialistas, quienes propugnaron por reformas básicas esenciales contra las de los conservadores quienes estaban en contra de las nacionalizaciones.

Este período de austeridad y de constante lucha política termina el 23 de octubre de 1951, cuando los conservadores triunfan en las elecciones generales, y el primer paso de Churchill es anular la nacionalización del acero; produciéndose así la crisis del

¹³ Daimond. EL SIGLO XX. Historia Universal, México 4a ed 1987 pp. 336.

laborismo que no logró continuar con la trayectoria que hasta ese momento había alcanzado, cediendo el paso a los conservadores y sus políticas de liberalización de la economía.

1.2.2 FRANCIA.

En ese entonces buscaba mantener la discusión democrática con sus aliados (los unía una experiencia común en la guerra), luchando por la igualdad de los derechos del hombre, por los problemas surgidos a causa de los territorios de Siria y el Líbano, terrenos que EU y Gran Bretaña no quisieron ceder, aún después del pacto Franco-Soviético, firmado por De Gaulle. Otra cuestión importante de este personaje fue que más tarde a partir de un referéndum, buscó limitar la soberanía de la Asamblea francesa (25 de octubre de 1945), los derechos tradicionales quedaron políticamente agrupados en el MRP (Movimiento Republicano Popular), en el que, con esa alianza, los comunistas y los socialistas pudieron haber gobernado, de no negarse el partido socialista a hacer alianza con el partido comunista.¹⁴

A pesar de ello, De Gaulle logra unir la fuerza de los tres partidos; sin embargo, y sin causa justificada, renuncia diciendo: "el régimen exclusivista de los partidos ha vuelto a reaparecer, y yo lo repruebo a través de un comisariado de economía, en el que estuvo al frente Jean Monnet, y de ésta manera, toda la fuerza económica y social se canalizó en la integración y apoyo al plan Marshall. Más tarde, sería Jean Monnet el impulsor de la creación de la Comunidad del Carbón y el Acero (CECA).

Por otro lado, la legislación de carácter social hace que se acreciente el papel en la vida económica, a través de la nacionalización de las industrias "hullera, del gas, y electricidad y la mayor parte de los bancos, mediante la creación del plan económico a través de un comisariado de economía, en el que estuvo al frente Jean Monnet, y de ésta manera, toda la fuerza económica y social se canalizó en la integración y apoyo al plan Marshall. Más tarde, sería Jean Monnet el impulsor de la creación de la Comunidad del Carbón y el Acero (CECA).

¹⁴ ibidem p. 338.

1.2.3 ALEMANIA.

Para comprender la situación por la que pasó Alemania, basta poner como ejemplo el bloqueo de Berlín, país con amplias dificultades que, por un lado, con la afluencia de refugiados alemanes provenientes de los territorios recuperados por Polonia (téngase en mente el acuerdo de Potsdam), también tenía que resolver los problemas de los que llegaban de los territorios checos, así como el regreso de las tropas apostadas aún en otras naciones.

"Bizona" fue otro problema que Alemania tenía que responder mediante la unificación económica de americanos y británicos en esa región para administrarla conjuntamente, y conformar un sistema político similar al de esas naciones. "Se instaló un régimen bipartito con los social demócratas de Schumacher y los cristiano-demócratas de Adenauer, al frente debía estar el jefe del partido cristiano-demócrata."¹⁵

"El milagro Alemán" tiene como antecedente el 20 de junio de 1948, cuando por acuerdo de las potencias se revalorizó el Marco Alemán Occidental, promoviéndose el impulso económico y la competitividad de Alemania, frente a las demás naciones europeas, pues al contar con recursos frescos, Alemania pudo echar a andar nuevamente su industria.

Otro aspecto de relevancia en Alemania fue el tan conocido "puente aéreo", respuesta a la imposición del Marco Oriental en todo Berlín. Los soviéticos también buscaron revalorizar al Marco Socialista. En esta etapa tuvo lugar el bloqueo de víveres, combustibles y energía. Este puente sirvió para que las naciones pudieran hacer llegar los insumos necesarios para mantener viva a Alemania y, como es de notarse, los aliados socialistas pudieron observar la incapacidad de la URSS para responder a este mecanismo de ayuda y embates del capitalismo. finalmente Stalin cesa el bloqueo el 21 de mayo de 1949, dando a los países occidentales un respiro económico por el esfuerzo realizado en este periodo, y resurgiendo nuevamente Alemania en la comunidad mundial. Lo paradójico en la historia es que los víveres que servirían para sostener a la Alemania Occidental en 1990, sirvieron para

¹⁵ Deimond, EL SIGLO XX. Historia Universal. p.346.

alimentar a miles de soviéticos acosados por la escasez y el muro socialista.

1.3 EUROPA ANTE EL ENTORNO INTERNACIONAL CONTEMPORANEO

Después de los acontecimientos de la Segunda Guerra Mundial y el reparto del mundo por las potencias triunfantes, se hizo necesario replantear en un contexto mundial, la economía cuya nueva forma tendría que contemplar innovaciones en la generación de formas de producir y obtener materias primas. Con las nuevas fronteras del socialismo y el capitalismo, se hizo necesario encontrar nuevas formas de participación y colaboración multilateral en el mundo, especialmente en Europa, donde la guerra había causado grandes estragos.

El replanteamiento de la economía después de la guerra, el acrecentamiento de la crisis económica en los últimos años, el descenso de las materias primas y el deterioro del intercambio de estos productos, han creado las condiciones para la búsqueda, sustitución y aprovechamiento máximo de diferente tipo de recursos. Tal es el caso del petróleo, que a partir de su escasez, se tuvieron que buscar fuentes alternas de energía que sustituyeran en los momentos más difíciles de la crisis energética su uso. Actualmente y a pesar de los grandes avances en éstas áreas, aun no se logra la sustitución del petróleo, pero si han propiciado la disminución de sus precios.

Estas medidas han provocado volatilidad en los tipos de cambio y en los mercados financiero, incrementando por tanto la deuda de los países en desarrollo. También la unificación europea por su constante flujo interno de créditos han disminuido sus inversiones en estos países acentuando con esto su pobreza, y en la mayoría de los casos su atraso tecnológico. Es por esto que los países afectados, para contrarrestar estas medidas han decidido crear bloques económicos alternos a la desregulación de las economías fuertes, para con ello, lograr mayor movilidad económica. De esta manera se crean medidas proteccionistas dentro de estos países, entablándose una lucha entre economías de bloque débil y economías de bloque fuerte.

La creación de bloques comerciales busca en alguna medida una mayor armonía en las relaciones comerciales en el mundo, tratando en la medida de lo posible mejorar paralelamente las relaciones políticas y económicas que van más allá de las simples relaciones de intercambio comercial.

Esta creación de bloques tiene dos vertientes: 1. Aceleración y conformación de una dinámica interna de desarrollo basado en la vinculación de la ciencia y los científicos con la producción. De esta manera surgen los cambios en la configuración de las industrias y el comercio en el mundo. 2. En el ámbito internacional, el crecimiento económico se basa en la innovación dentro de industrias especializadas, pero que además amplíe su capacidad y adaptabilidad estructural. Sin embargo y diga lo que se diga, lo anterior se encierra en bloques, protegiendo con ello su desarrollo interno hacia afuera dependiendo exclusivamente de sus socios.

Las consecuencias de esta reestructuración acarrearán a: disminución de la fuerza laboral en la producción por las importaciones y por la automatización de procesos en la industria; b: disminución y aprovechamiento de las materias primas en la elaboración de un producto; c: tecnificación y cientificación en la producción de materias primas; d: división del sector manufacturero en dos partes 1. el que por contar con grandes recursos incorpora tecnologías de punta que además cobra como valor agregado y 2. la industria tradicional.

Paralelo a estos cambios, y como consecuencia de ellos aparecen nuevos productos y materiales que ofrecen a los usuarios y agentes productivos mayores ventajas en resistencia, ductibilidad, conducción de energía y peso molecular. Estos productos son en la mayoría de los casos, nuevos polímeros, nuevas aleaciones, nuevos materiales (combinación de minerales y plásticos), cerámicas superconductoras. En la industria de los alimentos, se han diseñado nuevos nutrientes, y medicamentos desarrollados de bacterias por medio de biotecnología. La industria de las comunicaciones se ha desarrollado en gran forma al introducir fibra óptica eficientando los procesos.

Las innovaciones crean en los hombres una necesidad de cambio en su acontecer cotidiano, uno de los aspectos más desarrollados ha sido la creación de planes y perspectivas de trabajo para responder en un nivel interno a estas nuevas necesidades. Es así que los europeos crean EUREKA, con la finalidad de facilitar hacia adentro la conformación del bloque, sumándose lo anterior a su iniciativa de integración.

Con estas ideas se crea una nueva tendencia político-económica en donde el hilo conductor sería la interdependencia, y el mecanismo sería la cooperación, la coordinación y concertación entre los gobiernos y los sectores productivos. De esta manera se conforman bloques comunes de defensa de intereses comerciales, y al mismo tiempo se busca negociar con los demás bloques (TLC México, Canadá y E.U., La comunidad económica europea, La cuenca del pacífico, El mercomún latinoamericano, etc.)

1.3.1. LA COMUNIDAD EUROPEA COMO UNIDAD POLITICA

La tendencia del cambio en la integración europea responde a cuestiones del cambio en el mundo contemporáneo. Esta tendencia puede servir como patrón a seguir en la búsqueda de soluciones a problemas sociales y económicos.

Los paradigmas del cambio plantean no sólo un mercado común. La comunidad es una asociación política basada en instituciones democráticas, que regula y basa su decisiones en una discusión plural en la sociedad. En lo económico plantea un desarrollo más armonioso entre los países que la componen. En lo cultural se busca una nueva forma de interpretar e insertarse en el mundo con sus manifestaciones políticas, idiomáticas, musicales y pictóricas. El fin es alcanzar una armonía entre los asociados, así como una estabilidad económica que les permita competir con los demás bloques.

1.4. RESUMEN CRONOLOGICO

Para concluir este capítulo puede anotarse que las medidas adoptadas para continuar una vida activa y pacífica en Alemania, fueron las siguientes: el 4 de abril de 1949, en Europa occidental se sientan las bases de la seguridad colectiva, al firmar con Estados Unidos el Tratado del Atlántico (OTAN), que fue un pacto militar entre la mayor parte de los estados europeos de Occidente, Canadá y Estados Unidos. Con este último se garantizaba, de alguna manera, la seguridad de Europa Occidental, dada la amenaza del "Mundo" comunista encabezado por la URSS, y confirmando el Sistema de Seguridad de los europeos occidentales.

En septiembre de 1949, el Estatuto de Alemania Federal, dirigía por sí misma, su política interior, creándose tensiones Este-Oeste, pues Estados Unidos buscaba reanimar su economía, mientras tanto en Washington en el Parlamento se alzaban votos por el rearme de la Alemania vencida, a lo cual Francia se oponía, pero se encontraba en el siguiente dilema:

1) Si cedía a la presión de Estados Unidos, el gobierno se enfrentaría a la opinión pública de su país. 2) De no acertar sus relaciones económicas y políticas se verían afectadas por la presión de Estados Unidos, y su política diplomática con Alemania tendería a agudizarse.¹⁶

Septiembre de 1949, explota la primera bomba atómica soviética con lo que las tensiones Este-Oeste se agudizan en mayor medida.¹⁷

El 8 de mayo de 1949 entra en vigor la "Ley Fundamental", la cual pasa a ser un elemento de constante fricción y rivalidad Este-Oeste para los Estados Unidos. Esta era una zona de alta seguridad estratégica, pues se encontraba en la división del bloque capitalista y socialista, y en esos años la discusión giraba en torno a si se rearmaba o no a Alemania, ya dividida en "democrática" y "popular".

¹⁶ Véase Pascal, Fontaine. Una Idea Nueva para Europa. P. 9

¹⁷ Juan María Alponze menciona al Plan Marshall como un medio para el impulso de una Europa democrática. El Nacional, Sábado 21 de abril de 1991.

Finalmente, para entender los acontecimientos de la posguerra, los europeos estudiaron la multiplicidad de formas, acuerdos y objetivos, dividiéndolos de la siguiente manera:

a) Países neutrales que no están dispuestos a ceder soberanía.

Estas organizaciones se caracterizan por su estructura, la cual está compuesta por un amplio número de estados, participando lo más posible en la toma de decisiones; sin embargo, no fueron más allá de la cooperación interestatal y no tuvieron un carácter supranacional. Estas alianzas estuvieron compuestas por Suecia, Austria y Suiza. Cabe destacar que estos países no aceptaron ceder su soberanía y derechos a la comunidad supranacional, y su característica principal fue que estos países mantenían un política de neutralidad.

Entre estos grupos se encuentran:

1) El Consejo de Europa, creado el 5 de mayo de 1949, que fue una organización política en donde no se prevé ni se menciona la posibilidad de crear una Unión o Federación; tampoco se tomó en cuenta el asunto de la cesión o fusión de la soberanía nacional. Por otro lado; 2) Todo el poder del Consejo de Europa queda en manos del Consejo de Ministros. Las decisiones básicas se toman siguiendo el principio inalterable de la unanimidad, lo cual da a cada Estado el derecho de impedir, mediante el veto, la aprobación de las resoluciones. 3) La Asamblea Parlamentaria sólo tiene funciones consultivas, no legislativas, por lo que no puede ir más allá de encaminar recomendaciones al Consejo de Ministros, no teniendo éste responsabilidades ante la Asamblea, y pudiendo rechazar las propuestas o recomendaciones con un sólo voto en contra. 4) Los Parlamentos Nacionales tienen que ratificar las propuestas, antes de presentarlas al Consejo de Ministros, para poder ser válidas ante éste. De ahí que el Consejo de Europa sólo sea un organismo de cooperación internacional.

El objetivo del Consejo de Europa es establecer relaciones más estrechas entre los Estados de Europa e impulsar su desarrollo económico y social. Los fundadores de esta organización fueron: 1) Inglaterra; 2) Francia; 3) Bélgica; 4) Países Bajos; 5) Luxemburgo;

6) Italia; 7) Irlanda; 8) Dinamarca; 9) Noruega y 10) Suecia). Más tarde se anexan: Grecia, Turquía, República Federal de Alemania, Austria, Chipre, Suiza, Malta, Islandia, Portugal, España y Lichtenstein.

El Consejo de Europa ha celebrado convenciones en los campos de la economía, la cultura, la política social y la justicia; la más conocida es el Convenio Europeo de Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, creada el 4 de noviembre de 1950, con los siguientes organismos: La Comisión Europea de Derechos Humanos y el Tribunal de Derechos Humanos que presionan para que los ciudadanos sean respetados en los estados miembros de la comunidad.

b) Las organizaciones atlántico-europeas.

Se originan en la Asociación de Estados Unidos con Europa al terminar la Segunda Guerra Mundial. La primera organización europea al terminar la guerra, surge por una propuesta de E.U., y fue la OEEC (Organización europea de Cooperación Económica, 1948).

En estas organizaciones se aprecian claramente personas comprometidas con un proyecto político y con sus naciones, que iniciaron un plan concreto de integración en Europa entre febrero y enero de 1950. Cuando los jefes de las diplomacias norteamericana y británica confiaron a R. Schuman la tarea de crear un plan que pacificara y reconciliara a Europa, en lo comercial y político, buscaron que éste incluyera a Alemania en la vida de Europa., para así poder asegurar los intereses de E.U. en el continente europeo.

" Todos los días se reúnen muchos hombres en la Comunidad Europea, parlamentarios, embajadores, empresarios, trabajadores, ejecutivos, ministros, consumidores, interlocutores de todo tipo, para intentar resolver juntos problemas que van más allá de las fronteras nacionales".

Emile Noel.

II. IDEAS TEORICO-POLITICAS EN TORNO A LAS NACIONES QUE DIERON ORIGEN A LA COMUNIDAD EUROPEA, (1950-1992).

El universo social dentro de un sistema político es mucho más que una constelación de mercados, ya que presupone también la existencia del marco jurídico que regula las relaciones económicas de una nación; para ello, el apoyo de instituciones políticas, en donde se representen los intereses de la sociedad civil, busca crear las condiciones para la creación de una estructura de poder, la cual es capaz de ejercer control y coordinar las actividades político-económicas, propiciando las condiciones necesarias para el desarrollo de una nación que viva en mayor armonía.

Son distintas de las naciones en las que la anarquía no permite la conformación de estructuras político-administrativas, en donde pueda darse una manifestación política ordenada, pero sobre todo legitimada con la expresión de las necesidades de la sociedad civil, a partir de su participación y la satisfacción de sus necesidades esenciales.

El respeto de los derechos fundamentales en Europa están garantizados dentro de un pacto social, preestablecido, dentro de las nuevas condiciones históricas existentes; tal es el caso de la creación de la Comunidad Europea, en donde para iniciar el proceso de integración, se inició un plan específico y quizá poco relevante; pues las condiciones que se propiciaron dieron como resultado otros acuerdos de avance: El tratado de París, el Tratado de Roma y el Acta Unica Europea.

Nótese que los procesos de unificación de criterios económicos no se dan de la noche a la mañana, significando todo un proceso histórico, que exige la discusión democrática y responsable de los agentes involucrados; por eso en éste apartado se presentan a través de los distintos acuerdos, una idea de lo que históricamente ha significado la integración de Europa.

Por otro lado, se presenta a las distintas personalidades que impulsaron éste proyecto, no como iluminados, sino como personas comprometidas con un proyecto de nación y con sus naciones.

la conformación de un plan integrador se inicia entre enero y febrero de 1950 cuando los jefes de la diplomacia norteamericana y británica confían al francés Robert Schuman (ministro de asuntos exteriores de Francia), la misión de integrar a Alemania Federal en la dinámica del bloque occidental, debido a que Francia consideraba a Alemania un elemento de paz y reconciliación, para ir de alguna manera olvidando viejas rencillas, pero sobre todo buscando crear las condiciones diplomáticas que poco a poco fueran delegando a último término el recuerdo de la guerra, en la que el nacionalismo hipersensible jugó un papel determinante.

Así, en este año se presenta el documento que permitió la integración de Alemania Federal a la dinámica económica de Occidente. El 10 de mayo de 1950, la reunión de los tres gobiernos dio margen a la creación de un mercado que, aunque limitado, fue el inicio de todo un proyecto supranacional. Los dos primeros productos del acuerdo comercial fueron el carbón y el acero.

Mientras tanto, el potencial siderúrgico de los europeos los hacía pensar en una superproducción de acero, en plena reconstrucción de las economías europeas, lo que empezó a general especulación y escasez, por lo que se preveían peligros para las industrias básicas, de no darse una alternativa congruente, de acuerdo a los acontecimientos, y sería también el inicio de una serie de tensiones entre los estados en aras de proteger sus economías.¹

Para lograr el proyecto de integración, R. Schuman se acerca a Jean Monnet (de quien en los siguientes apartados se describirá con más detalle sus actividades, su vida e ideales que le llevaron a crear la idea de una Europa unificada); era uno de los hombres más influyentes y brillantes de la época, que con un pequeño equipo da forma a la idea de la creación de la "comunidad del carbón", en la que vincula directamente a Francia y Alemania, en la creación de un mercado más racional, que permitiera de alguna manera un desarrollo más equitativo de sus exportaciones, por lo

¹ MONNET, JEAN. *Mémoires*. "Nous Coalitions pas des Etats nous Unissons de Nommes", Fayard, París, 1976. p. 642.

menos en esa área y empezando por un producto específico.² Pero sobre todo basado en la idea de la competencia leal y regulada.

Un día antes, el 9 de mayo de 1950, Robert Schuman, en su famoso discurso y representando al gobierno francés, hace oficial la propuesta, la cual queda abierta a todas las naciones europeas, quienes tendrían que sujetarse a la llamada "Alta Autoridad", en caso de solicitar su anexión al acuerdo, iniciándose así un nuevo proyecto para la vida del antiguo continente europeo.

2.1 LOS IDEALES DE JEAN MONNET Y EL PROCESO POLITICO DEL 9 MAYO DE 1950 - MARZO DE 1957.

Puesto que los hombres por sí solos y aislados no crean las ideas "de la verdad absoluta", Robert Schuman, recurrió a Jean Monnet, un hombre muy conocido en Occidente por su prestigiosa carrera internacionalista. Monnet desempeñaba en ese entonces el cargo de Comisario del Plan Francés de Modernización y Activación de la Economía, cargo que le había sido otorgado en 1945, con el fin de "buscar los medios para mejorar la economía de Francia".³

Durante la Primera Guerra Mundial organizó las estructuras de aprovisionamiento de las fuerzas aliadas, después fue Secretario General Adjunto de la Sociedad de Naciones y Banqueros en EU, Europa del Este y China. Con Roosevelt fue el artífice del "Victory Program", y también fue uno de sus asesores principales.

Monnet, al frente de su pequeño equipo, con sede en la calle Martignac, sede del Comisariado del Plan de Desarrollo Económico, también se dio a ésta tarea, como era especialista en política internacional, pronto pudo notar que la Europa dividida era un botín, que podía dividirla y debilitarla fácilmente; pero el mayor peligro era que Europa, en esas condiciones sería fácil presa de los intereses de las potencias vencedoras, por lo que el fomento y búsqueda de una idea de unidad que atenuara los conflictos entre

² Este Plan a pesar de no contar con una mentalidad europea trazó un Plan pragmático, con el que se iría demostrando su eficacia. Ramón Tenames. Estructura Económica Internacional. P. 206.

³ Pascal Fontaine, Una Idea Nueva para Europa, P. 10

los europeos era en ese entonces el punto central a tocar.

Su ideal era que de lograrse reconstruir una Europa fuerte y unida se alcanzarían objetivos y beneficios en común,⁴ y por otro lado para los demás países sería un ejemplo de lo que la paz logra entre las naciones que alcanzan acuerdos dentro de la cordura.

De ésta manera, Jean Monnet toma en cuenta los fracasos y beneficios de una posible integración de los estados nacionales de Europa anteriormente envueltos en una guerra en defensa de su soberanía e intereses particulares. Una variable que desanimaba a Monnet era principalmente el intento de la Haya, organizado por el Movimiento Europeo, de unir al continente que posteriormente fracasó por las condiciones de dentro de las naciones.

La Organización Europea de Cooperación Económica, sólo tenía competencia de coordinación, y no intervino en la reconstrucción económica de las naciones, "por lo que fracasó su intento de fomento de la Cooperación de las naciones en Europa".⁵

El 5 de mayo de 1949, como otro intento, se creó el Consejo de Europa, cuya Asamblea Consultiva sólo tenía poderes de deliberación y sus resoluciones debían de aprobarse por mayoría de dos tercios, las cuales podían ser detenidas por el veto del Comité de Ministros". Con estas posturas, las naciones aún no lograban asimilar la cesión de prerrogativas nacionales a otra nación, con lo que la idea de una supranacionalidad que pacificara a Europa por la subsistencia de ideas nacionalistas no pudo consolidarse".⁶

Con esos antecedentes, Jean Monnet se da cuenta que las mentalidades, y a pesar de los estragos de la guerra, no estaban maduras para admitir excesivas sesiones de soberanía,

⁴ Para mayor información véase Ramón Tamames, Estructura Económica Internacional. P. 206. También Juan María Alponente "Plan Marshall y Mercado Común", El Nacional, 14 de mayo de 1990.

⁵ Juan María Alponente, "Un Mundo de Bloques y Posibilidades", El Nacional, 21 de abril de 1990. p.1

⁶ Ibidem p. 8

estrellándose contra las susceptibilidades nacionales, aún vivas y profundizadas por la guerra... "Para tener éxito 'decía', era preciso limitarse en los objetivos y sectores concretos de gran importancia psico-política y crear, en base a ello, un mecanismo de decisión conjunta, que poco a poco fuera recibiendo nuevas competencias".⁷

A pesar de todo, Jean Monnet pensó que era ilusorio pretender "crear de una sola vez un edificio institucional completo, sin suscitar en los estados tantas reticencias como para hacer que cualquier iniciativa fuera condenada al fracaso, consiente de éstas variables, propone el plan Schuman o como es mejor conocido la declaración del 9 de mayo de 1950, que contenía una creatividad extraordinaria a pesar de los pocos párrafos que contenía.

2.1.1. ORIGEN Y CONTEXTO DE LA DECLARACION DEL 9 DE MAYO DE 1950.

Jean Monnet, con sus colaboradores, Etienne Hirsch, Paul Reuter y Pierre Uri, redactaron en los últimos días del mes de abril de 1950, un documento con pocas páginas con la exposición de motivos y la parte dispositiva de una propuesta que "conmovería" y cambiaría los esquemas de la diplomacia clásica, basada en una cooperación comercial y no en una propuesta integracional.

Dato curioso, para guardar el contenido, Monnet no recurrió a las consultas competentes, para ello rodeó el documento y su proyecto de suma discreción, evitando las objeciones y contrapropuestas que le habrían privado de su carácter revolucionario.

Más tarde le confía este documento a Bernard Clappier, quien fuera en ese entonces director del gabinete de Robert Schuman, y cuando le es comunicado a Schuman, estando éste "en su Lorena Natal anuncia a sus colaboradores: "he leído el proyecto y lo asumo". Es así como este documento entra al terreno de la responsabilidad política".⁸

⁷ Pascal Fontaine. Una idea Nueva para Europa, P. 12

⁸ Fontaine, Pascal, op. cit. P.12

Finalmente, el día 9 de mayo, por la mañana, en el momento del debate entre Schuman y los demás miembros del gobierno francés, en Bonn, un emisario del gabinete de Schuman, le comunica al canciller la propuesta de Schuman, el cual la aprobó a pesar de ser precipitado, represento una iniciativa de colaboración y acercamiento entre dos naciones que casi lograron destruirse.

"Ese mismo día por la tarde, cuando ya Schuman contaba con el apoyo del gobierno francés y alemán, en la rueda de prensa a la que citara en el Salón del reloj del Quai d'Orsay, pronunciaba las siguientes palabras como introducción"... "No es hora de vanas palabras, sino de un acto audaz y constructivo. Francia ha dado un paso adelante, que puede tener inmensas consecuencias; esperamos que así sea. Ha obrado fundamentalmente por la paz, pero para que la paz pueda verdaderamente tener su oportunidad, antes debe existir una Europa... Casi exactamente cinco años después de la capitulación incondicional de Alemania, en ésta labor cabe esperar que con ello cambien por completo las condiciones europeas y que este cambio permita otras acciones comunes hasta ahora imposibles. De todo ello nacerá Europa, una Europa estrechamente unida que contará con un sólido armazón. Una Europa en la que el nivel de vida aumentará gracias a la concentración de las producciones y a la ampliación de los mercados, que provocarán un descenso de los precios..."⁹

Al proponer Francia a Alemania una igualdad en la administración conjunta del carbón y el acero de ambos países, se notó claramente para ambos grupos diplomáticos que no se trató de una medida técnica, sino de la primera piedra de un camino largo por recorrer y que quizá para ese entonces sería la federación europea empezando por las "solidaridades de hecho".¹⁰

El plan Schuman se hace realidad con la firma del Tratado de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, que deja abierta la posibilidad de la integración. Cuando se firma participan seis países fundadores: Bélgica, República Federal de Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos.

⁹ Ibidem pp. 378-379.

¹⁰ Véase: Morvet, Jean, Mémoires, P. 378.

El 18 de abril de 1951 en París, y su posterior entrada en vigor el 23 de julio de 1952; se redacta una constitución europea, la cual emanaría de la experiencia pasada y así regular la vida económica, política y social de la nueva Europa integrada.

2.1.2 LOS FUNDAMENTOS TEORICO-POLITICOS DE LA DECLARACION SCHUMAN.

Las ideas para consolidar a Europa cobran forma en la declaración del 9 de mayo de 1950, donde se fusionan las ideas de Jean Monnet y R. Schuman, dando los siguientes resultados:

a) Se elimina la oposición entre Francia y Alemania, por la vía de la cooperación, y aunque el acuerdo es entre estos dos países, la posibilidad queda abierta a las demás naciones europeas.

b) La propuesta incluye sólo un sector "limitado", pero estratégico, que someterá y regulará la producción de carbón y acero que produce Alemania y Francia a una alta autoridad común.

c) La creación de la comunidad económica, tiene como objetivo mejorar el nivel de vida de los europeos y en si la de los países que la conforman, siendo éste el principal interés del acuerdo económico de integración.

d) Las decisiones de "alta autoridad" tendrán fuerza ejecutiva y serán integradoras para los países que asuman el proyecto.¹¹

Como se ve son ideas de gran visión, las cuales contienen un proyecto específico, en donde los europeos han contribuido para que se cumpla cabalmente.

¹¹ Compárese con el Anexo.

2.2 LA COMUNIDAD EUROPEA DEL CARBON Y EL ACERO (CECA), PRIMERA COMUNIDAD EUROPEA. (EL TRATADO DE PARÍS, PERIODO DE 1950 A 1956).

El 18 de abril de 1951 se firma en París el llamado así "Tratado de París", instituyéndose la Comunidad Europea del Carbón y el Acero. En ella participaron la República Federal de Alemania, Italia, Bélgica, los Países Bajos, el Gran Ducado de Luxemburgo, y por supuesto, Francia. Aunque se invita a Inglaterra, este país prefiere mantenerse a la expectativa, hasta lograr con sus negociaciones un reblandecimiento de las reglas, dado que los británicos aspiraban a un acuerdo de libre comercio. En ese entonces Inglaterra, por los debates internos y aún dentro de sus estructuras políticas y de gobierno, tenía viejas cuentas entre laboristas y conservadores, y de haber ingresado en ese entonces, quizá los "conservadores" no hubieran podido conformar un plan de ingreso a la comunidad europea.

2.2.1 LA UNIFICACION EUROPEA Y SU RELACION CON EL TRATADO DEL CARBON Y EL ACERO.

Como se ha visto, de ser un proyecto de iniciativa únicamente francesa, pasa a ser una iniciativa franco-alemana. Francia convocó el 29 de junio de 1950 en París, a una conferencia intergubernamental, cuya presidencia asumió Jean Monnet. Los países asistentes argumentaron en la ronda de negociaciones lo siguiente "... estamos aquí para realizar una tarea común, no para negociar ventajas, sino para buscar nuestras ventajas en la ventaja común. Únicamente podremos llegar a una solución si excluimos de nuestras conversaciones todo sentimiento particularista. La mentalidad de todos los europeos irá cambiando poco a poco, si quienes aquí reunidos somos capaces de cambiar nuestros métodos de negociación".¹²

"En estas conversaciones no se cuestiona la independencia y los poderes de la alta autoridad", los cuales fueron el punto central de las propuestas". Es entonces cuando los Países Bajos, proponen y se instituye, un Consejo de Ministros en representación de los

¹² Monnet, Jean Mémoires, Fayard, 1976, P. 378 y 379

estados-nacionales, los cuales en determinados casos, según acordaron, tendrían la facultad de emitir dictámenes vinculantes entre las naciones.

Una asamblea parlamentaria y un tribunal de justicia complementaron el mecanismo, que actualmente es la base del sistema institucional de las comunidades europeas actuales, con la creación de las instituciones se buscó dar vida a la sociedad europea, una sociedad participativa que a partir de sus discusiones locales planteara su problemática comunitaria, no con un fin nacionalista, sino con un fin de interés común; en el que todos los miembros de Europa defendieran sus intereses particulares y supranacionales.

Los responsables de tan compleja tarea nunca vacilaron políticamente en construir una organización supranacional, a pesar de las condiciones de los países que componen la Comunidad Europea, totalmente nuevas en sus objetivos y en sus métodos. Los negociadores no desperdiciaron nunca la tradición política de Europa, basada en: "La unanimidad, contribuciones financieras, nacionales; sumisión del ejecutivo a los representantes de los parlamentos; pero sobre todo y basados en la nueva organización, se buscó el respeto; primero a los representantes políticos de los estados nacionales y después a los representantes supranacionales organizados en las instituciones, a partir de los estados nacionales."¹³

En este sentido, la Comunidad Europea del Carbón y el Acero fue aceptada más fácilmente por: La República Federal de Alemania, Italia, Bélgica, los Países Bajos y el gran ducado de Luxemburgo, que instituyeron el Tratado de París por el cual se conforma la Comunidad Europea del Carbón y el Acero.

El día 18 de abril de 1951 con período de vigencia de 50 años, es ratificado el proyecto por parte de los seis estados signatarios. Nuevamente Inglaterra es invitada; sin embargo, prefiere mantenerse fuera de una Comunidad, cuyas reglas le parecieron exigentes.

¹³ Fontaine, Pascal Una Idea Nueva para Europa. P. 15

El día 27 de mayo de 1952, la nueva dinámica de Europa lleva a los países miembros a la idea de creación de dos comunidades más: la CED o Comunidad Europea de Defensa, objeto del tratado firmado por los Seis el 27 de mayo de 1952, y la Comunidad Política Europea, inspirada en la situación política y sobre todo militar.

Recordando un poco, Berlín, antigua capital de Alemania, es dividida en 1945 en cuanto sectores administrados por: E.U., Inglaterra, Francia y la URSS. Formando más tarde a las dos Alemanias, así en junio de 1948, el bloqueo de Berlín por la URSS y la primera explosión de la bomba atómica soviética crea tensiones entre Este y Oeste.

Por estas condiciones el bloque occidental pretendió aumentar la fortaleza de la Alianza Atlántica, con la Comunidad Europea de Defensa (CED) que tiende a una integración de ejércitos europeos. Pero como en ese momento no se podía definir una política exterior común, los "Seis" piden a la Asamblea Parlamentaria supranacional que prepare un proyecto de comunidad política, en donde los intereses de las naciones se vieran acrecentados con el fin de buscar un interés común de defensa ante las condiciones geo-políticas que el comunismo implicaba.

El 10 de agosto de 1952, para responder a las demandas de las seis naciones la "alta autoridad", presidida por Jean Monnet, se instala en Luxemburgo.

El día 9 de marzo de 1953 es enviado un informe a los "Seis" gobiernos participantes, y en este documento se abarcó la política exterior de defensa, de integración económica y social, pero sobre todo la defensa de los derechos del hombre acorde a la tradición de la revolución francesa de 1776.

La conclusión era la propuesta de la creación de una organización de tipo federal, que englobaría en dos años a la CECA y a la CED. Este documento crea gran polémica y amplios debates en las naciones, la importancia fue tal que los principios de esta discusión se retomaron en el Tratado de Roma. Es esta la lección que nos deja el debate responsable en el proyecto de vida de las sociedades, la consecución de las ideas en un proyecto de nación son de suma importancia como para hacerlos a un lado, las

decisiones no deben tomarse al vapor ni por la vía rápida, éste debe ser un proceso responsable en donde la presencia de la sociedad civil es de suma importancia.

El 30 de agosto de 1954 este documento llega al fracaso, al iniciarse el debate del cual sería el fin de la CED, echándose de ver que en el Parlamento Francés no hubo mayoría para aprobarla.¹⁴ El 30 de agosto de 1954.

La Asamblea Nacional Francesa lo rechaza definitivamente, de haber sido aprobadas las contradicciones y la desconfianza de las naciones de otras latitudes hubiera entorpecido en gran manera la búsqueda de la integración de Europa. Fue pues la primera experiencia de la comunidad del carbón y el acero la que llevó a los europeos a buscar los mecanismos acordes en el camino, a la integración de Europa, siendo el elemento que permitió encontrar los principios y caminos de la integración en Europa.

2.2.2. LOS PRINCIPIOS POLITICOS DE LA COMUNIDAD EUROPEA DEL CARBON Y EL ACERO.

Las negociaciones del Tratado de París no fueron fáciles y duraron casi un año. Después de amplias discusiones, surge una idea en la que Jean Monnet se ve obligado a dar respuestas, que no eran la verdad absoluta, sino que abrían más los espacios del debate, fortaleciéndose las ideas de Monnet.

Es necesario recalcar que la unificación europea no fue sólo una negociación diplomática mas; los hombres que ahí se reunieron buscaron crear un sistema jurídico-político nuevo. Creando un mecanismo que aspirase a perdurar en forma de un sistema, que sentaría sus bases y se vería conformado, sobre todo, en la economía. Tomando en un principio la forma de un gran "mercado común".

En el Tratado del Carbón y el Acero, se puede observar que "existen ya los principios innovadores que han permitido el

¹⁴ El CED, es el primer antecedente de intento de agrupación, su fracaso fué una alarma, la problemática es superada en 1957; en el tratado de Roma antecedente de la firma el CEEA y el Euratom. Véase op. cit. P. 207.

desarrollo y evolución de la CEE". Además Pascal Fontaine, afirma que los principios esenciales de una paz duradera en la comunidad son los siguientes:

- a) "la contribución que Europa organizada y viva puede aportar a la civilización es una nueva forma de vida es indispensable para el mantenimiento de relaciones pacíficas, la reglamentación de las relaciones entre las naciones-estado, la solución es un marco común de respeto y colaboración".
- b) "realizaciones concretas que creen en primer lugar una solidaridad de hecho, y mediante el establecimiento de bases comunes de desarrollo económico".
- c) "contribuir mediante la expansión de sus producciones fundamentales, a la elevación del nivel de vida y el progreso de las acciones en favor de la paz".
- d) "poner mediante la creación de una comunidad económica los primeros cimientos de una comunidad más amplia y profunda entre los pueblos, tanto tiempo enfrentados por divisiones sangrientas y a sentar las bases de instituciones capaces de orientar hacia un destino en adelante compartido...".¹⁵

Aunque en 1991 el Tratado de la CECA, en lo que se refiere a su objetivo de gestionar el mercado del Carbón y el Acero, no tiene la misma importancia de los años cincuenta, sus principios institucionales de tipo constitucional mantienen su vigencia, orientando en todo momento en la actualidad la consumación de la Comunidad Europea, como un gran ente, dichos principios son: "Paz Mundial", "Realizaciones Concretas", "Solidaridad de Hecho", "Fusión de los Intereses Esenciales", "Comunidad" y "Destino en Adelante Compartido".

Si se aprecian a fondo estas relaciones de causalidad, nos daremos cuenta que estos principios aparecen desde el borrador que Jean Monnet entregará a R. Schuman, estos principios aún se mantienen en el Acta Única Europea, firmada el 17 de febrero de 1986, como

¹⁵ Pascal Fontaine, Una Idea Nueva para Europa. P. 17

un recuerdo a tan importante y difícil labor, pero sobre todo fortaleciendo el proyecto inicial.

Con todas estas dificultades, los europeos cumplieron con uno más de sus objetivos de integración, para así poder pasar con menos dificultades a la conformación de nuevos planes, que se plasmarían en el Tratado de Roma, en donde para abordar el tema se definen las siguientes relaciones de causalidad, las cuales son parte del nuevo paradigma de integración supranacional.

El espíritu de Cooperación se empieza a dar cuando los estados nacionales colaboran unos con otros, superando las fronteras nacionales. En este ámbito no se puede hablar de supranacionalidad, pues los acuerdos de cooperación se logran manteniendo inviolable el término de soberanía territorial. Aquí no se aspira a la creación de un estado colectivo, sino sólo a la integración de estados soberanos, manteniéndose las estructuras nacionales dentro de una confederación, el Consejo de Europa y la Comunidad del Carbón y el Acero respondieron al principio de cooperación, de ahí la importancia y novedad del Tratado de Roma, en donde por primera vez se planteó la supranacionalidad.

La integración rompe con la tradicional concepción de los estados nacionales y su coexistencia. La indivisibilidad y la inviolabilidad de la soberanía deja de tener relevancia, retrocediendo ante la convicción del abuso de poder de un estado sobre otro.

El concepto sólo se alcanza cuando se superan las soberanías nacionales y la memoria colectiva de una nación, en términos de nacionalismo y nación, fusionándose para crear una soberanía común, agrupadas dentro de una comunidad supranacional.

Europa, en el Tratado de Roma y en los siguientes acuerdos, busca la existencia de un Estado Europeo Federado, basado en una Autoridad Común o Alta Autoridad, que dirigiera el destino de las personas y las instituciones, y generaran una ideología común. Radicando ya no la soberanía en el territorio, sino en los hombres y en la forma de hacerse escuchar en la toma de decisiones supranacionales dentro de la organización del nuevo Estado Europeo. Los hombres creaban, por ende, una nueva ideología, así

como una nueva identidad político-social, que es la de el "ser europeo", o el hoy mencionado ciudadano europeo.

2.2.3. DISCUSION TEORICO-POLITICA DE LA MUTACION NACIONALIDAD-SUPRANACIONALIDAD. FUNDAMENTO Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DEL CARBON Y EL ACERO (CECA).

El tratado de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero es el principio de una serie de voluntades en la que los europeos hoy viven con más armonía dentro de la comunidad que pretenden consolidar. pues ante los constantes enfrentamientos históricos y nacionalistas en Europa, dicho Tratado significó un acto de confianza en Europa, en el sentido de que las naciones participantes encontraran caminos y respuestas en común, con el fin de lograr una comunidad en vísperas del progreso de la Sociedad Europea. Como ejemplo de convivencia pacífica, tan buscada por otras naciones en otras latitudes, se deberían buscar acuerdos políticos más acordes a una convivencia pacífica más formal, buscando la disminución de la memoria colectiva fundamentada en los sentimientos nacionalistas y la soberanía del estado nacional, para finalmente dar las pautas de la búsqueda de la soberanía, basada en un interés común, sustentado no en el territorio, sino en la capacidad de hacerse escuchar conjuntamente a partir de la idea de un "hombre nuevo" nacido dentro de Europa unida.

El camino para los europeos no ha sido fácil, pues a pesar de las guerras y las resistencias nacionalistas, la obra emprendida en 1950, parece ya no detenerse, aunque ha habido fracasos, como el proyecto de Comunidad Europea de Defensa, consumado el 30 de agosto de 1954 y cuando la Asamblea Nacional Francesa rechazó el Tratado firmado el 27 de mayo de 1952. Aún así, estos acontecimientos no detienen el impulso de la comunidad, decidiéndose en Messina un nuevo proyecto, iniciado por los hombres del estado del Benelux: Paul-Henri Spaak, Jan Beyers y Joseph Bech. Esta iniciativa se desarrolló en junio de 1955.

Por otro lado, El tratado de Roma, texto fundacional de la Comunidad Económica Europea y su Euratom, se firma el 25 de marzo de 1957, que fue apresurado por la crisis del Suez y la represión en Hungría, e hizo que Europa cerrara sus filas y sus fronteras.

Para lograr en éstas condiciones, un mayor acercamiento al mercado común general, se incorporaron políticas comunes, agrarias, comerciales, regionales, sociales, de investigación, medio ambiente, educación y cooperación. En los siguientes capítulos se tratarán las políticas de los países que no habrán quedado dentro de la Comunidad Europea.

En 1972, por el éxito obtenido en la Comunidad del CECA, Inglaterra, Irlanda y Dinamarca deciden integrarse en la CEE y, más tarde lo hacen Grecia, España y Portugal. Estas anexionaciones aumentan la capacidad territorial y política de la CEE.

En esos años el panorama se pintaba obscuro para la concreción de la comunidad; la crisis del petróleo debilitó a Europa (1973-1979). La Comunidad se resistía frente a las fuerzas centrifugas, el impulso de una política de austeridad les permitió conformar programas de desarrollo de fuentes alternas de energía y ahorro de combustible, que impactaran las economías. Otro factor importante, en esos años es la creación del sistema monetario europeo en 1979, que en su momento se encontró un apartado específico del tema.

Europa evoluciona constantemente, sin que se haya logrado erradicar las ideas de integración, notándose que las contradicciones históricas no tienen vuelta de hoja; el crecimiento provoca crisis: por ejemplo, la crisis institucional de 1965, cuando un estado miembro de la Comunidad (Francia), intenta poner en tela de juicio el voto por mayoría y, a partir de ahí se da una crisis financiera, originada por la inadaptación de los recursos propios de la comunidad, ante el fuerte aumento de los gastos que resulta de la constante creación e impulso de nuevas políticas, económicas y tecnológicas; así como de los costos mayores de la política agraria común. Pero a pesar de las constantes problemáticas, ningún país se ha planteado su salida de la Comunidad.

En 1984, el Parlamento Europeo aprueba otro objetivo del proyecto de Unión Europea, en donde se propone a las instituciones un salto hacia la integración, al publicar el libro blanco sobre el gran mercado interior, la Comisión presidida por Jacques Delors da un contenido concreto, que se verá mas adelante, y fija una fecha como meta el 1o de enero de 1993, para comenzar a observarlo.

En 1986, los estados miembros firman el Acta Unica, tomando del Plan Schuman su fuente de inspiración y su método institucional, completando el Tratado de Roma con una serie de objetivos concretos y articulados en torno al gran objetivo del mercado sin fronteras, estableciéndose un calendario; en donde la esencia y tradición creada en los años de existencia de la Comunidad Europea, no se perdiera la idea que le dio origen. Por lo tanto, la inspiración de la que surgió quedó intacta, aunque las condiciones históricas cambiaron, las garantías individuales, la paz y los derechos universales del hombre continuarían siendo vigentes dentro de los acuerdos de la unificación europea. Ideas elementales que confirman la continuidad de un gran proyecto común, el proyecto de la Europa unida, no por las fronteras sino por los hombres y sus ideas.

El 19 de marzo de 1953 un informe enviado al Parlamento de los Seis Gobiernos correspondientes, prevé una esfera de competencias que abarcan la política exterior, la defensa, la integración económica y social y la defensa de los derechos del hombre inspirado en la tradición clásica de Europa y sus filósofos. La propuesta concreta fue "La creación de una organización de tipo federal que englobe en un plazo de dos años a la CECA y a la CED".¹⁶

En 1954, se crea la Unión Europea Occidental (UEO), con el fin de reforzar la política de seguridad de los estados nacionales europeos, formado a partir del "Pacto de Bruselas". Por las conveniencias de este proyecto se firmó también por Inglaterra, Francia, Bélgica, los Países Bajos y Luxemburgo.

En esos días Portugal solicita su ingreso en 1984. Francia presenta un memorándum en el que se propuso mejorar la eficiencia de la organización en el campo de la Seguridad y la Defensa.

Los días 26 y 27 de octubre d 1984, los Ministros de la Defensa y Asuntos Exteriores se reúnen en Roma, día en el que se celebró el trigésimo aniversario de la firma del Tratado de la creación de la UEO, para tratar de consolidar la importancia política de Europa dentro de la Alianza Atlántica, a fin de diseñar una identidad

¹⁶ L'étapes Europeennes. P. 13

político-militar-social, de seguridad y defensa de Europa. En este sentido se amplían las perspectivas históricas en Europa, a partir de que se generan intereses en común, y asumiéndolos como propios, consolidan finalmente una identidad europea y para los europeos, a partir de una concepción social supranacional. Para apreciar mejor esta evolución obsérvense las características de los tratados de la siguiente manera.

a) La Comunidad Europea del Carbón y del Acero, el Euratom y la comunidad Económica Europea. Aunque estas comunidades son jurídicamente independientes, sin embargo, son las que en realidad permiten concebir una unidad siendo las que dan origen a la llamada "Comunidad Europea", considerada actualmente como la "Carta Magna de Europa". La cual junto con el Acta Unica Europea.¹⁷ conforman la esencia de la totalidad en la integración de Europa.

Cabe destacar que en todo momento ésta Asociación va más allá de lo concebible en naciones, donde no hay democracia y la memoria colectiva es altamente inculcada.¹⁸ De allí que se les considere como "sociedades cerradas", pues su localismo las convierte en fácil presa de las "sociedades abiertas" que aspiran a convivir e integrarse cada vez en un mundo más amplio fuera de sus fronteras.

La diferencia entre las asociaciones "normales" de las naciones integradas, es "la aportación básica de la comunidad europea. Fue reunir una serie de estados que, renunciando a su soberanía nacional, aspiraban a una unificación política organizada de manera sólida indisoluble"¹⁹; que abandonarían, la soberanía

¹⁷ R. Tamames. Estructura Económica Internacional. P. 208

¹⁸ Para alcanzar la unificación Europea, los países involucrados han tenido que ampliar sus espacios democráticos; pero sobre todo fomentando la idea ya no de la soberanía nacional entendida como "territorio", sino entendida desde el punto de vista del individuo, por otro lado, la memoria colectiva de la "idea nacional por territorio" se ha ido abandonando poco a poco, para dar paso a la idea comunitaria y supranacional. El espíritu Europeo es hoy el de el ciudadano Europeo, el de la libertad de circulación, el de la identidad del ciudadano Europeo como Europeo ya no como francés o alemán... hoy se pasa de la idea de los estados nacionales a los super-estados supranacionales, en donde se busca resolver el problema de los idiomas por uno común (no importando si es natural o artificial), un sistema económico único y un himno nacional europeo.

¹⁹ Klaus Dieter, La Unificación Europea. P. 9

nacional para formar la Soberanía Supranacional; es decir, los estados miembros renunciaban a la mayor parte de su soberanía nacional, cediéndola a la comunidad, y dotándola de autoridad propia.²⁰

La comunidad, por tanto, puede promulgar actos de soberanía europea, equivalentes a los efectos de los estados federales; sin embargo ¿cómo se ha logrado que estados con tradiciones, cultura y desarrollo tecnológico propios, puedan aceptar medidas de cesión de soberanía, de tal magnitud?; veamos un poco las distintas concepciones de nación, nacionalidad y nacionalismo. Si se aprecia bien fuera de interpretaciones ideológicas, que a pesar de que no se quiera ver, existe una tendencia integracionista, que se ve como una búsqueda de paz, fraternidad e impulso de la convivencia entre los hombres.

La cuestión de la nación es un gran tema, es además muy complejo y polémico; para generar ésta información se utilizaron las categorías y modelos de búsqueda de información planteados en "Maquiavelo Sistema Experto en Ciencia Política", en donde a pesar de ser muy laborioso dio una imagen de lo que históricamente fueron en Europa los nacionalismos. El sistema permitió acercarse con mayor precisión, en cierta medida, al concepto concreto de supranacionalidad, hoy muy empleado en Europa.

A continuación se enlistan las principales relaciones de causalidad de los distintos autores que abordan estos temas: Nación, Nacionalidad, Estados Nacionales y Supranacionalidad, y en donde a partir de las ideas que se sustentan se desarrollan y toman los elementos que matizan y conforman el contexto del trabajo. En este punto se respeta la concepción del autor, pero en el trabajo se pueden encontrar los elementos que ellos proponen.

Nación.

Pereyra: La idea de Nación responde al modelo burgués por lo que no entra en el pensamiento socialista. Poulantzas: La Nación no es

²⁰ Uno de los puntos fuertes de estos objetivos están planteados en la idea e imagen de la identidad Europea.

creación de la burguesía, es resultado de la lucha de fuerzas sociales y permite la emancipación de una Nación, por ello no es un medio de dominación de la clase dominante.

David Pantoja: Los factores geográficos en cierta medida influyen en el comportamiento del Estado y su sociedad; los teóricos políticos lo aceptan, pero su situación geográfica no define la existencia de un Estado, ni su peculiaridad, "por lo que hay la posibilidad de abrirse a otras naciones y fusionarse en un gran Estado".

Dankwart A. Rustow: Para él la Nación no es un concepto político de los tiempos recientes para él vino de un estado y sus habitantes, es también un grupo unido por solidaridad y necesidades.

John Stuart Mill, la Nación es un grupo unido por lealtades y simpatías, así como por sus necesidades.

Nuevamente para Rustow este concepto se origina del latín que significa nascinder, referido a un grupo de la edad media, grupo de universitarios, tomándose más tarde como un concepto político.

Por otro lado Pierre Villar, lo define como un enfoque jurídico, en donde las fronteras separan a los estados en base a tratados (los tratados también unen fronteras) y en donde los grupos humanos también sirven de referencia, en cuyo lugar pueden conservar su originalidad.

Para González Casanova: En Marx, no hay un tratamiento sistemático del concepto Nación, por lo que, la Nación se reduce a lo coyuntural y el desarrollo de una ideología.

Nacionalidad.

Hans Kohn. Para él la Nacionalidad es un estado de espíritu, originado por el hecho político, el cual refleja el inicio de la Nacionalidad moderna, en donde se manifiestan aspiraciones, desarrollándose el nacionalismo antes de la era nación, y dándose una identificación individual con la Nación.

Dan Kankwart Rustow la entiende como: Una forma de lealtad, es una cuestión de grado a una Nación, y en donde se está delimitado por las fronteras, también el Estado puede incluir grupos étnicos y de otro origen nacional.

Pierre Villar: Históricamente la Nación sienta sus bases en la sociedad burguesa, y el marxismo reconoce su importancia en los movimientos nacionales, tomando en cuenta sólo su contenido progresista y el despertar de las masas, las cuales luchan por la soberanía y la opresión.

Jack C. Plano: la Nación es la relación entre el individuo y el Estado, en los cuales se da una relación de reciprocidad, con la relación legal, con lo que se puede otorgar la nacionalización o desnacionalización de la riqueza.

Roy Holton: para él denota filiación a un Estado; sin embargo esa relación puede ser por nacimiento o naturalización.

Arnold J. Toynbee: opina que el país, idioma o tradiciones pueden despertar sentimientos subjetivos por el lugar en el que se vive.

Max Weber: dice que la nacionalidad es un vínculo común de sentimientos humanos que dan origen a un Estado.

Franz Oppenheimer: afirma "no debemos derivar la conciencia nacional de la Nación, sino al revés, la Nación de la conciencia nacional.

Hans Delbrür opina que la nacionalidad no es algo dado por la naturaleza, sino creado por el transcurso de la historia. Hoy los europeos están creando su propia historia.

Estados nacionales.

Hans Kohn: el crecimiento del Nacionalismo es el proceso de integración de las masas en una forma política común, la cual es una forma normal de organización política, en donde hay características específicas del territorio. Por otro lado, una solución de estructura a los fratricidios puede ser la interdependencia, entendida ésta como modernidad.

Schopenhauer: el entusiasmo del Nacionalismo naciente es un signo de adecuación a los tiempos; ser incorruptible ante el espíritu de los mismos, mira con desconfianza a la historia universal y la denuncia como inmutable y por siempre permanente.

Rustow: las ideas nacionales se concretan con la revolución francesa y las guerras napoleónicas, actualmente parece ser un sinónimo nación y democracia.

Rosa Luxemburgo: el pueblo no existe como unión homogénea en las naciones, si existe, la burguesía, por otro lado, crea valores que el pueblo asume como suyos.

David Pantoja: para surgir como Estado Nacional, la monarquía absoluta tuvo que afirmarse como soberana frente a potencias externas y fuerzas internas que le disputaban el poder.

David Brading: el Nacionalismo heredó vocabulario ideológico y sus elementos son: la lengua, la religión, la historia, pero sobre todo, la identificación común.

Durkhiem: el cambio en el mundo es la solidaridad orgánica, la especialización, la complementariedad y la interdependencia.

Supranacionalidad.

Klaus Dieter Borchardt. La integración rompe con la tradicional coexistencia de los Estados y el concepto jurídico de soberanía; la hegemonía cambia a bloques, es decir, común o supranacional, en la cual una autoridad común dirige el futuro de las naciones y personas. La unión se da mediante acciones concretas, en este sentido la unificación económica sólo es un Estado medio de lo que realmente se espera. También es en base a concepciones diferentes de cooperación e integración, en donde hay disposición a colaborar superando las fronteras nacionales manteniendo el principio de soberanía nacional y manteniéndose las estructuras nacionales.

Flano C. Jack dice, el Supranacionalismo sólo es posible cuando los estados delegan voluntariamente una parte de su soberanía en instituciones centrales, en donde el consenso de valores genera una comunidad.

Olton Roy, es la creación de comunidades políticas fuera del nivel del estado nacional para cooperar en sistemas económicos y sociales; así el grado de consenso de valores ayuda a determinar el nivel real o potencial de la integración.

Esta información se recopiló y desarrolló durante los seminarios de investigación, siendo sistematizada finalmente en el Instituto para la Planeación del Desarrollo de las Entidades Federativas; por ello más adelante lo citaré como fuente.

Este tema es amplio esperando ir aclarando conforme se desarrollen las ideas y los proyectos que se están impulsando en Europa. Por el momento, es necesario decir que esta nueva forma y cualidad de fusionar las soberanías nacionales y políticas estatales responde a un nuevo proyecto, que no sólo es expansión económica sino que responde a una organización de grandes bloques supranacionales con identidad propia. A esta nueva organización se le designa generalmente integración.

Por tanto la Comunidad Europea (CE) es el modelo más avanzado de unificación que prevalece en el mundo, modelo en donde se inspiran varios países y están tomando ejemplos para la formación y recomposición de bloques supranacionales o acuerdos comerciales en el mundo.

Estos elementos teórico-abstracto se dan en la práctica, dentro de la comunidad, cuando se aspira a crear una identidad común, un marco común y una sociedad unida por aspiraciones comunes.

El 10 y 2 de junio de 1955, en Messina, los ministros de Asuntos Exteriores de los "Seis" anuncian la promoción de "el establecimiento de una Europa Unida, para mantener a Europa en el lugar que ocupaba en el mundo antes de las guerras, buscando devolverle su influencia y su gloria para así aumentar de manera continua el nivel de vida del pueblo."²¹ También y por los éxitos obtenidos en esos días es encargado a Paul-Henri Spaak, (político belga) un informe "sobre las posibilidades de una unión económica general y nuclear de Europa".

²¹ *Ibid.* p. 16

Paralela a la negociación de la Comunidad europea, el COECE fue un intento de crear una zona de libre comercio, que no fructificó al convencerse esas naciones que la integración les daba mayores ventajas. Así, el 13 de febrero de 1957 el Consejo de Cooperación Económica y la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE), entabla negociaciones para una zona de libre-cambio, esto no entorpece las negociaciones de integración de los "Seis".

Un mes después el matiz se hace mas claro, ya que el 15 de marzo de 1957 se dan dos negociaciones paralelas: a) El Tratado de Roma, impulsado por los "Seis"; b) La Asociación Europea de libre cambio (AELC). Los miembros de la AELC eran, Noruega Suecia, Dinamarca, Austria, Suiza, Portugal y Reino Unido.

Para los "Seis", los logros iban acumulando esperanzas con el tiempo, pues los Tratados de Roma (CEE) y la Comunidad Económica de Energía Atómica (CEEA), hasta ese momento crearon cambios inesperados. Actualmente constituyen junto al Tratado del Carbón y el Acero (CECA), la Carta Magna de la Europa Comunitaria, la cual guía y marca los caminos a seguir recuperando en todo momento los planteamientos iniciales de cooperación e integración del proyecto original.

2.3 EL TRATADO DE ROMA 1957-1986.

El tratado de Roma no sólo es una unificación económica como se verá más adelante, para lograr sus objetivos, el Tratado parte de los mercados nacionales, cada uno de los cuales tiene un sistema diferente a partir del cual se conforma un gran mercado común en el que pueden circular las mercancías y las personas, en las mismas condiciones que en un mercado nacional.

Para ello, el tratado se fundamenta en dos conceptos: Integración y Cooperación; aquí no se entiende a la circulación de las personas en términos económicos, sino en términos humanos en el que cada hombre tiene derecho a: buscar mejores oportunidades en donde considere que las puede tener, con el fin de lograr una vida mas digna basada en el derecho y respeto de sus libertades individuales, en un nuevo espacio, la casa común europea.

2.3.1 LA ESENCIA DEL TRATADO DE ROMA.

El objetivo básico del Tratado de Roma era la creación de un ente supranacional con entidad "propia".²² A este ente también se le puede llamar polinacional.

Sin embargo, otro de sus principios fue precisamente el de la creación de un mercado común, con el que se pretendía dar forma a una futura unión económica basada en hechos políticos y comerciales concretos.

Esos hechos son, sin duda alguna la supresión de barreras intracomunitarias y el establecimiento de un Arancel Exterior Común, con el objeto de formar un mercado común en un período máximo de 12 años (1958-1970). Este proceso se dividió en tres etapas: 1) defensa de la competencia intracomunitaria; 2) adopción de una política comercial común frente a otras naciones, 3) políticas comunes en la agricultura y los transportes.

Cuando se mencionan estas estrategias se debe reflexionar y pensar que para lograrlo, los europeos están conformando estrategias de

²² Ramón Tamames. Estructura Económica Internacional. P. 207

protección de su economía; por ello, esta problemática debe analizarse con mas detenimiento para que no se cometan errores a la hora de negociar acuerdos comerciales.

Para lograr sus objetivos, el tratado se dividió en las siguientes tareas:

- Coordinación de las políticas económicas y prevención de los desequilibrios de las balanzas de pagos.
- Acercamiento de las legislaciones nacionales para hacer posible el funcionamiento del mercado común.
- Asociación de países de Ultramar.
- Creación de un fondo social para la creación de empleos y mejoramiento de las condiciones de vida.
- Constitución de un Banco Común Europeo, con miras a ampliar las actividades de la CEE.

Para garantizar la realización de estas actividades se creó: El Consejo de Ministros, El Parlamento Europeo, la Comisión y el Tribunal de Justicia.²³

Esta etapa es esencial, ya que se inicia el proyecto de conformación del gran Estado supranacional, en donde las actividades económicas y políticas por primera vez podían manifestarse y cobrar forma.

Los redactores del Tratado de Roma previeron una serie de mecanismos "para pasar de una etapa a otra en el período transitorio, mediante la adquisición de una serie de calendarios específicos para la formación de la Unión Aduanera, (desarme arancelario y aproximación a la tarifa exterior común)...".²⁴ Con estas medidas el Tratado de Roma permitía a las economías de los

²³ La Unificación Europea, P. 25

²⁴ Ramón Yananes, Estructura Económica Internacional, P. 208

estados nacionales su adaptación al mercado común con un mínimo de costos sociales.²⁵

Raúl Reuter afirmó: El Tratado de Roma es un "Tratado fraité Cadre, donde se establecen los fundamentos de la unificación económica, como un sistema constitucional que había de permitir definir el futuro orden de las cosas... esto supone un verdadero poder legislativo europeo... La comunidad podrá establecer disposiciones generales en áreas en las cuales los parlamentos nacionales ya legislaron o que de hecho se consideraron normalmente como terrenos de la competencia de los mismos".²⁶

Por tanto, puede afirmarse que la comunidad económica del Carbón y el Acero (CECA), La Comunidad Europea de Energía Atómica (CEEA) y la Comunidad Económica Europea (CEE) han conformado el marco constitucional a desarrollar; así como la base de la Carta Magna de la Europa comunitaria. El Tratado más extenso es el Tratado de Roma que cuenta con 250 artículos, muchos de ellos de gran extensión.

Con esto, uno puede darse cuenta que ahí hay un gran número de materia prima que sirve para ampliar los planteamientos de la Comunidad Europea. Walter Hallstein, comentó al respecto "...la CEE es una especie de proyectil pacífico dirigido en tres fases: la primera fase es la unión aduanera, la segunda es la unión económica y la tercera la unión política".²⁷

En este punto es en donde se puede palpar que la unificación

²⁵ No hay que olvidar jamás que en Europa la libertad se ganó en contra del Estado y su intervención, la lucha fue por la libertad individual, fue sobre todo, una lucha en contra de las instituciones gubernamentales aplastantes y todo poderosas, por ello en la Comunidad Europea no se quieren repetir errores, por esta razón las instituciones supranacionales están reguladas cada una por otra. Ralph Dahrendorf. Así también lo comenta en "La Desreglamentación y la Intervención del Estado", P. 5 Fundación Friedrich Neumann.

²⁶ Raúl Reuter "Aspecto de la communauté Européenne", en Revue de Marché Commun. No. 6, junio de 1958. P. 316

²⁷ Walter Hallstein, Wato and the European Community in the common market, progres and controversy, edited by Laurence B.

Krause, L. 1964 p. 53. También compárese con el folleto "Etapas de Europa", Documentos de la CEE, Bruselas, Bélgica, 1987 p. 17.

Europea no es en sí misma un fin de integración económica; es decir no sólo es un gran mercado europeo, es pues el intento de una nueva forma de convivencia humana, basada en la experiencia de la guerra.

Para lograrlo se están desarrollando nuevos paradigmas sociales, como son las instituciones y los organismos de participación multinacional, con los cuales para garantizar un buen funcionamiento en el cumplimiento de sus objetivos los europeos están aspirando con esos organismos a una nueva y auténtica post-democracia, basada en la participación supranacional, de las instituciones, grupos sociales y factores económicos, esto a su vez creará redes complejas de participación que darán como resultado, la suprademocracia. En las redes participarían los agentes productivos, las asociaciones y organizaciones políticas de la comunidad, las cuales han de dar impulso a la conformación de una nueva forma de Estado, el Estado supranacional.

2.3.2. LA BASE DEMOCRÁTICA DEL TRATADO DE ROMA

Por base democrática en el Tratado de Roma y la Comunidad Europea se entenderá toda forma que permita la participación directa de los agentes involucrados con la Comunidad Europea.

Para ello cabe preguntarse: ¿Qué tipo de gobierno sería? Un gobierno polinacional? La respuesta no es fácil, sin embargo, y como veremos más adelante, se puede tratar de una especie de gobierno supranacional, porque la toma de decisiones surge a partir de un Parlamento elegido a partir del sufragio universal, pues desde 1957, el artículo 183.3 del Tratado de Roma, ya preveía la elección del Parlamento por sufragio universal de los ciudadanos comunitarios, para esto a Georges Vedel se le encomienda en 1971 la tarea de analizar y proponer ajustes, presentando el "informe Vedel" el cual propuso:

- Elección de un parlamento
- Reforzamiento de la competencia
- Que la Comisión de las Comunidades europeas fuera un auténtico gobierno comunitario
- Reducción de competencias de los estados nacionales.

Este proceso llega a un acuerdo final en julio de 1975, respecto del Parlamento, se tiene un apartado específico, en el siguiente capítulo.

El 1o. de enero de 1958 entran en vigor los Tratados de la CEEL. Este acontecimiento de las dos nuevas comunidades, la Comisión y el Consejo de Ministros de los Estados miembros. También la Asamblea Europea y el Tribunal de Justicia, se extienden al CECA, CEE y CEEL.

En ese año Walter Halsten, Presidente de la Comisión de la CEE en ese entonces, era uno de los nueve miembros de ese organismo que fue uno de los negociadores más activos de la constitución de Europa.

El 19 de marzo de 1958, Robert Shuman es electo Presidente de la Asamblea Europea. Por ser el ideólogo, se buscó que el se encargara del proyecto de gran visión, el cual se comenzó a elaborar con apoyo en todo momento de Jean Monnet.

El 1o. de enero de 1959, por primera vez, disminuyen los derechos de aduana entre los Estados miembros. Fue esta una de las realizaciones más importantes, denotando que el proyecto de eliminación paulatina de barreras originarias se irían cumpliendo poco a poco.

El 8 de junio de 1959 Turquía presenta solicitud de asociación a la CEE; con lo que la comunidad puede comprobar su prestigio y la importancia del proyecto en donde las naciones se unificarían para dar paso a una sociedad más abierta, en términos de sus relaciones políticas con los países comprometidos con la CEE.

El 20 de septiembre de 1960, el tratado de CECA cumple uno de sus cometidos, el cual consistió en brindar apoyo financiero, así como la creación de instancias que permitieran a los trabajadores apoyo en caso de desempleo. Este proyecto buscó fortalecer la seguridad social, aprobándose el Reglamento del Fondo Social Europeo, que tiende a responder a la dinámica sinérgica de la Comunidad Europea, eliminándose poco a poco las barreras cualitativas en la mente de los ciudadanos europeos.

En 1960 los miembros de la OECE, apoyados por E.U. y Canadá, acordaron ampliar sus actividades, mejorando sus relaciones político-económicas, así el plan de impulso de una política pacifista y acuerdos comerciales "racionales" se estaban dando, dentro de los terrenos internacionales.

Los días 10 y 11 de febrero de 1961 se decide la creación de una Unión Política de los "seis" Estados miembros. La unión política tiene como fin integrar, a partir de los intereses comunes, las mentalidades de los ciudadanos europeos, en donde a partir de la voluntad política se lograra una comunidad, unida por la seguridad y la solidaridad.

El 9 de julio de 1961, se firma el Acuerdo de Asociación entre Grecia y la CEE. Esta solicitud es el inicio de una serie de solicitudes que confirman las ventajas y el prestigio alcanzado por los "seis", dado que en este acuerdo se prevé una futura adhesión de este país, y los demás a la Comunidad Europea, ampliándose no solo la potencialidad político-económica, sino que también amplía el margen territorial.

El 31 de julio de 1961 Irlanda presenta su solicitud de adhesión a la CEE.

El 9 de agosto de 1962 Dinamarca también presenta su solicitud.

El 10 de agosto de 1961 Reino Unido se une presentando su solicitud de adhesión.

Los acontecimientos fueron los que en realidad desmantelaron poco a poco la AELC (Asociación Europea de Libre Cambio), Este proyecto fracasa, y dada su poca viabilidad, los demás países optan por integrarse a la Comunidad de los "seis". Así Reino Unido solicita una adhesión porque, en quienes se apoyo, lo dejaron solo; por tanto Inglaterra corría el riesgo de aislarse en un localismo en el que finalmente se cedía a la idea de la integración supranacional, rompiendo con su idea tradicional de soberanía.

El 10 de septiembre de 1961, el reglamento de libre circulación de trabajadores entra en vigor, lo cual incluía solo el interior de la CEE, es decir, los ciudadanos podrán buscar empleo en

cualquiera de los Estados miembros, concediéndoles los mismos derechos y las mismas obligaciones que cada Estado impone a sus ciudadanos. Con este acuerdo nacen los ciudadanos europeos, concretándose el objetivo de la supranacionalidad de Europa.

El 2 de noviembre de 1961, se da a conocer el proyecto de Unión Política, presidido por la francesa Christina Fouchet (este texto ni los siguientes fueron aprobados). No se aprobaron porque los países del Benelux prefirieron el procedimiento de decisión cunista (término que se aclara en el apartado de las instituciones europeas y su funcionamiento; que era más igualitario, y desde entonces un punto de vista da más soluciones de interés común. Estas propuestas polarizan la idea del dejar pasar dentro de la libertad del mercado, con la idea del control del mercado por vía de un gran Estado, que no intervendría en el derecho a la propiedad, ni en la restricción de las garantías individuales, funcionando sólo como Estado policía de los intereses de cada uno de los países y agentes sociales integrantes de la Comunidad europea.

Los días 6 y 7 de diciembre de 1961 se celebran pláticas entre la comunidad y los países africanos, en cumplimiento al Tratado de Roma, que previó los vínculos entre algunos países de la Comunidad y los países africanos.

Francia tenía varios territorios. Bélgica administraba al Congo y con apoyo de las Naciones Unidas administraba Ruanda, Burundi y Somalia. Es decir, el Tratado previó una asociación con esos países en el terreno comercial, que finalmente responden no sólo al interés comercial, sino al fomento de las relaciones pacíficas de Europa con las naciones del mundo. Con esa idea a la mayor parte de los países africanos se les concedió su independencia, primero, quizá, por la carga económica que significaban y, por otro lado también para cumplir con su idea comunitaria de vivir y buscar la paz.

En enero de 1962, la política agrícola fue uno de los siguientes pasos a superar, elaborándose sus cimientos en la Conferencia de Stresa en junio de 1958. La visión de la unión aduanera fue resultado de la política agrícola común, desde la entrada en vigor de la CEE, especificándose como uno de los puntos fundamentales de

la integración europea; sin embargo, para Europa, ha sido un proceso largo, pues debieron de tomarse todo tipo de medida económicas, políticas y sociales, así como tecnológicas, para la creación de la política agrícola común.

Sus principios en forma sintética son: "creación de mercados únicos, definición de precios únicos para los productores agrícolas, garantía para el nivel de vida de los agricultores, producción agrícola comunitaria, solidaridad financiera mediante la creación de un fondo europeo de orientación y garantía agrícola (FEOGA)²⁸, consolidándose la garantía de un mejor nivel de vida y aumento de las oportunidades de satisfacción de necesidades para los ciudadanos europeos.

El 14 de enero de 1962, el Consejo de Ministros decreta, con efecto retroactivo al 10. de enero de 1962, pasar a la segunda etapa de integración prevista en el Tratado de la CEE. Como se mencionó anteriormente, las etapas con las que los europeos abordan este tema no se tomaron como referencia, la referencia aquí es la fase histórica de los distintos tratados que dieron origen a la integración de Europa, por considerar que despejan y se entienden mejor con una cronología, además de mostrar como cada uno de los tratados ha sido consecutivo de otro.

El 9 de febrero de 1962 España solicita su anexión, con lo que la Comunidad se ve nuevamente fortalecida y alentada; pero el ingreso de España, a pesar de causar gusto, fue objeto de un gran debate, pues se requería de un replanteamiento de los logros obtenidos.

El 15 de mayo de 1962 avanza la Unión Aduanera: el Consejo de Ministros decide acelerar la disminución, de derechos de aduana en el interior del "mercado común", la aceleración de la ciencia y la tecnología era imprescindible, a causa de los altos desarrollos alcanzados por E.U y Japón.

El 18 de mayo de 1962 Portugal presenta su solicitud de ingreso. a la CEE, lo cual hace que la Comunidad conforme una mayor fuerza en la fase integradora.

El 14 de enero de 1963 el general De Gaulle, Presidente de Francia expresa sus dudas y cuestiona a Inglaterra su voluntad política de ingresar a la CEE. El 18 de enero de 1963 suspenden negociaciones de ingreso con Reino Unido, Irlanda, Dinamarca y Noruega. Los debates en torno al ingreso de estas naciones los lleva a conflictos, en torno a la conformación y ampliación de la comunidad, pero los acontecimientos no influyen en las políticas de cooperación y desarrollo los países integrantes.

El 22 de mayo de 1963, se da una nueva victoria para la integración, pues Francia y la República Federal de Alemania firman un tratado de amistad y cooperación. Poco a poco la memoria colectiva se queda atrás, y las ideas nacionalistas van disminuyendo, y las integracionistas conforme pasa el tiempo encuentran objetivos en común.

El 11 de julio de 1963 se crean problemas y cuestionamientos en la Comunidad por la firma del Tratado de Amistad Franco-Alemana, y la interrupción de las negociaciones con los países solicitantes. Por estos problemas, el Consejo de la CEE tiene que intervenir, proponiendo al Reino Unido contactos regulares en el marco de la Unión Europea Occidental (UED).

El 20 de julio de 1963, en la ciudad de Yaundé (Africa), la CEE concluye negociaciones con los países africanos, concretándose el convenio de Yaundé, que tuvo una duración de cinco años, y en el que firmaron : la CEE, y 17 Estados Africanos más: Burundi, Camerún, República Centro Africana, Congo-Kinshasha (hoy Zaire), Congo Brazzaville, Costa de Marfil, Dahomey (hoy Beniu), Gabón, Alto Volta, Mali, Mauritania, Nigeria, Ruanda, Senegal, Somalia, Chad y Togo.

El 12 de septiembre de 1963 Turquía es aceptada en la CEE. Sin embargo, sólo se da un acercamiento económico, dejando a futuro una adhesión con la CEE.

El 29 de Septiembre de 1963, alentados por el Acuerdo de Yaundé, Kenia, Uganda y Tanzania, reunidos en un "mercado común" africano,

piden negociaciones de acercamiento con la CEE,²⁹ así como círculos económicos más estrechos.

El 14 de octubre de 1963 se firma el primer acuerdo comercial con un tercer país: Irán.

El 4 de mayo de 1964, se inician las negociaciones "Kenedy-Round", en donde, dentro del marco del GATT, se reducen los aranceles exteriores de la CEE de un 40% a un 35% según los productos, exceptuando los agrícolas, y compitiendo con los grandes países, ofreciendo mayores oportunidades, que alcanzan una tasa menor que ellos.

El 10. de junio de 1964 entra en vigor el acuerdo en que los 18 Estados africanos tienen igualdad de derechos en lo referente a la cooperación comercial, técnica y financiera de la CEE, con lo que el objetivo de financiamiento de la paz y la colaboración se ve fortalecido.

El 10 de junio de 1964 inicia su funcionamiento el Fondo Europeo de Orientación y Garantía (FEOGA), creándose también un ordenamiento para la mayoría de productos agrícolas. El mercado común continúa siendo el tema de actualidad. Para lograrlo en el acuerdo del 15 de diciembre de 1964, se decretan así mismo, precios únicos para los cereales, que entra en vigor en 1967.

En 1965, surge otra problemática, concerniente a la obtención de recursos propios para la Comunidad, para dotar de autonomía financiera; siendo necesario dar mayor poder al Parlamento Europeo, para que legisle en torno a las soluciones financieras de la comunidad.

Todo esto es promovido por la Comisión Europea, la que cimienta y legitima sus resoluciones a través del Parlamento Europeo. Todo esto calienta la economía, por lo que los reglamentos vigentes, desde principios de 1962, expiran el 10. de julio de 1965. Para reemplazarlos, la comisión Europea, presidida por Walter

29

Las diferencias entre los países africanos fueron pocas. Sin embargo, el caso más radical fue Guinea quien "denunciaba el carácter imperialista" de la CEE; por lo que no podía participar. A esto hace referencia Antonio Gzoli; El Tercer Mundo Frente al Mercado Común Europeo, p. 83

Hallstein, propone una innovadora y osada solución al conflicto el 31 de marzo de 1965.

La propuesta consistió en "obtener recursos por medio de los impuestos recibidos en las fronteras por las importaciones de terceros países; estos recursos serían sometidos a la consideración del Parlamento Europeo, otorgándosele así poderes presupuestarios"³⁰

En 1965 se da una reunión en Bruselas, Bélgica, del Consejo de Ministros, presidida por el ministro francés de Asuntos Exteriores Maurice Couve de Murville, en donde después de fuertes debates Couve de Murville levanta la sesión, sin llegarse a ningún acuerdo.

Al siguiente día el gobierno declara que la Comunidad está en crisis y a partir de los siguientes siete meses, Francia adopta la política de la silla vacía. Francia, en ese entonces, no sólo no participó en las reuniones de la Comunidad, sino que también retiró a su representante en Bruselas. Para el mes de octubre los cinco países restantes invitan a Francia a continuar en su lugar correspondiente dentro de la Comunidad.

Los días 38 y 29 de enero de 1966 el compromiso de Luxemburgo logra conciliar nuevamente a los "seis". El compromiso consiste en que, cuando uno o varios Estados miembros afecten intereses vitales de otro Estado, el Consejo de Ministros se esforzará en llegar, dentro de un plazo razonable, a soluciones aceptables para todos. "también promueve la decisión, por mayoría de votos, para las decisiones que tenga que tomar el consejo".³¹

La actividad no se detiene a pesar de los problemas internos en las estructuras de la Comunidad. El 21 de abril de 1967, en Grecia, se creó el "Régimen de los Coroneles", que suprime las garantías constitucionales, por lo que la Comunidad detiene las

³⁰ Etapas de la Comunidad Europea, pp. 27-28.

³¹ *Ibid.* p. 32

negociaciones de integración de Grecia.³² pues este país caminó entonces contra los principios de la Comunidad Europea.

Los problemas dentro de la Comunidad tampoco desaniman a los países del acuerdo de libre comercio, ya que el 11 de mayo de 1967, Inglaterra, Irlanda, Dinamarca y Noruega, reiteran su solicitud de adhesión. A pesar del interés por integrarlos, como las condiciones políticas dentro de la comunidad no era favorable, esta propuesta sólo se mantiene en el orden del día, por las "reservas" y desconfianza de Francia, en relación a las intenciones de Inglaterra por anexarse.

El 30 de junio de 1967 en el marco del GATT, hay una reducción general de aranceles, en los grandes países comerciantes del mundo, así como nuevas condiciones para el desarrollo de productos agrícolas. Firmaron los "seis" países, cada uno y la Comunidad, siendo éste el primer elemento de realización del gran proyecto europeo.

Otro ejemplo de interés común se cumple cuando el 1o. de julio de 1967 se da la "fusión de los ejecutivos", entrando en vigor el Tratado, firmado el 8 de abril de 1965, por el que se instituye un solo Consejo y una sola Comisión,³³ para Europa. También ese mismo día entra en vigor la Unión Aduanera, dieciocho meses antes de lo previsto en el calendario del Tratado de la CEE, levantándose también el arancel exterior común, con las siguientes iniciativas: la Comunidad obtendrá más resultados, en lo relacionado a la libre circulación de las mercancías, los capitales y la libre circulación de las personas que conforme se lograra la consolidación económica esta sería un hecho.

El 18 de diciembre de 1968 Sicco Mansholt, encargado de la política agrícola común, presenta el "Plan Mansholt", sobre modernización de estructuras agrícolas, como primer elemento por

³² La Comunidad Europea rechaza toda forma política que atente contra los estatutos principales de la Comunidad que consisten en la promoción de la paz y la democracia a todos los Estados miembros.

³³ Este es uno de los elementos más concretos que se conocen y que tienen una "real" función supranacional, Juan María Alpoite así también lo refiere en su artículo del 14 de mayo de 1990 en El Nacional.

alcanzar.

Los días 1 y 2 de diciembre de 1969 la "gran cumbre de la Haya", los jefes de Estado y de Gobierno, se reúnen y acuerdan pasar a la etapa definitiva del Tratado de Roma pronunciándose por la "creación de una unión económica y monetaria y por dar una mayor fuerza a las instituciones". Aprueban el financiamiento de la política agrícola común y los poderes presupuestarios del Parlamento Europeo, punto que había originado la crisis de 1965. Una vez más los países comunitarios habían alcanzado un medio que les permitía regular las iniciativas y propuestas.

El 9 de febrero de 1970 los directores de los bancos centrales firman un acuerdo de creación de un sistema de apoyo de moneda a corto plazo.³⁴ El siguiente plazo en la conformación de la Comunidad se dio los días 21 y 22 de abril de 1970, cuando se instituye el sistema de recursos propios para la Comunidad.

Las relaciones internacionales para la Comunidad, a pesar de su integración, no quedaron al margen, más bien buscaron ampliar sus relaciones comerciales hacia afuera del bloque, y con ello, el 21 de octubre de 1970 se aprueba el informe Davignon o "informe de Luxemburgo", sobre cooperación política fruto directo de la cumbre de la Haya, intensificando los acercamientos políticos y económicos con las demás naciones.

Durante los años de 1970, 1971 y 1972, se da la intensificación de los objetivos prioritarios, unificación de mercados, dentro del Tratado de Roma, por lo que las condiciones políticas en estos días favorecieron a la Comunidad en Europa.

Así, el día 7 de octubre de 1979 Pierre Wener, Primer Ministro de Luxemburgo y un grupo de expertos, presentan un plan para realizar

34

Este antecedente cristaliza la idea de estimular el desarrollo armónico de las actividades económicas dentro de la comunidad y la expansión continua y equilibrada; una estabilidad económica en aumento, al elevación rápida del nivel de vida y el establecimiento de las relaciones más estrechas entre los Estados que agrupa. Esta obra la cita Antonio Gazol en su obra El Tercer Mundo Frente al Mercado Común Europeo p- 9, la cual toma del artículo 20. del Tratado de Roma; en este sentido el pie de página tiene como fin resaltar el cómo los europeos mantienen un programa firme, basado en acuerdos, los cuales se van cumpliendo cabalmente.

la unificación progresiva de las políticas económicas y la creación de una organización monetaria, para 1980 debería resultar en una unión económica y monetaria, teniendo como resultado una moneda común.

a) Los problemas monetarios y la crisis energética de 1971 y 1974.

El 22 de marzo de 1971 el consejo de Ministros sitúa retroactivamente al 1o de enero de 1971, el principio de la primera etapa del "Plan Werner", y decide intensificar la coordinación de las políticas económicas, debiendo cada Estado disminuir los márgenes de fluctuación de sus monedas; Sin embargo la crisis monetaria de ese año entorpece el camino a la unión económica y monetaria.

La crisis es desencadenada por exceso de valor del dolar en relación con el oro y las monedas vinculadas al oro, para salvarse y apoyarse mutuamente de alguna manera, apoyándose en el sistema "serpiente", que más tarde es abandonado.³⁵

Los días 21 y 22 de junio de 1971, la Comunidad propone a los países pobres el sistema de referencias generalizadas, el cual le da un arancel más favorable que los países ricos.

Los días 19 y 20 de octubre de 1972 se confirma el objetivo planteado para 1980, para la creación de la unión económica y monetaria, y también los jefes de Estado y de gobierno, estructuran la política regional de medio ambiente y energía no previstos en el Tratado de Roma.³⁶

Con un ambiente más favorable por fin se acepta el 1 de enero de 1973 que se integren a la comunidad europea Dinamarca, Inglaterra e Irlanda. Es así como nace la Comunidad de los "nueve", que en ese entonces es ya una potencia mundial en lo económico y lo

³⁵ Etapas de la Comunidad Europea, p. 43.

³⁶ En esta fecha se cumple el primer cometido de creación del mercado común, por lo que se abrieron nuevos retos, Antonio Gazol en El Tercer Mundo... p. 9, cita que "mercado común consiste en la supresión de barreras arancelarias entre los participantes... Adopción de una tarifa externa común y eliminación de obstáculos artificiales al movimiento del capital del trabajo."

comercial. ³⁷ También entran en vigor los acuerdos de libre cambio, concluidos entre al comunidad y los países que forman parte de la zona europea de libre cambio (AELC), y que no se han adherido a la Comunidad. Esos países son: Suecia, Austria, Suiza, Portugal, Islandia, Noruega y Finlandia.

En octubre de 1973, la Guerra de Yom Kipur entre Israel y Egipto, lleva a los países árabes a poner un embargo a las exportaciones de petróleo a los países bajos y a reducir considerablemente las destinadas a otros países industriales, cuadruplicando de esta manera los países de la OPEP el precio del crudo. Causa por la cual Europa tuvo que buscar fuentes alternas de energía y producción de nuevos materiales que le permitiera resistir y dejar de prescindir en caso de conflictos de este tipo, de esos materiales, e intensificando como una solución sus actividades científico tecnológicas.

Como respuesta, el 5 de noviembre de 1973 se formula una declaración común sobre la situación en el Medio Oriente, y las condiciones para una solución pacífica.

Los días 14 y 15 de diciembre de 1973, en la cumbre de "Copenhague", por la crisis energética, se toman medidas en común para reorientar la política energética, que se concreta en la estrategia científico técnica de Europa (de estas estrategias se tiene un capítulo específico), y se impulsan con gran actividad a los científicos en lo concerniente a la investigación y al desarrollo de la ciencia.

El 21 de enero de 1974 el Consejo de Ministros se compromete a aplicar el Plan de Acción, pero por la crisis no se cumplió en su totalidad. El plan consistió en crear empleos de mayor calidad en la Comunidad, mejorar condiciones de vida y de trabajo, y una participación creciente de los interlocutores sociales en las decisiones económicas y sociales de la comunidad, y de los trabajadores en la vida de las empresas.

37

Con este elemento se aprecia que en Europa exista el consenso de conformación de una gran Europa, la que los elementos de división política y económica no pueden tener ya más fuerza.

En abril de 1974 los socialistas británicos (Labour Party) piden la renegociación de la adhesión británica. La consulta social era en torno al consenso existente en Gran Bretaña sobre si debería o no continuar en la Comunidad Europea.

En los días 9 y 10 de diciembre de 1974 se lleva a cabo en París la cumbre de los Jefes de Estado de los países miembros de la Comunidad; Se llega al acuerdo de "poner a partir de 1975, recursos al Fondo Europeo de Desarrollo Regional" (FEDER), también deciden reunirse tres veces al año en un "Consejo Europeo" para tratar asuntos de política exterior y de la Comunidad. Es de esta manera como nace el "Consejo Europeo" el cual reemplaza a las reuniones cumbre.

También los Jefes de Estado y de Gobierno toman la decisión de la elección por Sufragio Universal directo del Parlamento Europeo.³⁸

b) La estructuración y elección del parlamento 1975-1986.

A partir de estos años la Comunidad Europea ha enfrentado "desempleo, regresión económica y crisis en varios sectores, sobre todo el textil, la construcción naval y la siderúrgica". Este dato nos da la referencia de que en la CE no todo es éxito, sino que en realidad existe una lucha diaria por la consolidación de una unión europea.³⁹

38

Con este acontecimiento se cumplen todos los objetivos de la Comunidad Europea que consisten en "... la regla inflexible, de la existencia de instituciones democráticas de base". Juan María Alponente en su artículo del 14 de mayo de 1990, también lo cita. Este es uno de los elementos más codiciados por todas las sociedades (especialmente México), pues permite una auténtica división de poderes y serios debates sobre el destino de los presupuestos y la toma de decisiones que afectan no solo a la nación sino a los ciudadanos de base; quienes finalmente son los que tienen gran relevancia en la conformación de la historia; como hecho concreto dentro de la conformación de bloques comerciales; también Ramón Tamames en estructura política internacional p. 222 argumenta que desde 1957 en el artículo 183.3 del tratado de Roma ya se preveía la elección del parlamento por sufragio universal por parte de los ciudadanos comunitarios.

39

Para ellos como menciona J.M Alponente en su artículo sobre "Abrirse a la excelencia", del 10 de abril de 1990. Los europeos debieron superar obstáculos en la economía y la política replanteando su proyecto del ser y el deber ser, es decir, la idea de la soberanía se transformó para convertirse en que la "... Soberanía nacional, tiene que ser defendida no

El 28 de febrero de 1975 la CE y 46 países de Africa el caribe y el pacífico, firman el convenio de "Lome", heredero de los dos convenios de Yaundé, firmados en 1963 y 1969 entre la CE y 17 países de Africa del convenio de Arusha. Sus puntos son: Cooperación comercial, libre acceso al mercado comunitario de la ACP, así como la estabilidad de los ingresos de exportación de 36 productos básicos en esos países.

El 12 de junio de 1975, la adhesión de tres nuevos países planteó a la comunidad problemas económicos y comerciales. Esos países fueron: Grecia (12 de junio de 1975); Portugal (28 de marzo de 1977) y España (28 de julio de 1977). El mercado español es el más amplio, pues contaba en ese entonces con 35 millones de habitantes, a diferencia de los 9 millones de griegos.

Con la creación del sistema monetario europeo el sistema de financiamiento autónomo de la CE, se hace necesaria la creación de un Tribunal de Cuentas que tendría como papel vigilar el buen manejo de los recursos de la Comunidad. Así, el 22 de julio de 1975 se establece el Tribunal de Cuentas, creado por el tratado de Bruselas, el cual entro en vigor el 1o. de julio de 1976.

El 1 de diciembre de 1975, el Consejo europeo de Roma decide la elección del parlamento por sufragio universal, las primeras elecciones se prevén para la primavera de 1978, pero por cuestiones técnicas se fijan para los días 7 y 10 de junio de 1979, garantizándose así el pleno uso legal y democrático en la elección del Parlamento. En esta fecha se establecen las reglas del juego para el funcionamiento y elección del parlamento.

El 29 de diciembre de 1975 Leo Tindemans, Primer Ministro de Bélgica, presenta a los gobiernos de los Estados el informe sobre la unión europea, que le fue encargada en la cumbre de París. Las propuestas fueron: a) unión política, b) política exterior común, c) unión económica y monetaria, política, social comunitaria, d) acciones concretas en sectores industriales de punta, y e) fortalecimiento de las instituciones comunitarias.

sólo como instrumento jurídico, sino como la excelencia y la calidad como verdaderas categorías culturales, el fenómeno de la modernización tecnológica y financiera fue un hecho".

El 16 de febrero de 1976, a petición del COMECON (Consejo de Asistencia Económica Mutua entre los Países del Este Europeo), se buscan contactos para iniciar relaciones comerciales, que no se logran por divergencias económicas y políticas entre Este y Oeste.

De abril de 1976 a enero de 1977, la Comunidad firma acuerdos con los gobiernos árabes del Magreb (Túnez, Argelia y Marruecos).

En abril de 1978 se firma un acuerdo comercial con China, la cual había sido reconocida como Estado en 1975, por la CE.

Los días 9 y 10 de octubre de 1979 el Consejo Europeo concreta en París el sistema monetario europeo: 1) ECU, 2) mecanismo de cambio, 3) mecanismo de intervención, 4) créditos y transferencias.⁴⁰

El 28 de mayo de 1979 la Comunidad y Grecia firman en Atenas el tratado de adición de Grecia, el cual será miembro el día 1 de enero de 1981. Lógicamente este tratado pasó por el Parlamento europeo y el griego para su resolución.

El 7 de octubre de 1979, los ciudadanos de los 9 Estados Comunitarios, eligen por primera vez, directamente, a 410 diputados que conformaron el parlamento europeo electo por sufragio universal directo. El primer presidente elegido por esos diputados fue la Sra. Simone Veil, exministro de Sanidad y Familia del gobierno francés.

El 31 de octubre de 1979 se firma Lomé II (participaron la CE, 58 Estados de África y el pacífico, países ACP), sus objetivos son: "cooperación minera y energética, pesquera..."⁴¹ Este convenio entro en vigor el 1 de enero de 1981.

El 20 de noviembre de 1979, el Consejo europeo aprueba los resultados de las negociaciones comerciales del GATT, en las que participo la CE con 99 representantes: El objetivo central era

40 Se menciona que pronto el ECU cambiará de nombre para convertirse en Monnet, en honor a Jean Monnet, uno de los iniciadores de la realización de la CE:

41 Étapes Européennes, p. 60.

reducir obstáculos de libre comercio en el mundo, y el resultado fue finalmente la reducción de aduanas de 1980.

El 13 de febrero de 1980 se crea un sistema de telecomunicaciones que permite a millares de personas encontrar y obtener información en pocos minutos en la CE. Con este sistema (EURONET), el sistema DIANE ofrece los siguientes servicios: "Investigación de nuevos productos, datos económicos, estado del medio ambiente, información industrial, jurídica, estadística, personalidades, elecciones..." siendo el mayor avance en el mundo de la telemática.

Este período se ve afectado por la inquietante situación de aprovechamiento de energía, por lo que los países recurrieron a: "ahorro de energía, fomento económico para el desarrollo de fuentes alternas de energía, y aumento en producción del carbón, y sustitución de materiales por otros de mayor valor agregado con tecnología compleja de producción."⁴²

El 30 de mayo de 1980, por acuerdo político en el Consejo de Ministros de la comunidad, se elimina parte de la carga de contribución económica al Reino Unido. Para así sanear parte de la pesada carga que ello implicaba.

El 30 de octubre de 1980 la siderúrgica entra en crisis por lo que se limita la producción en los Estados miembros, sin embargo, este sistema no funcionó, la medida de poner en marcha el artículo 58 del CECA, el cual daba el poder a la Comisión Europea de fijar cuotas de producción a todas la siderúrgicas de los países de la Comunidad, hasta el 30 de junio de 1981.

El 1 de enero de 1981 la Comunidad cuenta con 10 miembros con el ingreso de Grecia a la Comunidad. A esto se llamó "la ampliación al sur", y con ello la comunidad toma un carácter cultural muy importante, pues Grecia es cuna de grandes filósofos, fortaleciendo de esta manera a los diez países en lo cultural y económico.

42

Dr. Ariel A Valladares Clemente. "La ciencia y la tecnología de los materiales en la cuenca del pacífico y su relevancia para México". Instituto de Investigaciones en Materiales de la UNAM. 6 y 7 de julio de 1990. Inédito.

El 1 de enero de 1981, la UCE (Unidad de Cuenta Europea) es reemplazada por acuerdo del Consejo, por el ECU.

El 24 de junio de 1981, se envía a los jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros una propuesta de desarrollo de políticas comunitarias, acompañado por una carta personal del Presidente de la Comisión Gastón Thon. "El fin es reanimar el proceso de integración europea, dándose un impulso a la solidaridad económica y monetaria, para responder a las tareas del decenio de 1980-1989. Período en el que se fortalecerá el sistema comunitario único, creándose una zona de estabilidad monetaria como respuesta a la gran crisis económica europea."⁴³

El 23 de febrero de 1982, Groenlandia decide salirse de la Comunidad por referéndum, perdiendo la Comunidad un poco más de la mitad de su territorio y una población de casi 50,000 personas. Esto fue así porque Groenlandia logra su independencia, siendo esta una de sus primeras decisiones.

El 23 de enero de 1983, el Consejo de Ministros establece una política común de pesca, que comprende cuatro puntos centrales: régimen comunitario de conservación de los recursos; organización común de los mercados; acuerdos pesqueros con países fuera de la CE, y concertaciones político-económicas con el resto del mundo. Se pretendió sobre todo rescatar los vastos recursos pesqueros de Groenlandia.

Para el 25 de marzo de 1982, han pasado ya 25 años de la firma del tratado de Roma (CEE y de la CEEA). así mismo tres años de recesión económica en Europa.

El 6 de mayo de 1983, aparece el "libro verde" conteniendo el inicio de la CE, que se propuso "reemplazar el límite del 1% del IVA, por un sistema de umbral, a partir de una tasa del 1.4% (1.8%, 2.2%). Cada aumento de un 0.4% de los ingresos debería ser aprobado unánimemente por el Consejo, con dictamen favorable del Parlamento por mayoría y por las tres quintas partes de los votos emitidos (mayoría calificada)". Esto buscaba reforzar la autonomía financiera de la comunidad, que permitiera vigilar el crecimiento

financiero de la Comunidad, o impidiéndolo si no se creyera justificada. Esto se definiría antes del fin de año de 1984.⁴⁴

El 14 de febrero de 1984, el parlamento autoriza por 237 votos a favor; 31 en contra y 43 abstenciones, el proyecto del Tratado Sobre la Unión Europea.

El 28 de febrero de 1984, se crea el Programa Estratégico Europeo de Investigación y Desarrollo en Tecnología e Información, por acuerdo en el Consejo de Ministros. A este programa se le denomina ESPRIT.

Este programa tiene una duración de diez años que se deberán de cumplir: 1) recuperación de Europa del retraso en campos claves del desarrollo tecnológico, 2) fomento a la colaboración comunitaria, 3) vinculación entre la tecnología y la industria, apoyados en las universidades, institutos de investigación y laboratorios. Este programa contó con un presupuesto de 1,500 millones de ECUs en su inicio.

El 12 de marzo de 1984, el Consejo de Ministros presenta un informe en el que hace constar el balance de 5 años de funcionamiento del sistema monetario europeo (SME), es positivo cumpliendo su misión de fungir como "economía hacienda", estando compuesta por los ministros de economía que son la hacienda de la comunidad.

Los días 30 y 31 de marzo de 1984, por medio del Consejo de Ministros se adoptan medidas para reformar la política agrícola común.⁴⁵

El 9 de abril de 1984, Culham, Reino Unido es sede de la organización del Jet (Joint Europeo Torus), una de las más destacadas realizaciones europeas en el campo de las

⁴⁴ Ibidem. p. 75.

⁴⁵ El Consejo de Ministros es parte medular en la organización y consolidación de la estrategia de política económica supranacional, pues ha fomentado la ciencia y la investigación con presupuestos y proyectos de impulso económico. Mundo Científico, No. 83, vol. 8, 1988, p. 828.

investigaciones en la utilización pacífica del átomo.⁴⁶

Los días 14 y 17 de junio de 1984, 120 millones de electores de los 10 miembros de la CE, se presentan ante las urnas, por segunda vez, para elegir por sufragio universal directo a 434 parlamentarios. Este nuevo parlamento elige a Pierre Flimlin, diputado francés del Partido Popular Europeo, como presidente.

Los días 25 y 26 de junio de 1984, en el consejo europeo se llega al acuerdo del pago de compensación que se debe hacer al Reino Unido, para disminuir, su contribución al presupuesto comunitario, el cual era desproporcionado. Ese año recibe 1,000 millones de ECUs.

El 8 de diciembre de 1984, se firma el tercer convenio de Lome III, entre la CE y 65 Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico. Se declaran los principios de cooperación ACP-CEE. El tema de los derechos humanos y el respeto a la dignidad del hombre se tratan explícitamente en el convenio (entre 1985-1990, la ayuda será de 8,500 millones de ECUs).

El 4 de enero de 1985, se ponen en circulación los primeros pasaportes europeos, en la mayor parte de los Estados miembros, Mitterand (presidente de Francia) presentó un ejemplar de los pasaportes en el Consejo Europeo de Fontainebleau. Este pasaporte tiene una cubierta vino-violeta, en donde figuran la o las, lenguas del Estado miembro que emite el pasaporte, primero la mención "Comunidad Europea", y a continuación el nombre del Estado que lo expide, así como el símbolo del Estado y la palabra "pasaporte".⁴⁷

46

"Anunciado el 1 de junio de 1978, este proyecto tenía por objetivo construir y utilizar un reactor de fusión termonuclear del Tipo Tokamak, cuyos planos fueron elaborados desde 1973, hoy el JET, ha seguido una trayectoria, y ya desde 1983 ha dado resultados esperados." para mayor información consultar *ibid.* p. 827.

47

Este pasaporte no encuentra ya límites en lo referente a circulación de personas, pues basta tenerlo para ser ciudadano comunitario, integrándose así al sistema supranacional de beneficio social, cumpliéndose el programa de liberalización de derechos de establecimientos y los servicios, el cual se fundamenta en un pasaje del Tratado de Roma donde " se prohíbe toda discriminación cuya causa este en la nacionalidad" para ampliar y verificar el tema véase. R. Yamames Estructura Económica Internacional. p.220

En 1985 y 1986 se firma la anexión de Portugal y España. Lisboa y Madrid respectivamente. Estos países son el undécimo y el doceavo Estados de la Comunidad Europea, conformándose así la comunidad de los "doce". La gestión de su adhesión duró más de seis años.

El 14 de junio de 1985, la Comisión Europea transmite al Consejo de Ministros su "Libro Blanco", sobre la realización del mercado interior, donde se hicieron las estrategias para 1992. Los objetivos son: "la creación de ese gran espacio sin fronteras, en donde las personas, las mercancías, los servicios y los capitales, circulan en las mismas condiciones que dentro de un Estado Federado".⁴⁸

El 23 de julio de 1986, el Consejo de Ministros adopta el sistema de programas integrados mediterráneos (PIM), buscando beneficios para las regiones meridionales de la comunidad.

El 1 de enero de 1986, suman a la comunidad 321 millones de habitantes, o sea 80 millones más que E.U. y 50 millones más que la URSS. El comercio mundial de la Comunidad pasa del 16 % de los diez, a un 22% de los doce.

El Acta Unica Europea se firma el 17 de febrero de 1986, en Luxemburgo, por los representantes de Bélgica, República Federal de Alemania, España, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal y Reino Unido.⁴⁹

2.4 EL ACTA UNICA EUROPEA

Una de las funciones del Parlamento es la de regular y mejorar las condiciones de la Unificación de Europa, por ello en marzo, cinco lustros después de la firma del Tratado de Roma, el "Parlamento se hallaba en una serie de conflictos y discusiones"... "que no

48 Etapas de Europa, P. 81.

49 La firma del Acta Unica Europea es hoy el programa marco que permite en Europa la creación de un gran mercado sin restricciones; busca apoyar el desarrollo de la ciencia y la tecnología mejorando las condiciones de trabajo y de vida; el medio ambiente tampoco queda al margen. Más relevante es que continúa con la tradición iniciada en la declaración Schuman, CECA Y LA CEE.

llevaban a ningún lugar".⁵⁰

Estas discusiones y desacuerdos giraban en torno al "futuro comunitario", los "excesivos gastos burocráticos", "autonomía nacional", la "falta de una auténtica vida supranacional", " pero más que nada la discusión giraba en torno a un mayor avance en el proceso de integración".⁵¹ En este sentido, los países miembros buscaron instrumentos que les permitieran lograr una unificación más sólida, pero sobre todo que les permitiera superar los paradigmas ya mencionados.

La forma en que estos asuntos podían tratarse se encontraba en los estatutos del Parlamento; además de que era el organismo encargado de llevar adelante esta tarea; así el "grupo Cocardillo" encabezado por el Eurodiputado Altiero Spinelli, quien en 1984 presentara un borrador del Tratado para la "Unión Europea", el cual tuvo como objetivo fusionar definitivamente a las 3 Comunidades para que de esta manera, se reforzara al Parlamento en sus poderes legislativos de alcance suprafederal, y se transformara así la Comisión en un verdadero poder ejecutivo, siendo este proyecto aprobado simbólicamente en ese mismo año.

Así en 1985, cuando se dio el cambio de presidente y al ser elegido Jacques Delors, presenta una serie de propuestas para ampliar y fortalecer el poder de las suprainstituciones, para de esa forma lograr un mercado común sin fronteras, en donde ya no existirán los Estados nacionales, sino sólo la nación europea. Este proyecto consolida la unidad de ser el más valioso para los europeos, pues pretende crear una conciencia y una identificación europea en la mente de los europeos.

El Plan Delors se detalla en el libro blanco de la Comisión, con 300 artículos, en donde se encuentra la estrategia de 1992; es decir, la integración de Europa; tarea que fue emprendida por el Comisario, por el creativo señor Lord Crocfield. Esta responsabilidad, como se puede observar, iba más allá de la tarea económica y política, pues pretendía penetrar el espíritu de los

⁵⁰ C.O. de R. Tamames, Estructura Económica Internacional. P. 228

⁵¹ Ibid. P. 228-299

Europeos y, a partir de ahí fortalecer los cimientos de las dimensiones políticas, económicas, sociales e institucionales como instrumentos vacíos.

El resultado de las actuaciones citadas fue la convergencia, en una sola acta. Finalmente que fue aprobada por el Consejo Europeo, y de ahí fue mandada a su ratificación por los parlamentos europeos. Es decir, dentro de las naciones se debe una discusión amplia y abierta, con lo cual se observaba fluidez por los circuitos democráticos en la toma de decisiones. A partir de sistemas complejo se busca la participación de la mayor parte de los grupos políticos europeos, que entran en la esencia de los tratados, y como requisito, en los grandes cambios del mundo contemporáneo.

El Acta Unica Europea, firmada los días 17 y 28 de febrero de 1986, amplía las competencias de la Comunidad y modifica significativamente las normas de funcionamiento de las instituciones y sus relaciones mutuas; pero como ya se ha visto se dotaba de alma y ser a la Comunidad, con elementos prácticos de penetración social, como son la libre competencia y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos europeos..

Así mismo se dio estatuto jurídico a la cooperación política europea, que estaba funcionando desde 1970, pero basada sólo en simples acuerdos intergubernamentales, y que actualmente representa la reglamentación supranacional que rige a la Comunidad Europea.

Por otro lado, "El Acta Sobre elección de los representantes en la Asamblea, por sufragio universal directo, supuso un aumento considerable del número de parlamentarios europeos, que pasó de 198 a 410 en la Comunidad de los Nueve, y posteriormente a 434 con la adhesión de Grecia. Tras las adhesiones de España y Portugal, el Parlamento tuvo 518 escaños",⁵² divididos en la siguiente manera:

Bélgica	24
Dinamarca	16

⁵² Emile Noël. Las Instituciones de la Comunidad. Documentación Europea. P. 5

R. Federal de Alemania	81
Grecia	24
España	60
Francia	81
Irlanda	15
Italia	81
Luxemburgo	6
Países Bajos	25
Portugal	24
Inglaterra	81

El Acta Unica entra en vigor el 1o de julio de 1987, conteniendo una serie de modificaciones en relación al Tratado de Roma:

- a) mecanismo de adopción de acuerdos por mayoría.
- b) supresión real de las barreras para el 31 de diciembre de 1992.
- c) concreción de la unión monetaria.
- d) da políticas comunes de investigación y desarrollo tecnológico, medio ambiente, y asuntos sociales.
- e) da bases de cooperación política, en base a reuniones trimestrales de los ministros de asuntos exteriores y un miembro de la Comisión.⁵³

Finalmente, es el documento que responde al objetivo de 1992, pues contiene los principios que regulan y concretan la "Casa Común Europea".

2.4.1. EL PRINCIPIO DE UNANIMIDAD

¿Qué hace importante el principio de unanimidad en el Acta Unica?, "Esta Acta, entre otras cosas, sustituye el registro de la unanimidad exigido en los Tratados originarios por el de decisiones por mayoría calificada, en lo que se refiere a determinadas medidas, cuyo objetivo es el establecimiento y

⁵³ Si se quiere ampliar más sobre este tema, consúltese Martín, Bangemann. Un Gran Mercado Sin Fronteras. P. 23.

funcionamiento del mercado interior".⁵⁴

La unanimidad creó como requisito durante mucho tiempo, que el proceso de decisiones fuera lento y que "el ritmo fuera impuesto por el Estado más reacio"⁵⁵;

Otro aspecto fue el procedimiento de cooperación, que concedió al Parlamento Europeo una mayor intervención en el proceso legislativo comunitario en aquellas áreas donde el procedimiento se aplicaba.

Con esto se da una colaboración más estrecha de la Comisión y el Consejo con el Parlamento Europeo "mediante una primera y segunda lectura de las propuestas cuando éstas pasan de la fase de iniciativa de la Comisión a ser adoptada por el Consejo".⁵⁶

El nuevo procedimiento de decisión por mayoría y los calendarios fijados para la introducción del procedimiento de cooperación, comenzaron a estimular una toma de decisiones más rápida por parte de las instituciones que participaban en él. No obstante, el procedimiento de cooperación no garantizaba la adopción de un acto legislativo a su término, y la voluntad política de las instituciones siguió desempeñando un papel fundamental en este proceso.

El Acta Unica cubre y recoge aspectos de Tratados originarios y temas diversos, como son la cohesión económica y social, ambiente, la cooperación entre las instituciones y la cooperación política entre los Estados miembros, consiguiendo plazos determinados en el Objetivo 1992; sin perder el proyecto original. Para ello se creó el mecanismo de Regulación del Acta Unica del Mercado Unico Interior (MIV).

Este proyecto se detalló en el Libro Blanco, el cual tenía como objetivo fundamental eliminar las fronteras físicas, técnicas y

⁵⁴ *Ibid* P. 23

⁵⁵ *Ibidem* p. 33

⁵⁶ op. cit. p. 23

fiscales, sin embargo, se buscó mayor consistencia que, para lograrla, se incluyó en el Acta Unica Europea.

Las fronteras físicas

"Las aduanas", "controles de inmigración", "pasaporte", "registro ocasional de equipajes personales", eran en 1985 (antes del Acta Unica), el más claro ejemplo de la falta de una real unificación. Para eliminar estas fronteras se comenzaron a manejar los siguientes lemas principales homologación o normalización de procripciones técnicas; adjudicación de contratos públicos en un mercado abierto a todos; libre movimiento e trabajadores y profesionales; comercio de servicios y flujo de capitales son trabas, de cooperación industrial, y armonización del derecho comunitario.⁵⁷

Para derribar las fronteras fiscales; se busca la armonización del impuesto IVA prevista para 1996 con un sistema transitorio desde 1993, y los impuestos especiales.⁵⁸

Al respecto, el Libro Blanco, no se propuso simplificar procedimientos, "... sino que planteó la completa eliminación de los controles fronterizos, recurriendo a otros medios de fiscalización, como la mejora de la vigilancia en las fronteras de la CEE frente a terceros, las inspecciones puntuales dentro de los propios Estados miembros, y el incremento de la cooperación entre las autoridades nacionales de los Doce".⁵⁹

Busca estandarizar las normas para lograr una real circulación, de los medios de producción, de consumo y de los agentes productivos; pero ¿es posible la realización cuando solo unos cuantos se beneficiarán? ¿Cómo lograrán las instituciones supranacionales controlar estas variables? En los siguientes capítulo se encontrarán algunas respuestas; sin embargo, los europeos están intentando encontrar respuestas de lo que sucede y de los alcances

⁵⁷ The Economist, "Goodbye to the Nation State?", 23 de junio de 1990.

⁵⁸ R. Tamames, La Estructura Económica Internacional. P. 230

⁵⁹ *Ibid* p. 30.

que pueda tener la unificación. Por otro lado, las reformas en los referente a las instituciones también buscan dar forma y mayor contenido a la integración, en lo que se refiere a un real funcionamiento de la Comunidad Europea en 1992.

Por lo tanto, el 10. de enero de 1993, se aclararon los objetivos y planteamientos del Acta Unica. Estos son: "creación de un verdadero mercado común interior, impulso y fomento a la investigación y desarrollo tecnológico, cohesión económica y social para mejorar las condiciones de trabajo, mejoramiento del medio ambiente y apoyo al Parlamento en el proceso de la toma de decisiones comunitarias.⁶⁰

⁶⁰ Maurice Dupras. "Perfil de la Jornada", Suplemento de la Jornada, martes 10 de julio de 1990. p. IV

ANEXO

LA DECLARACION SCHUMAN.

DECLARACION DEL 9 DE MAYO DE 1959.

La paz mundial no se puede salvaguardar sin los esfuerzos creadores equiparables a los peligros que la amenazan.

La contribución que una Europa organizada y viva puede aportar a la civilización es indispensable para el mantenimiento de unas relaciones pacíficas. Francia, defensora desde hace más de veinte años de una Europa unida, ha tenido siempre como objetivo esencial servir a la paz. Europa no se construyó y hubo la guerra.

Europa no se hará de una vez ni en una obra de conjunto: se hará gracias a realizaciones concretas, que creen en primer lugar una solidaridad de hecho. La agrupación de las naciones europeas exige que la oposición secular entre Francia y Alemania quede superada, por lo que la acción emprendida debe afectar en primer lugar a Francia y Alemania.

Con este fin, el Gobierno francés propone actuar de inmediato sobre un punto limitado pero decisivo:

El Gobierno francés propone que se someta al conjunto de la producción franco-alemana de carbón y de acero a una alta autoridad común, en una organización abierta a los demás países de Europa.

La puesta en común de las producciones de carbón y de acero garantizará inmediatamente la creación de bases comunes de desarrollo económico, primera etapa de la federación europea, y cambiará el destino de esas regiones, que durante tanto tiempo se han dedicado a la fabricación de armas, de las que ellas mismas han sido las primeras víctimas.

La solidaridad de producción que así se cree pondrá de manifiesto que cualquier guerra entre Francia y Alemania no sólo resulta impensable,

sino materialmente imposible. La creación de esa potente unidad de producción en ella proporcionará a todos los países a los que agrupe los elementos fundamentales de la producción industrial en las mismas condiciones y sentará los cimientos reales de su unificación económica.

Dicha producción se ofrecerá a todo el mundo sin distinción ni exclusión, para contribuir al aumento del nivel de vida y al progreso de las obras de paz.

De este modo se llevará a cabo la fusión de intereses indispensables para la creación de una comunidad económica y se introducirá al fermento de una comunidad más amplia y más profunda entre países que durante tanto tiempo se han enfrentado en divisiones sangrientas.

Mediante la puesta en común de las producciones básicas y la creación de una alta autoridad de nuevo cuño, cuyas decisiones obligarán a Francia, Alemania y los países que se adhieran esta propuesta sentará las primeras bases concretas de una federación europea indispensable para la preservación de la paz.

Para proseguir la realización de tales objetivos, el Gobierno francés está dispuesto a iniciar negociaciones según las siguientes bases:

Para alcanzar estos objetivos a partir de las dispares condiciones en que se encuentran actualmente las producciones de los países adherentes, deberán aplicarse con carácter transitorio determinadas disposiciones que establezcan la aplicación de un plan de producción y de inversiones, la creación de mecanismos de estabilidad de los precios y la creación de un fondo de reconversión que facilite la racionalización de la producción. La circulación del carbón y del acero entre los países adherentes quedará liberada inmediatamente de cualquier derecho de aduana y no podrá verse afectada por tarifas de transporte diferenciales. Progresivamente se irán estableciendo las condiciones que garanticen espontáneamente una distribución más racional de la producción y el nivel de productividad más elevado.

La organización proyectada al contrario que un cártel internacional tendiente a la distribución y a la explotación de los mercados, garantizará la fusión de los mercados y la expansión de la producción.

Los principios y compromisos esenciales anteriormente expuestos serán

objeto de un tratado firmado entre los Estados. Las negociaciones indispensables para precisar las normas de aplicación se llevarán a cabo con ayuda de un árbitro designado de común acuerdo, cuya misión consistirá en velar porque los acuerdos se ajusten a los principios y en caso de desacuerdo insalvable, decidirá la solución que deba adoptarse. La alta autoridad común, encargada del funcionamiento de todo el sistema, estará compuesto por personalidades independientes designadas sobre bases prioritarias por los Gobiernos, quienes elegirán de común acuerdo un presidente. Las decisiones de la alta autoridad serán ejecutivas en Francia, en Alemania y en los demás países adherentes. Se adoptarán las disposiciones adecuadas para garantizar las vías de recurso necesarias contra las decisiones de alta autoridad. Un representante de las Naciones Unidas ante dicha autoridad se encargará de hacer dos veces al año, un informe público a la ONU sobre el funcionamiento del nuevo organismo, en particular por lo que se refiere a la salvaguardia de sus fines pacíficos.

La creación de la alta autoridad no prejuzga en absoluto en régimen de propiedad de las empresas. En el ejercicio de su misión, la alta autoridad común tendrá en cuenta las facultades otorgadas a la autoridad internacional del Ruhr y las obligaciones de todo tipo impuestas a Alemania, mientras éstas subsistan.

"La figura de ese Estado Supranacional será...muy distinta de las usadas... ha sido muy distinto el Estado nacional, del Estado ciudad que conocieron los antiguos. Yo he procurado en estas páginas poner en franquía los montes para que sepan ser fieles a la sutil concepción del Estado y Sociedad que la tradición Europea nos propone "(...)"ya en el Siglo XVIII Robertson llamó al equilibrio europeo 'The great secret of modern polites'... es una realidad basada en la existencia de una unidad basada en la pluralidad.

ORTEGA Y GASSET.

III. LA CONSTRUCCION DEMOCRATICA DE LA CEE, Y LA DIVISION DEL PODER EN LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS.

3. INSTITUCIONES COMUNES E INSTITUCIONES SOCIALES

La concreción y realización de los objetivos de las comunidades europeas, dependen y están a la salvaguarda de cinco instituciones: 1) El Parlamento Europeo, 2) Consejo de Ministros, 3) La Comisión, 4) El Tribunal de Justicia y 5) El Tribunal de Cuentas; entes que conforman el nuevo Estado supranacional y que al mismo tiempo regulan las actividades político-económicas de la integración de Europa.

Su fin es responder a la necesidad de expresión de la sociedad europea, además de garantizar los derechos individuales de los ciudadanos europeos, en éste sentido su estudio y comprensión, nos acercan más a lo que finalmente será la Comunidad; por otro lado las instituciones representan la participación política de la nueva Europa, en donde para la ciencia política se abre un gran campo de estudio y problematización, por la aparición de una nueva concepción de sociedad, en donde se plantean cuestiones en el sentido de: que a partir de su conformación como instituciones se discute si son democráticas o no, también se puede plantear si en realidad representan los intereses de los ciudadanos europeos o sólo están bajo el control de los agentes económicos más poderosos de la comunidad; también marcan fuerte mente la diferencia entre una integración y lo que es un mercado de libre comercio.

Por otro lado, dentro de las discusiones de los Estados involucrados, se puede intuir que de alguna manera las negociaciones se están llevando de manera democrática, pues de alguna manera con las instituciones se hacen "iguales", dentro de la conformación de un gran estado polinacional, en donde la discusión es el factor esencial, para que realmente se de la conformación de la casa común de Europa.

Las instituciones son en realidad responsables de que se cumplan los objetivos de las comunidades europeas (Comunidad Europea del Carbón y el Acero CECA, Comunidad Económica Europea CEE, y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, Euratom).

Estas y junto los tratados, por el contenido de sus acuerdos garantizan la construcción democrática de la Comunidad Europea, además de ser el ejemplo más claro de la división democrática de los poderes en la comunidad Europea.

Por la importancia de sus funciones en la realización de los objetivos de 1992; las instituciones deben de ser tomadas en cuenta para alcanzar una mayor acercamiento conceptualización y apreciación de lo que realmente será Europa a partir de esta fecha; en donde no hay un final feliz, en ésta fecha es cuando realmente se inician las problemáticas a superar. En una supranación en la que a pesar de que la historia los une, su memoria colectiva responde a un interés distinto, que finalmente con las instituciones se han hecho comunes consolidándose poco a poco una identidad europea.

Estas Comunidades hasta julio de 1967, tenían comisiones ejecutivas distantes y diferentes (en la CECA se llamaba Alta Autoridad), y había Consejos de Ministros Independientes. Los que aún son comunes: El Parlamento Europeo y el Tribunal de Justicia.

Como se ha visto en la cronología desde 1967, existe una Comisión Unica y un Consejo Unico, que realizan la función de las antiguas instituciones, pero sobre todo respetando el marco de los tres tratados anteriores, buscando conservar el planteamiento de la comunidad original, fortaleciendo en todo momento los planteamientos de cada una de las comunidades.

Con la experiencia de cada comunidad, se han dado varias formas de alcanzar los objetivos de 1992; por ejemplo, en un tiempo buscaron fusionar las instituciones para transitar hacia la conformación de una Comunidad Europea gobernada por un Tratado Unico y una sola institución, en sustitución al Tratado de París (CECA, CEE Y EURATOM) sin embargo, esta intención no se materializa hasta la fecha, ni tampoco en el Acta Unica¹, no se ha retomado la cuestión, por no ser operativa además de que éste esquema no respondería al sentido democrático que los europeos quieren dar a la comunidad.

¹ El Acta Unica Europea nace como se recordara en 1985.

Por otro lado las adhesiones después de la Comunidad de los Seis, (Bélgica, R. Federal de Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y países Bajos, Reino Unido -1o de enero de 1973-, Grecia -1o enero de 1981-, España y Portugal -1o de enero de 1986-) no han afectado la estructura y competencia de las instituciones comunitarias, lo cual, demuestra el respeto a la estructura y el desarrollo del Plan trazado, aunque sí se han dado modificaciones pertinentes a los acuerdos comunitarios, ajustándolos a las condiciones económicas, políticas y sociales del momento histórico, dentro de la comunidad no de las naciones.

La Comunidad desde su origen se mantiene de la siguiente manera; aunque sólo ha cambiado el número de sus integrantes con la anexión de las demás naciones.

El Consejo: (12 ministros) reúne a los representantes de los gobiernos, de los estados miembros. Cada gobierno delega a uno de sus miembros para el Consejo. La composición del Consejo puede variar en función de los temas de Asuntos Exteriores, que es considerado como "principal" representante de su país en el Consejo; los ministros de Agricultura, de Transportes, Economía, Hacienda, Asuntos sociales e Industria de Medio Ambiente; negocian las cuestiones políticas y económicas en beneficio de su sector nacional representándolo en la junta supranacional en cuestiones concernientes a su problemática. La presidencia del Consejo es ejercida sucesivamente por todos los estados miembros, en turnos de seis meses.

La Comisión: se integra por 17 miembros, nombrados por acuerdo común entre los gobiernos. La vigencia de su gestión es de cuatro años, su papel es de actuar con independencia, frente a los gobiernos y el Consejo. El Consejo no puede cesarlos por considerar "irregularidades" que tenga que ver en la negociación de los intereses de los gobiernos. Sin embargo, el Parlamento en una noción de censura en relación a los problemas políticos de sus sectores, pudiéndose provocar el cese automático de la Comisión, pero sólo será sustituida en sus funciones hasta su recomposición.

El Tribunal de Justicia: formado por trece jueces designados por seis años de común acuerdo entre los gobiernos, garantiza el respeto a los Tratados y está auxiliado por seis abogados

generales es al mismo tiempo la instancia final de un proceso jurídico-político, que atañe a los intereses nacionales o los supranacionales.

El Tribunal de Cuentas: está integrado por doce miembros designados por unanimidad en el Consejo, después de una consulta al Parlamento, examina las cuentas de la Comunidad y todo organismo creado por esta, revisa y comprueba la legalidad y la regularidad de los ingresos y gastos, verifica la corrección de la gestión financiera, analiza y hace los informes a las instituciones de la Comunidad.

El Parlamento: tiene 518 miembros, cuenta con funciones legislativas y presupuestarias, su misión principal es el control de las actividades comunitarias.²

El papel que desempeña cada una de las instituciones dentro de la comunidad, se presentan en los siguientes apartados, para observar como cada una responde a las necesidades de los ciudadanos europeos.

3.1 EL TRIBUNAL DE JUSTICIA

En 1958; los Tratados de Roma sustituyeron a la Alta Autoridad por el Tribunal de Justicia Unico, la aplicación de estos Tratados, y en especial del Tratado de la CEE, exigía multitud de acciones por parte de los gobiernos y empresas, pero dada la amplitud de los poderes directos de la Alta autoridad en la gestión del mercado común del Carbón y del Acero, fueron las actividades de obtención de recursos de las empresas las que nutrieron las funciones del Tribunal de Justicia de la CECA. En consecuencia, los primeros asuntos elevados al Tribunal Unico en virtud de los Tratados de Roma, fueron recursos de la comisión contra los gobiernos, originados en procedimientos de infracción de las empresas.

Pronto llegaron los recursos de los gobiernos contra decisiones de la Comisión, y los recursos particulares. Es decir este tribunal

² Si se quiere conocer más sobre el tema véase: Georges de Kerchove d'Exaerde, Europa una Sociedad más Humana. P. 26-34

se basa en cierto sentido en el equilibrio de las actividades de la propiedad privada y el Estado así como del Estado con la propiedad privada, esto con el fin de que por ambas partes no existan cuestiones de prepotencia que afecten sus intereses comunes, que a final de cuentas son los intereses de la sociedad civil europea.

3.1.2. OBLIGACIONES Y FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA.

El reglamento de intervención del Tribunal para tratar asuntos de mediación es similar a grandes rasgos, al de las más altas instancias jurisdiccionales de los estados miembros.³

Los fallos del tribunal les permite interpretar puntos controvertidos de los Tratados, precisando y orientando su aplicación, así como la impartición, como su nombre lo dice de justicia, en caso de arbitrariedades por parte de las grandes empresas contra los ciudadanos o el Estado contra la propiedad privada, pues aunque también existe el recurso para ciudadanos particulares es mas difícil que se de dado que es muy difícil cumplir con los requisitos para poder presentar las demandas.

En los últimos años el Tribunal ha vigilado el control de la legalidad de los actos comunitarios, pues el Tribunal ha tenido que dedicar parte de su tiempo a la actividad de asuntos judiciales remitidos a esta última instancia por los Tribunales Nacionales. La mayor parte de demandas se refiere a la competencia desleal o proteccionismo de algún estado hacia algún sector de su economía.

Otro de los apoyos del Tribunal a la comunidad es el de hacer cumplir el derecho comunitario, plasmado en las comunidades europeas y por el "conjunto de los actos jurídicos fundados en los Tratados". (Derecho Comunitario derivado)⁴, que penetra cada vez más en la legislación interna de los países miembros, implicando un peso cada vez mayor en las actividades de las jurisdicciones

³ En México equivaldría a la Suprema Corte de Justicia.

⁴ Emile Noël, Las Instituciones de la comunidad Europea, P. 33

nacionales. Con esto se rompe con la soberanía constitucional y estructural de las naciones-estado, esto significa el gran avance y profundización en la conformación de los estados supranacionales, en donde ya no se discute tan ampliamente el tema de la soberanía territorial sagrada, el interés de las discusiones es el de los intereses comunes en Europa.

Los Tratados de Roma y París (CEE y CECA), los tribunales de los distintos países han tomado un gran número de decisiones relacionadas con el Derecho Comunitario, caso contrario es el Tratado de Euratom, en donde no ha habido sentencia por lo especial de su estructura jurídico-política y en donde los intereses económicos a pesar de los reglamentos son de suma importancia, es decir en lo que se refiere a energía atómica y de seguridad, los estados miembros han sido tan cautelosos que no han permitido ningún acto que atente contra su unidad, esto significa que a pesar de que se promueve la paz, los europeos no han renunciado a la investigación e innovación en el área militar, por tanto es importante hacer notar que la política de seguridad y una Europa militarmente fuerte aún no se detiene.

3.1.3. LA FUNCION DE SEGUIMIENTO E INTERPRETACION DE LOS TRATADOS.

"Los recursos de título judicial ante el tribunal de justicia tienen por objeto pedir que se pronuncie sobre la interpretación de disposiciones del Derecho Comunitario o ...decida de una vez su validez en las negociaciones y acuerdos" (en la CECA, únicamente la validez de las deliberaciones de la Comisión y del Consejo).⁵

Todo este juego político y recursos jurídicos son los que dan el fortalecimiento y conformación de la CEE dentro del tribunal; implica un sistema complejo de relación jurídico-política entre el Tribunal de Justicia Europeo y los Tribunales Nacionales, lo cual permite un sistema de cooperación y democracia, para así ampliar y conformar la participación de los estados nacionales en su integración con las demás naciones, para hacer valer sus derechos

⁵ op. cit., P. 38

y opiniones, aplicándose de manera concreta en el derecho supranacional.

Por otro lado estas cuestiones permiten la conformación de una jurisprudencia europea coherente, dentro de los marcos de la supranacionalidad respetando el interés de todos y no de una nación en sí; sin embargo; el significado es que esta instancia no funcionaría primero, si no se cede soberanía constitucional y segundo, si los afectados no confían en esta instancia y se sientan a negociar sus intereses, aunque el sentido más común es que a final de cuentas se impondrán los intereses de la comunidad, dentro de un territorio supranacional no nacional.

3.1.4. LOS TROPIEZOS Y AVANCES EN CIFRAS

Las cifras con apoyo de la teoría permiten un acercamiento a la gran actividad y aplicación del Tribunal, dando una idea de cómo éste ha iniciado sus funciones, dentro de la impartición de justicia y mediación de los intereses de los distintos sectores de la comunidad, por otro lado permite entender como ha ido avanzando la cesión de soberanía constitucional de los estados nacionales a ésta instancia supranacional.

Cuando entró en vigor en 1952 el Tratado de la CECA, y hasta fines de 1987, se han presentado ante el Tribunal 3,606 recursos o demandas de las cuales 3,070 recursos se refirieron al Tratado de la CEE, mientras 1,672 de ellos a título judicial (entre los cuales 62 casos son basados en los convenios de Bruselas, sobre competencia jurisdiccional y ejecución de las decisiones en materia civil y comercial), 561 fueron recursos presentados por la Comisión, 119 por los gobiernos, 21 por una institución contra otra, y 638 por particulares.

En la CECA desde su entrada en vigor hasta finales de 1987, sobre un total de 522 recursos, 487 han sido presentados por particulares o por empresas, con lo cual se puede apreciar que sí existen recursos en defensa de los intereses de los afectados, el problema es "la complejidad de los recursos a los que se tiene acceso", también por parte de los gobiernos han sido presentados 31 recursos y 4 a título judicial.

En el Euratom hay 17 recursos, y 3 de ellos de carácter judicial,⁶ esto en lo referente a cuestiones ecológicas en donde no se toca el aspecto militar.

3.2. EL TRIBUNAL DE CUENTAS

Inicia sus actividades el 22 de julio de 1975, y celebra su sesión constitutiva el 25 de octubre de 1977 en Luxemburgo, su sede provisional (cuenta con 12 miembros). La idea en la confirmación de éste tribunal es evitar en la mayor medida el surgimiento de la corrupción en el manejo de los recursos y los dineros generados en la comunidad.

Por otro lado también busca distribuir los recursos con racionalidad, es decir de desarrollo; dota de los recursos necesarios a las eras estratégicas de la comunidad que tengan como fin impulsar su desarrollo, en lo referente al bienestar social, el desarrollo de la industria y la investigación.

3.2.1. LAS FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

El Tribunal sustituyó a la Comisión de Control (CEE, Euratom) y al comisario de cuentas de la CECA; quedando en calidad de organismo responsable del control externo del presupuesto general de la Comunidad y el presupuesto operativo de la CECA.

El control interno se lleva en función del inspector financiero de cada institución, para poder elaborar el presupuesto general de la comunidad, dividido en rubros prioritarios, como son: energía, cooperación, circulación de mercancías, mejoramiento del nivel de vida y apoyo a las instituciones que vigila que la burocracia en las instituciones no crezca mucho; es decir busca y se encarga de que la burocracia no aumente, para no aumentar las cuestiones de trámites administrativos y así acelerar la conformación del Estado supranacional mínimo, (El cual responde al modelo neo-liberal de

⁶ Datos y cifras obtenidas de la obra de Emile Noël, Las Instituciones de la Comunidad Europea. P. 38

la economía, dentro de una sociedad que aspira a alcanzar el desarrollo post-industrial).

3.2.2. RELACION DEL TRIBUNAL CON LOS DEMAS ORGANISMOS, Y SU CONFORMACION ESTRUCTURAL.

"La creación del tribunal demostró la voluntad de los gobiernos y las instituciones (y en general del Parlamento) de proceder en un cambio cualitativo del control presupuestario, teniendo en cuenta y sobre todo, el crecimiento del presupuesto comunitario"⁷

El Tribunal es una alta autoridad política, pero además es un órgano permanente que dispone de un aparato administrativo importante, podría decirse de alta calidad, es decir de formación de alto nivel, en donde se toma conciencia de la importancia que tiene el ser europeo y en donde una de sus prioridades es alcanzar la supranacionalidad en Europa.

Tiene la capacidad de extender investigaciones similares a una supervisión a los estados miembros para las operaciones que éstos realizan por cuenta de la Comunidad (por ejemplo; gasto agrícola, percepción de derechos aduaneros etc; e incluso a terceros estados beneficiarios que reciben ayudas financieras de la Comunidad (un ejemplo es el Tratado de Lomé⁸), también por iniciativa, puede remitir observaciones a las instituciones sobre temas de su incumbencia.

Otra función del Tribunal frente a las instituciones, es que puede emitir dictámenes a petición de cualquier institución, para verificar y comprobar el uso adecuado de los dineros del presupuesto, y así equilibrar los cortes entre la integración, las burocracias y la necesidad económica real de las instituciones.

⁷ Georges de Kerchove d'Exaerde. Europa una Sociedad Humana. P. 34

⁸ Este tratado se relaciona con los países africanos antes mencionados.

3.2.3. LAS ACTIVIDADES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Presenta anualmente un informe general de sus actividades, este se redacta al cierre de cada ejercicio y se publica en el diario oficial de la Comunidad, anexando las respuestas de las instituciones a las observaciones hechas por el Tribunal.

También emite informes especializados sobre temas concretos, de gran visión (por ejemplo, el funcionamiento del FEOGA "Garantía" o ayuda alimentaria a países en vías de desarrollo, otro ejemplo es el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEO)).

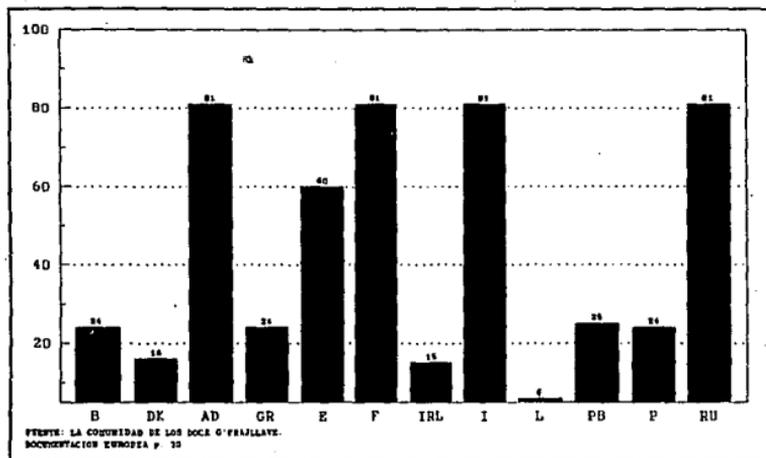
La importancia que concede el Parlamento al Tribunal estriba en el sentido de las posibilidades de investigación y los dictámenes que emite, para reforzar el control del gasto comunitario y dar el máximo peso de su decisión anual sobre la ejecución del presupuesto de la Comunidad Europea, con el fin de cumplir con la tarea de lograr los máximos beneficios sociales, garantía en la libertad de circulación los hombres y las mercancías, así como respeto a la propiedad e igualdad comunitaria.

3.3. EL PARLAMENTO EUROPEO.

El Parlamento Europeo es elegido por sufragio universal, cuenta con 518 diputados elegidos cada cinco años: 81 diputados proceden de cada uno de los cuatro países más poblados: Alemania, Francia, Italia y Reino Unido, 60 de España, 25 de los países bajos, 24 de

Bélgica, Grecia y Portugal, 16 de Dinamarca, 15 de Irlanda, 6 de Luxemburgo. Estos diputados ocupan sus escaños por grupos políticos y no por nacionalidad. (ver cuadro)

DIPUTADOS ANTE EL PARLAMENTO EUROPEO



Este proceso de impulso democrático no ocurrió de un día para otro, estas elecciones estaban previstas desde hacía veinte años y se encontraban en el Tratado de Roma, el cual estipula que la asamblea por él creada -Parlamento Europeo- sería elegida más adelante por sufragio universal directo, para acercarnos más a ésta cuestión véase de la siguiente manera.

a) Proceso histórico de elección del parlamento.

En 1960 el Parlamento había lanzado un proyecto de elección por sufragio universal, pero sin resultados positivos.

En 1974; finalmente los jefes de estado acordaron la elección directa del Parlamento.

En enero de 1975. El Parlamento aprueba un nuevo proyecto de convenciones oficiales, en este año; en Roma el Consejo Europeo confirma la fecha de la primera elección directa, la cual sería hasta 1978.

Julio de 1976, el consejo se pronuncia sobre el número y distribución de los escaños en el Parlamento.

El 20 de septiembre de 1976. El Consejo aprueba las propuestas sobre la elección de los miembros del Parlamento por sufragio universal directo, siendo firmando el acuerdo ese mismo día.

Septiembre de 1976. La aprobación del "Acta" dura más de lo previsto, debido principalmente a las diferencias con "Gran Bretaña", pues en un principio no logra estar de acuerdo con la determinación de la Ley electoral a utilizar en la primera elección.⁹ La lucha era por obtener elementos similares a la forma electoral de esa nación.

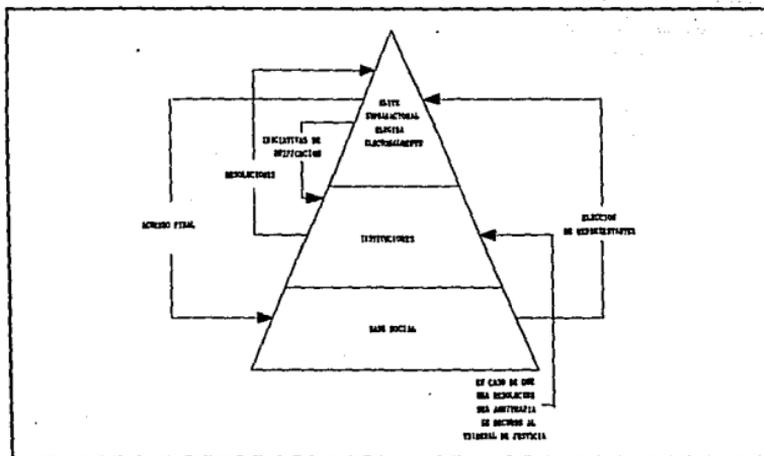
El "Acta" sobre la elección de los representantes a la asamblea por sufragio universal directa entre en vigor el 10 de julio de 1978.

Los días 7 y 10 de junio de 1979. Se celebran las primeras elecciones en base a la legislación electoral de cada país.

Los días 14-17 de 1984. Renovación del Parlamento. En once países se utilizan sistemas con un grado elevado de proporcionalidad, Gran Bretaña utiliza otro sistema, el cual consiste en: escrutinio por distrito único y a una vuelta, esto significa en la pirámide democrática una fluidez de abajo hacia arriba en lo electoral, y en la toma de decisiones de arriba hacia abajo es decir (véase pirámide de fluidos políticos):

⁹ Emile Noël, Las Instituciones de la Comunidad Europea. P. 31

FLUIDOS POLITICOS



3.3.1. AUTORIDAD PAPEL Y FUNCIONES POLITICO-ECONOMICAS DEL PARLAMENTO.

Por su composición el Parlamento es un órgano supranacional, en el Parlamento no hay secciones nacionales, sólo grupos políticos organizados a escala comunitaria.

Con esto nuevamente, uno aprecia la paulatina desaparición de la identidad nacional para pasar a la conformación de una identidad Europea.

La Comisión responde ante el Parlamento y sólo ante el Parlamento, lo que lo hace aparecer como una nueva forma de gobierno que se

agosto el Parlamento celebra plenos (en Estrasburgo generalmente) una semana al mes (con posibilidad de sesiones adicionales más cortas, principalmente para el presupuesto) entre los plenos mensuales, hay dos semanas para reuniones de las comisiones parlamentarias (18 comisiones permanentes), dedicándose la mayor parte del tiempo a reuniones entre los grupos políticos supranacionales.

3.3.2. FUNCION PRESUPUESTARIA DEL PARLAMENTO

"El Parlamento adopta el presupuesto de la comunidad, a menos que decida rechazarlo, si esto sucede todo el procedimiento presupuestario tienen que volver a empezar".¹⁰

Preparado por la comisión, el presupuesto va y viene entre el Consejo y el Parlamento, siendo estas las dos instituciones que constituyen la autoridad presupuestaria de la comunidad europea, que se divide de la siguiente manera:

1) Los gastos obligatorios: son los agrícolas, la última palabra sobre estos gastos la tiene el Consejo.

2) Gastos no obligatorios: El presupuesto regresa al Parlamento que puede modificarlos de acuerdo a lo estipulado en los tratados. Estos poderes son propios del Parlamento y su autorización es impensable sin esta instancia, por ello el Parlamento nunca ha dejado de utilizar sus poderes presupuestarios para influir sobre las políticas presupuestarias, sin embargo "... estas autorizaciones son tan rígidas que han generado problemas en el Consejo..."¹¹ pues los dineros recaudados a los europeos vía los impuestos en ocasiones afecta el nivel de vida de los trabajadores que demandan que estos cobros no sean excesivos y exigen al mismo tiempo que se les de un uso responsable en beneficio de la sociedad.

¹⁰ op. cit. Pp. 33 y 34

¹¹ Emilio, Noël, Las Instituciones de la Comunidad Europea. P. 11

3.3.3. LA MISION DE CONTROL SOCIAL E IMPULSO POLITICO DEL PARLAMENTO EN LA COMUNIDAD.

El Parlamento tiene la facultad de hacer dimitir a la Comisión adoptando una noción de censura por una mayoría de dos tercios (no se ha dado el caso hasta ahora). Se pronuncia sobre sus programas y le dirige sus observaciones. De esta manera, plantea o replantea las propuestas que afecten a los distintos sectores estratégicos que permiten la unificación europea.

Así, impulsa y controla el movimiento de las políticas, eliminando los posibles obstáculos que se presenten, entendiéndose su control en la gestión diaria de dichas políticas, planteando y debatiendo sobre las decisiones por medio de preguntas orales y escritas a la comisión y al Consejo. A estas preguntas responden los ministros de asuntos exteriores, responsables de la cooperación política de las doce naciones, ellos tienen la obligación de responder también las preguntas a los diputados, rindiendo cuentas cada tres meses, de su acción y del curso dado a sus resoluciones adoptadas por el Parlamento en lo referido a las relaciones internacionales y los derechos humanos, así como los derechos adquiridos por costumbre, "se requiere también que el presidente en ejercicio del Consejo Europeo informe al Parlamento de los resultados obtenidos por dicha instancia...".¹²

Con estos argumentos es notable que el control no sólo es económico, sino también político y de alta rigidez, dado que se pone en juego el interés de doce naciones que protegen sus intereses, finalmente éste control da los márgenes al éxito en la unificación de Europa y su destino.

El impulso político de la comunidad se da cuando: aunque más difuso que las funciones legislativas y presupuestarias, al representar a 324 millones de ciudadanos, además de ser el foro europeo, es de forma natural, un lugar de iniciativa en donde se exige en todo momento desarrollar o lanzar nuevas políticas; o de alguna manera mejorar las ya existentes, por ello es que, en el Acta Unica Europea firmada en 1984, se plantea que se mejoren los lineamientos que detienen el camino a una total unificación,

¹² Emile Noël, Las Instituciones de la Comunidad Europea. P. 10

buscando que en el parlamento se pueda manifestar la mayor parte la comunidad supranacional, para que éstos grupos políticos participen en bloque y puedan ponerse de acuerdo con lo que quieren del proyecto de 1992.

3.3.4. LA FUNCION LEGISLATIVA.

El Parlamento participa en la elaboración de las directivas, reglamentos y decisiones comunitarias, haciendo valer sus análisis y planteamientos sobre las propuestas de la Comisión, lo cual puede modificar las propuestas emanadas de la Comisión, para tener en cuenta la postura del Parlamento.

El Acta Unica que ha revisado los Tratados Europeos, ha creado un procedimiento de cooperación entre el Consejo y el Parlamento que refuerza los poderes legislativos del mismo en un gran número de materias, tal como la consecución del mismo mercado interior europeo objetivo concreto del inicio de 1992; los problemas no terminan en esa fecha, más bien, inician pues se aterriza del plano abstracto al concreto.

El parlamento no sólo modifica por materias sectores o grupos, pues "tiene la facultad de modificar principalmente la postura 'común' del Consejo sobre una propuesta de la Comisión";¹³ si la comisión recoge las enmiendas del Parlamento, el Consejo debe resolver en un plazo de tres meses (4 máximo) con acuerdo del Parlamento, no puede rechazarlas, salvo si es por unanimidad. Dicha unanimidad se requiere igualmente cuando el Consejo quiere imponer sus puntos de vista en caso de que el Parlamento haya rechazado su postura "común".

El proceso de cooperación ha implicado más que una maniobra política del Parlamento y su influencia sobre la legislación comunitaria; un ejemplo es en lo que se refiere a la cooperación tecnológica, la cual ha alcanzado grandes márgenes de éxito pues se ha impuesto por encima de los intereses nacionales los intereses de la comunidad, esto aunque parezca contradictorio desde luego agrada a los científicos para quienes no hay

¹³ Emile Noel, Las Instituciones de la Comunidad Europea. P. 12

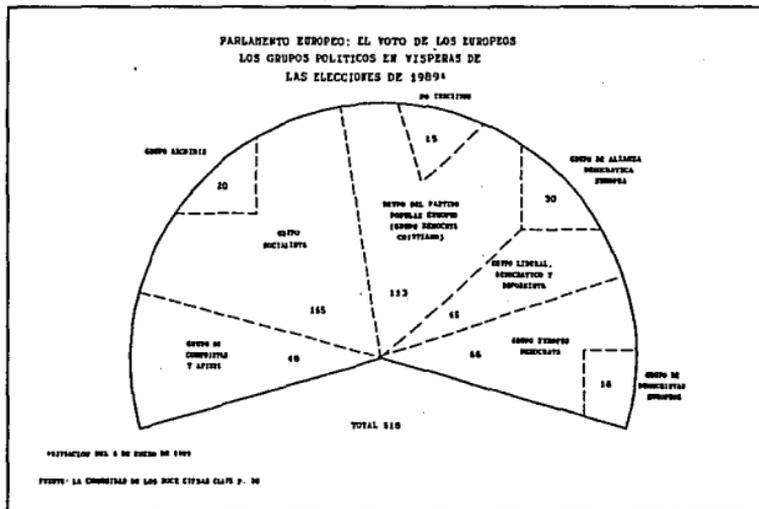
fronteras, dado que pueden enriquecer en mayor medida el conocimiento, éstas operaciones por tanto han recibido gran apoyo por parte de los científicos europeos el ejemplo más claro es lo que se han logrado en la biotecnología.¹⁴

Por otro lado el Parlamento y el Consejo pueden entablar una negociación con miras a aproximar sus puntos de vista sobre los textos que tengan una incidencia financiera importante dentro de la comunidad; es decir, el debate público y la participación lleva a la conformación de una nueva forma de gobierno en el que a pesar de que se tienen diferentes concepciones del mundo uno de sus intereses comunes es la participación democrática y el mejoramiento de las condiciones sociales en la vida de la comunidad supranacional.

Actualmente, el Acta Unica viene a renovar y estructurar nuevos elementos; hoy se somete a discusión y la celebración de los acuerdos internacionales o supranacionales hay toda una nueva ampliación de la comunidad a la "ratificación" (dictamen de conformidad) del Parlamento, para poder con ésta medida poder otorgarle mayor autoridad dentro de la toma de decisiones en la comunidad.

¹⁴ Mundo Científico, N° 100 P. 247

ACTUAL CONFORMACION DEL PARLAMENTO COMUNITARIO



3.4 LA COMISION DE LA CEE

La Comisión es un órgano de suma importancia en la vida supranacional pues permite definir, proteger o replantear las políticas de la unificación en Europa. Por otro lado los tratados de las comunidades europeas asignan a la comisión las siguientes funciones.

- a) La comisión es la guardiana de los tratados.
- b) Es el órgano ejecutivo de las comunidades.

- c) La comisión es la iniciadora de la política comunitaria y expresa en el Consejo el interés comunitario, su función es similar a la de un poder ejecutivo en donde los acuerdos y resoluciones se toman en bien de todos; sin embargo, como se vio anteriormente a partir del Acta Unica Europea, no puede pasar por alto al Parlamento.

Como se puede ver por sus funciones representa al nuevo poder ejecutivo dentro de la conformación de un Estado supranacional, por ende representa la forma en que se han de gobernar los europeos, pero no se puede especular mucho aún sobre la forma de gobierno, hasta que en 1992 no se conforme realmente la unión de Europa.

3.4.1. LA COMISION COMO GUARDIANA DE LOS TRATADOS

Los reglamentos y disposiciones que dan poder a la Comisión y al Tribunal de justicia, por componerse de los poderes ejecutivos de los Estados nacionales, además de representar la mayor instancia de presión de un Estado sobre otro se aplican efectivamente en todas las disposiciones de el surgidas.

Para observar su funcionamiento y la relevancia de sus actividades las siguientes cifras nos pueden ilustrar sobre su participación; así por ejemplo, en 1987 la Comisión inició el procedimiento de infracción en 572 casos, emitió 197 dictámenes y elevó 61 casos al Tribunal de Justicia; con el fin de equilibrar las distintas fuerzas sociales y no retrasar por ningún motivo la unificación europea, pero sobre todo lo que intenta demostrar con éstas resoluciones es que realmente hay y se aplica un derecho comunitario o supranacional y que además los europeos se pueden gobernar dentro de él y en base a sus ordenamientos.

Por lo anterior se puede afirmar que la Comisión vela por la correcta aplicación de las disposiciones y por el cumplimiento de las decisiones de las instituciones, buscando sobre todo conformar la idea de un buen gobierno comunitario. Garantizando un clima de mutua confianza dentro de la lucha política y los intereses individuales; por ello de la comisión depende mucho el éxito de la Comunidad, pues "si la Comisión realiza adecuadamente su trabajo

de Guardiania de los Tratados, todos podrán cumplir con sus obligaciones sin suspicacias, sabiendo que los demás hacen lo mismo y que toda infracción a los Tratados será denunciada".¹⁵

Sin embargo tiene una inversa, nadie puede alegar la infracción de sus socios para no cumplir con sus obligaciones dentro del sector económico en el que se encuentre. Si la infracción se produce, la Comisión como organismo imparcial, deberá investigar, y pronunciarse objetivamente para comunicar al estado inculpado, esta etapa estará bajo el control del tribunal de justicia quien tomará las medidas necesarias para regularizar tal situación; con esto se nivela la lucha tanto económica como política, el clima de confianza generado impulsa los acuerdos político-económicos para garantizar una unificación concreta y coherente con lo estipulado en las comunidades.

El inicio de ésta idea se remite a el tratado de la CECA, fue el primero en confiar a las instituciones la responsabilidad de reprimir las infracciones de los agentes sociales, políticos y económicos, sin embargo, cuando se trata de los gobiernos, prevé un procedimiento más complejo de difícil manejo para los abogados, pues éste toca las estructuras más íntimas de los Estados nacionales y su soberanía política, ya que puede cuestionar alguna medida económica que tiene que ver con la legitimidad de su proyecto de nación. (el cual pocas veces se ha utilizado).

Esta experiencia les llevó a introducir en los Tratados de Roma disposiciones más sencillas y más enérgicas que han sido ampliamente utilizadas en la CEE (no concierne en este momento describir esas disposiciones, pues por el momento, lo mejor es sólo mencionarlo y no profundizar en el tema, mencionándose sólo para no dejar al aire esta función de la comisión).

Por otro lado también determina y detecta la existencia de una presunta infracción a los lineamientos de los tratados por parte de los gobiernos, en lo referente a las políticas comunitarias o a la proporción de servicios a los ciudadanos europeos; otra forma de actuación es por denuncia de los gobiernos (que también pueden ser afectados por alguna disposición proteccionista de otro

¹⁵Emile Noel, Las Instituciones de la Comunidad Europea, P. 13

gobierno) o de los agentes económicos, políticos o particulares, sus denuncias se cursan siempre con la más estricta vigilancia de las instituciones y cuidando una vez comprobada la infracción.

La Comisión invita al estado en proceso a presentar observaciones en un plazo determinado (El plazo es casi siempre de dos meses). Es más breve ante infracciones graves, que afecten directamente el funcionamiento del mercado común. Si el Estado miembro mantiene la medida denunciada y sus alegaciones no inducen a la Comisión a cambiar de opinión, la Comisión emite un dictamen al que el estado miembro debe atenerse en el plazo determinado por el dictamen, de no cumplirse la Comisión puede presentar el caso ante el Tribunal de Justicia, cuyo fallo vincula al Estado miembro con la mayor parte de las instituciones, con el fin de presionar y dar la salida más razonable para los involucrados en el problema.

Se considera un caso grave por ejemplo: la violación de las normas sobre la libre circulación de productos agrícolas e industriales, también la exclusión de los beneficios de la comunidad a cualquier ciudadano Europeo, y en menor medida las normas sobre organizaciones comunes de los mercados agrícolas; dando origen a gran número de procedimientos de infracción -15 % de los casos. El otro 70 % surgen de la transposición incorrecta o -incluso de la falta de transposición- de iniciativas comunitarias, destinadas a aproximar las legislaciones nacionales (normas comunes, en lo alimentario, veterinario y protección al medio ambiente...) "esta actividad" policial no tiene posibilidades de decaer.¹⁶

Este mecanismo de gobierno policial por parte de la comisión es pues la garantía del cumplimiento de las normas comunitarias, vigilando que los Estados estén llevando sus políticas en apego a las comunidades europeas firmadas. En este sentido, la mayor parte del derecho comunitario (sobre todos los reglamentos) se aplican directamente. Es decir: todo ciudadano común o muy poderoso, puede invocar esta instancia ante un juez nacional, o exigir justicia en caso de alguna resolución injusta.

Este control es el que más cada día avanza pues es el que en un momento dado garantiza la impartición de justicia a los ciudadanos

¹⁶ Emile Noel, Las Instituciones de la Comunidad Europea. P. 14

de Europa; así la Comisión se fortalece y ejercita su poder, como institución responsable de mediación e impartición de justicia dentro de la unificación de Europa.

3.4.2. COMISION EUROPEA, INICIATIVAS Y EJECUCION

En ésta comisión hay al menos un ciudadano de cada país, está compuesta actualmente de 17 miembros (o dos alemanes, dos españoles, dos franceses, dos italianos, dos británicos y un ciudadano de cada uno de los otros países); estos miembros son designados, de común acuerdo y por cuatro años por los gobiernos de los países de la comunidad, actuando en interés de la comunidad, no pudiendo recibir instrucciones de ningún gobierno, al cual este representando. Las decisiones se adoptan "colegiadamente", aunque existe el reparto de competencias, por comisión o por sector comunitario, es decir: agricultura, economía industria etc.

La misión de la Comisión es:

- a) Asegurar el respeto a las normas comunitarias y a los principios del mercado común; es guardiana de los Tratados, vela por la aplicación correcta de sus disposiciones, así como de las decisiones de la Comunidad.

Se pronuncia en favor de los estados que quieren acogerse a las cláusulas de salvaguarda, que en casos excepcionales, remiten para derogar provisionalmente las normas de los Tratados (jurisprudencia); tiene facultad de investigar y puede sancionar con multas a particulares, sobre todo en el marco de las normas europeas de competencia comercial. También le es posible interponer como recurso al Tribunal de Justicia, ante el cual la Comisión puede hacer comparecer a los estados que no respetan los acuerdos.

- b) Propone al Consejo de Ministros todas las medidas útiles y estudiadas para el desarrollo de las políticas comunitarias (agricultura y energía industrial, investigación, medio ambiente, problemas sociales y regionales, comercio exterior, unión económica y monetaria, etc.); por ejemplo en

1988, la Comisión presentó 696 propuestas al Consejo de Ministros, para impulsar el desarrollo estratégico de Europa.

- c) Pone en práctica las políticas comunitarias sobre la base de las decisiones del Consejo, o directamente de las disposiciones de los Tratados. Por otro lado el Acta Única reforma los tratados y prevé que, salvo excepción, el Consejo confiere a la Comisión las competencias de ejecución de las normas establecidas.
- d) La Comisión tiene poderes propios y amplios en sectores como el del carbón y el acero; también coordina las inversiones, control de precios, etc. Algunas de sus competencias son el control de monopolios y ayudas públicas, también tiene ingerencia en la energía nuclear y control de las instalaciones nucleares. En este sentido impulsa la "fusión" con compañías de otros países la cual, se esta convirtiendo en camino para establecerse mejor otros estados nacionales fomentando con ello la desconcentración centralización de grandes empresas, siendo ésta la estrategia principal para alcanzar la supranacionalidad. Es así como también se aumentan los recursos internos de las compañías, esta medida y su implantación en los países pobres, por ser una fuente de empleo y dado que no calificado aumenta su tamaño contratando mano de obra barata, ampliando de ésta manera su hegemonía en el tercer mundo,¹⁷ obteniendo también concesiones de producción en otros países con mayores ventajas y garantías a menor costo.
- e) Actúa por mandato del Consejo; por ejemplo en las negociaciones de acuerdos comerciales con terceros países, o para administrar los mercados agrícolas.
- f) Finalmente administra los fondos y los programas comunes que absorben el presupuesto comunitario, los cuales, tienen el fin de sostener y modernizar la agricultura (FEOGA o fondo europeo de orientación y de garantía agraria). Favoreciendo

¹⁷ "La CEE: ¿Una alianza para el Progreso? Mundo Científico, vol. 8, núm. 76, año 1986, P. 41

las reconversiones regionales, industriales y profesionales, así como la contratación de jóvenes desempleados en Europa (Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Créditos CECA, y Fondo Social para Europa), "promueve así mismo la investigación científica, con el programa marco de investigación y desarrollo tecnológico, por medio de un centro de investigación común, también promueve (por medio del fondo europeo de desarrollo, programas de ayuda alimentaria) y la solidaridad de Europa con el tercer mundo"¹⁸ impulsando también el (ISDN) o Red Digital de Servicios Integrados.

- g) La Comisión dispone de una administración, concentrada en Bruselas y en menor grado en Luxemburgo, que comprende alrededor de 14,000 funcionarios repartidos en varias direcciones generales. El 20 % del personal se ocupa de trabajos lingüísticos derivados del reconocimiento de las naciones, en pie igualdad y respeto a los distintos idiomas de la comunidad, este proyecto es de los más ambiciosos pues con éste sistema se pretende integrar la mayor parte de los ciudadanos europeos dentro de las redes de la ciencia y la industria, integrándolos en la medida de lo posible a la vida cotidiana.

3.5 EL CONSEJO DE MINISTROS

Este Consejo se reúne en Bruselas y raramente en Luxemburgo. "Se encarga de fijar las principales políticas de la Comunidad, se compone por los ministros de los Estados miembros, asumiendo cada uno la presidencia por turnos de seis meses. Los participantes cambian en función del orden del día."¹⁹

Por ejemplo:

- a) Los ministros de agricultura, tratan el nivel de los precios agrícolas.

¹⁸ op. cit. P. 40

¹⁹ Ramón, Tamames, Estructura Económica Internacional. P. 227

- b) Los ministros de trabajo y economía de los problemas de empleo y desempleo.
- c) De asuntos exteriores, garantizan la coordinación del trabajo más especializado de sus colegas. Desarrollando su cooperación política en lo referente a los problemas nacionales, comunitarios e internacionales, o del gobierno con el presidente de la Comisión, son asistidos por sus ministros y un miembro de la Comisión, para tratar asuntos comunitarios y cooperación política para impulsar y orientar las políticas comunes aunque no se producen actos jurídicos, vincula los distintos sectores de los estados nacionales en primera instancia para concretar acuerdos supranacionales y a partir de ahí buscar su legalización.

La importancia de los acuerdos aquí surgidos, es que provienen de los distintos campos y sectores políticos de los estados nacionales, en cuyo seno a habido una amplia discusión y presión política a los ministerios a fin de hacer valer y que se escuchen sus demandas. De la consolidación de sus intereses depende que sean escuchados, primero por los ministros responsables y de ahí este busque elevar sus demandas en el consejo a nivel supranacional buscándose así acuerdos concretos.

3.5.1. LA ORGANIZACION POLITICA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Consejo de Ministros es asistido por:

a) El Comité de representantes permanentes (COREPER), coordina los trabajos preparatorios de las decisiones comunitarias, determinadas en las reuniones de altos funcionarios de los estados miembros.

b) Una secretaria general, cuyos servicios cuentan con alrededor de 2,000 funcionarios.

"Las decisiones importantes sólo son tomadas por unanimidad"; este proceso lo buscan con frecuencia los ministros, por lo que en ocasiones las decisiones encuentran obstáculos que retrasan su determinación por los continuos debates, pero finalmente con éstos mecanismos y basados en las distintas comunidades, se logra dar un

cause mas amplio y conciliatorio a las diferencias políticas y económicas que se han ventilado de manera democrática.

Una de las demandas y prioridades del Consejo de Ministros es que con más constancia se recurra a los Tratados Comunitarios, para así fortalecer el proyecto original que no quieren abandonar.

Por otro lado, el Acta Unica, se enmienda y complementa a los Tratados Europeos, ampliando el voto mayoritario a determinadas decisiones que afectan en particular a la del mercado interior europeo; la investigación tecnológica, política regional y el mejoramiento de los centros de trabajo; Con lo se puede apreciar el triunfo de una "lucha librada por la sociedad" en el parlamento y reflejada en el Consejo de Ministros; pues en la conformación del acta única, como ya se dijo, busca sustento la comunidad de 1992.

También en el Acta se rescatan, los postulados de participación social y política; en donde a partir de las inatituciones y dentro del orden institucional se garantiza la vida política, sin embargo con la reintegración de alemania se plantean nuevos espacios políticos, en los que la sociedad busca manifestar sus puntos de vista, sobre todo si se parte de la idea de no negar lo ya existente y lo que realmente ocurre, como es el resurgimiento por ejemplo, en alemania de neonazismo, que implica: a) racismo, b) antisemitismo, c) anticomunismo y d) violencia. Movimiento con el cual resurgen viejas rencillas nacionalista, que de no ser controladas ideológicamente, podrían alcanzar dimensiones incontrolables, ¿porque se dice esto?, primero porque en Alemania circula la idea de que si se les da empleo y se mejora su nivel de vida estos movimientos desaparecerán paulatinamente; sin embargo los Skinheads o cabezas rapadas significan algo mas, y aunque dentro del parlamento, no puedan alcanzar ningún tipo de representatividad, antes de pensar en exterminar el movimiento, aunque parezca contradictorio se debe buscar antes que nada la forma en que éste se pueda manifestar institucional mente y no desordenada mente.

Finalmente como ha dicho Karl R. Popper, "Las instituciones no actúan; sólo actúan los individuos en o para las instituciones. la

lógica general de la situación de éstas acciones sería la teoría de las quasi-acciones de las instituciones".

Es decir las instituciones en cualquier sociedad no tienen razón de ser si los hombres no se manifiestan y no hacen uso de ellas, pues como se ha visto es a final de cuentas la discusión la que hace que se formen acuerdos; las instituciones son un medio reordenador en la que no existen las fronteras ni formas de pensar, existe sólo el mutuo acuerdo e interés común; estos intereses comunes no surgen por generación espontánea, incluyen: sectores sociales, políticos, industriales, agrarios, científicos y tecnológicos.

Por su importancia en la conformación y el desarrollo de las sociedades se incluye a las instituciones en un apartado específico que pretende dar a conocer algunos elementos de desarrollo en la creación de un nuevo espacio, el espacio de la sociedad supranacional europea; en el que para consolidarse necesita de factores económicos específicos que fortalezcan las estructuras políticas creadas, de éstas cuestiones económicas trata el siguiente capítulo.

"Este problema es también el
más difícil y en que más
tardíamente resolverá la
especie humana".

Emmanuel Kant.

IV. LA UNIFICACION ECONOMICA

4. LOS FACTORES ECONOMICOS DE INTEGRACION.

¿Qué se puede entender por factores económicos de integración? En primer lugar, es "La creación de un gran mercado europeo, que posibilite el libre intercambio de todas las mercancías. Exige junto a la supresión de las barreras aduaneras, la supresión de las restricciones cuantitativas; es decir, las medidas adoptadas por los estados miembros, mediante los cuales mantienen el mercado nacional libre de la competencia de productos extranjeros para proteger la producción propia, prohibiendo la importación de un producto total o durante un período de tiempo limitado, o limitándola según la cantidad y el precio".¹

Sin embargo, y aunque parezca contradictorio, más que un gran mercado, una de las mayores aspiraciones de los europeos es la "integración", "coordinación" y "organización"; palabras que aparentemente son vacías pero que hoy son las que están cambiando la concepción del mundo.

Para alcanzar una unificación plena los europeos han tenido que innovar en la forma de planear y plantear sus objetivos, y para ello, las variables esenciales en la conformación de un gran Estado polinacional han necesitado desarrollar dentro de la comunidad áreas estratégicas de impulso económico frente al mundo, a fin de ser más competitivos no sólo a nivel interno sino en el mundo.

Estas estrategias pueden apreciarse en los siguientes puntos:

En el mundo, principalmente en EU y Japón la industria y la tecnología se están desarrollando con una celeridad impresionante. Para responder a esta problemática los europeos han desarrollado proyectos en el área de las tecnologías de punta, las cuales se están vinculado con la industria, y de esa manera, entrar a la

¹ Klaus-Dieter Borchardt. La Unificación Europea. 1987. P. 36.

dinámica del desarrollo de las sociedades tecnificadas (sociedades pos-industriales).

Las estrategias de impulso industrial, con un mínimo de consumo de energía son mas productivas. Para aumentar el ahorro de energía se buscan fuentes alternas, por ejemplo el uso de la energía solar y el aprovechamiento de las corrientes marinas. lo cual no puede lograrse si no existen nuevos materiales que sean capaces de conducir las energías alternas, pero que, al mismo tiempo eviten desperdicios, y de ahí la idea de crear superconductividad que responda a este objetivo.

Los nuevos materiales pueden ser de dos tipos: nuevas aleaciones que son más resistentes a la corrosión, al mismo tiempo son más ligeras y soportan mayores cargas cuando son necesitados en la construcción. Para la aeronáutica también a partir de estas aleaciones, se ha buscado dar mayor impulso, las aleaciones en frío revolucionan la resistencia de los materiales a la corriente eléctrica; los plásticos mejor conocidos como polímeros y las cerámicas, han venido a sustituir en algunos casos al cemento o a los metales; así hoy se tienen piezas para motor de automóviles de plástico, o casas prefabricadas con plástico. Sólo por poner un ejemplo: con los polímeros se ha logrado menor resistencia a la conducción de corriente eléctrica, pero no sólo es eso también con cierto tipo de combinaciones poliméricas se ha alcanzado mayor resistencia al calor.

Estos son algunos ejemplos de los proyectos que los europeos han desarrollado para insertar sus políticas económicas con mayor éxito en el mundo.

Por otro lado, el desarrollo de éstas estrategias permite una mayor circulación no sólo de capitales y productos, sino también las ideas que circulan por el espacio supranacional, enriqueciéndose así las expectativas científicas en el conocimiento de nuevas áreas del quehacer científico.

Para impulsar estas estrategias se ha requerido de cooperación científica, industrial y tecnológica, en las que, para apoyarlas han necesitado recursos frescos, así como de la creación, tanto de un banco central como de una moneda común.

El capítulo pretende dar algunos de los elementos del cambio en estas áreas, pero sobre todo de como una economía consolidada, y basada en la cooperación mutua y disciplinada lo permite, ventilando las discrepancias en las instituciones, que para el efecto fueron creadas.

Buscando alcanzar estos objetivos, los miembros de la comunidad europea han observado los tratados respetando sus principios y acuerdos, con el fin de lograr la casa común europea; acatando en todo momento los períodos de transición y avance de la integración económica, cumpliendo, en lo posible, con el proyecto inicial.

Para lograrlo, han eliminado en la mayor parte las restricciones comerciales que existen y existían en el comercio intercomunitario, avanzando en lo que se refiere a la circulación de capitales y fuerza de trabajo, especializándolos conforme a las nuevas necesidades y áreas establecidas por la dinámica del mercado, la industria y la ciencia.

Por otro lado, las políticas proteccionistas de algunos Estados todavía dificultan el libre intercambio, de manera directa e indirecta a nivel comercial en la Comunidad; algunas de estas causas son: a) importaciones; b) exportaciones; c) encarecimiento de las exportaciones; pero sobre todo el no renunciar al control de las exportaciones; también el no renunciar al control del mercado interno para ceder la soberanía comercial a los miembros de la Comunidad. Nótese que las medidas de control e integración económica aisladas no logran una unificación total, debiendo tomar medidas cualitativas, como son y ya se han mencionado antes la "cooperación", la "integración" e "identidad común".

Otro factor que afecta en gran manera al comercio intercomunitario es el paso de la frontera de las mercancías, que a pesar de haber sido simplificado, continúa causando períodos de espera muy largos y muy costosos, debido a ciertas formalidades y controles fronterizos, la transportación lenta de los productos también es un factor importante que impide la circulación rápida de las mercancías y productos que en algunas ocasiones se echan a perder.

Por ello la estrategia y lucha se encamina a solucionar los problemas de la libre circulación de las mercancías. Un ejemplo de

ello fue en 1984 cuando en las zonas fronterizas de "Italia, Francia y entre Italia, Austria y Alemania ... Asuman el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de la Comunidad Europea según el cual a partir del 1o de enero de 1988 se introducía un documento único comunitario para la expedición de mercancías en el tráfico interno de la Comunidad, sustituyendo formularios y simplificando formalidades de aduana",² acelerándose así en gran medida la tan buscada "libre circulación de mercancías y productos".

Otra traba después del paso de la frontera son las prohibiciones para la venta de los productos y las mercancías, utilizando como medio la etiqueta, la cual debe de contener indicaciones de seguridad, sanidad, protección al consumidor, composición de los productos, normas de embalaje y hasta normas técnicas e industriales (de ahí la idea de la máxima calidad); pero sobre todo esta restricción implica las cuestiones cualitativas que impiden la circulación, ocultando la realidad proteccionista de algunos Estados nacionales; para esto la comunidad estudió e impulso cuestiones como la siguiente:

"...estas normas tienen una singularidad y es que se aplican también a los productos nacionales y de exportación, sin embargo, las diferencias nacionales hacen difícil la venta de los productos extranjeros."³

De esto la Comisión ha recibido cerca de 250 quejas (si se quiere ampliar la información véase el folleto sobre "las instituciones de la Comunidad Europea" p.6 la ficha figura al final de la tesis).

Esto pone de manifiesto las dificultades de una integración total, o en cierta medida el intercambio intercomunitario. Esta queja, previa revisión, permite que la Comisión exhorte a la nación a modificar o eliminar su disposición por violar el derecho comunitario. Lo anterior es un claro ejemplo de la función de la Comisión, que no se mencionó para no invadir la función con un

² *ibid* P. 37

³ "Who's ahead now", *Fortune*, núm. 21 P. 21

ejemplo de lo que pasa en la economía. Así, si este Estado no obedece, la Comisión apela al Tribunal de Justicia de la Comunidad, vinculando la sentencia a las instituciones comunitarias.

Para resolver en cierta medida estos problemas, los europeos están intentando equilibrar y estandarizar las diferentes normas nacionales, partiendo de las normas técnicas y las regulaciones sobre la fijación del valor agregado; así como del impuesto de usos y consumos.

Este es un reto más que tiene que vencer la comunidad para poder hablar en 1992 de una libre circulación de mercancías dentro de su territorio; teniendo que desaparecer también los controles de las mercancías entre los Estados miembros.

Los controles de las mercancías se basan en tres puntos principalmente:⁴

- a) Derecho fiscal nacional que presenta diferencias considerables entre los Estados miembros y la circulación de mercancías.
- b) Impuesto al valor agregado.
- c) Impuesto sobre el consumo de aceites, tabaco, alcohol, cerveza y vino.

En este sentido, si los productos tienen cargo fiscal más bajo en su país de origen, en la frontera que van a ingresar se realiza una compensación fiscal para que sea equivalente en precio al producto nacional; igualándose las condiciones del costo de producción, con el fin de desalentar el proteccionismo de los Estados miembros de la Comunidad Europea. Estos son, quizá, los puntos económicos más difíciles que los europeos han de vencer; pero en el que las instituciones tienen un papel relevante en su cumplimiento.

⁴ Fuente: "Supresión de las Fronteras Fiscales", Una Europa sin Fronteras. P. 24

4.1. LA INDUSTRIA Y LAS TECNOLOGIAS ESTRATEGICAS QUE IMPULSAN LA UNIFICACION EUROPEA.

Actualmente en nuestras sociedades y sobre todo en Europa, la investigación científica y el desarrollo tecnológico desempeñan un papel cada vez más preponderante e importante. Las naciones han hecho grandes esfuerzos para invertir en estos campos. Europa no es la excepción, sus esfuerzos los lleva a cabo dentro de la Comunidad Europea, pues de no hacerlo en conjunto, individualmente se tendrían más dificultades.

Las actividades de investigación de la Comunidad Europea, circunscritas al comienzo en la historia comunitaria en los campos del carbón, el acero y la energía nuclear, hoy busca en mayor medida sustituirlos por fuentes alternas de energía y el desarrollo de las llamadas tecnologías de punta, con el fin de dejar de depender de las materias primas del tercer mundo, que por su tradicional forma de producción son "más costosas" e "ineficientes". Un ejemplo de los cambios es en la agricultura, la cual deja de ser tradicional con apoyo de la biotecnología, para pasar a la agricultura de laboratorio.

Esto ha logrado que, poco a poco, se consolide una política comunitaria de investigación y tecnología, con lo cual se pretenden vincular y complementar las áreas: a) agrícola, b) industria y c) la sociedad. En este sentido Michel André opina "... la actividad de la Comunidad en la investigación y tecnología, que es al mismo tiempo diversificada y selectiva, tiene como hilo conductor algunos temas importantes (calidad de vida, tecnologías de la información, telecomunicaciones y energía, etc.) y se basa en un principio fundamental: transferir a la comunidad no el máximo de actividades científicas y técnicas, cuya ejecución en cooperación dentro de Europa represente ventajas evidentes y sea capaz de provocar efectos beneficiosos en mayor cuantía".⁵

Esta es una más de las dimensiones, sin la cual la economía no puede funcionar y en donde hoy las sociedades ponen mayor énfasis, con el fin de ponerse a la vanguardia entre las naciones y, los

⁵ Michel André, "Política de Investigación y Desarrollo Tecnológico". P. 5

bloques buscando competir con mayor eficiencia y calidad, basándose en una alta industrialización apoyada en tecnologías de punta.

4.1.1. VINCULACION DE LA INDUSTRIA CON LAS TECNOLOGIAS DE PUNTA.

La cooperación entre los europeos, en el campo de la investigación y la tecnología, constituye uno de los medios más eficaces para su unificación y desarrollo, percibiéndose una empresa de carácter colectivo, en la que los agentes científicos, industriales y políticos se vinculan para ampliar el aspecto tecnológico de innovación y desarrollo. Esto explica el porqué muchas veces estos países han tenido éxito en la mejora y aumento de producción de sus productos con un alto nivel de calidad y productividad.

Al coordinar sus esfuerzos, concentrar sus medios y reagrupar sus recursos humanos y económicos, la comunidad europea ha creado condiciones de explotación eficiente en el campo de la industria, la agricultura, los servicios y la seguridad social.

Dentro de la escala de los doce países, la cooperación científica y técnica les permite alcanzar en los numerosos campos de la ciencia éxitos inimaginables; sin embargo dejan de tener sentido cuando se hace sentir la ausencia de "la masa crítica"⁶, especializada en las nuevas áreas del conocimiento; a este problema se pretende dar solución con la libre circulación de los hombres y las ideas. Actualmente, sin esta masa hay pocas posibilidades de alcanzar resultados de calidad, ya que éste nuevo grupo social permitirá utilizar en forma complementaria los conocimientos científicos en la industria, haciendo más competitivo el trabajo, tanto de las herramientas como de los hombres, canalizando su esfuerzo a una mayor tecnificación, tanto de los insumos de producción y los recursos humanos como de la industria, con el fin de que unos se apoyen en los otros (interdependencia).

⁶ El concepto de "masa crítica" es muy utilizado por Michel André en el Folleto de "Política de Investigación y Desarrollo", este concepto se refiere a lo que se conoce como comunidad científica la cual no responde al concepto tradicional.

Con estos elementos, los europeos logran integrar más la investigación en campos interdisciplinarios, trabajando más fácilmente en temas intersectoriales, para aprovechar mercado intercomunitario.

Algunos programas en los que se basan son los siguientes:

**POLITICAS DE VINCULACION DE LA INDUSTRIA CON LA TECNOLOGIA
(A NIVEL SUPRAMACIONAL)**

PROGRAMAS	DESCRIPCION	ALCANCES
Mercado interior europeo.	Medios financieros, de personal y técnicos para dinamizar la unificación.	Creación e impulso de normas con apoyo de las instituciones para lograr normas supranacionales y dejar las nacionales.
Investigación propia nacional: ISPRA Italia, GEEL Bélgica, CARLROHE República Federal Alemana y PETTEN de los Países Bajos.	Impulso a los organismos nacionales, para coordinar e impulsar organismos comunes de investigación, en donde participan 2,300 colaboradores, apoyando a centros e institutos de investigación; para fortalecer la ciencia y la tecnología comunitaria.	Busca dinamizar las economías nacionales, para a partir de ahí impulsar la economía comunitaria.
Contratos de investigación.	Se lleva a cabo en universidades, centro de investigación y en las empresas industriales.	Gastos fijados previamente para definir los presupuestos en investigación y desarrollo.
De acción concertada.	La Comisión coordina los diferentes proyectos de investigación y empresas industriales.	Asegurar el intercambio o flujo de información así como de los resultados obtenidos, con el fin de acelerar la aplicación de las áreas del conocimiento en la comunidad.

FUENTE: La Unificación Europea. Nacimiento y desarrollo de la Comunidad Europea, P. 52-53

4.1.2. TECNOLOGIAS INDUSTRIALES.

La línea de "tecnologías industriales" en el Programa Marco de Desarrollo Tecnológico de la Comunidad, señala cuatro sectores:

- a) las nuevas tecnologías en la industria manufacturera,
- b) los materiales avanzados,
- c) las materias primas,
- d) normas técnicas,

- e) materiales de referencia industriales, y
- f) reutilización de desperdicios industriales.

El primero de estos grupos está a cargo del programa BRITE, representativo de los programas comunitarios "de segunda generación". Su papel es el de aplicación de nuevas tecnologías a las industrias manufactureras, como la del automóvil, química, textil, aeronáutica, construcción naval, máquinas y herramientas, etc. Estos sectores a pesar de ser "tradicionales" continúan siendo de gran importancia, y actualmente proporcionan la mayor parte del PNB que genera la industria europea, además de emplear más de 25 millones de personas en la comunidad; las innovaciones en este sector son en:

- a) láser,
- b) diseñador con ordenador,
- c) elaboración de modelos matemáticos y
- d) metalurgia de los polvos.

Estos generan transformaciones e innovaciones radicales, en los productos y en los procesos de producción, es decir son materiales combinados que tienden a revolucionar la industria de los metales.

El Programa BRITE esta a cargo de la Comisión en conexión con la industria, el cual para estructurarlo se hicieron consultas a empresas para así responder a sus necesidades, pero también comprometiéndolas a apoyar económicamente las investigaciones; diseñándose nueve sectores clave: 1) fiabilidad, 2) gasto y deterioro, 3) tecnología del láser, 4) tecnologías de ensamblaje, 5) nuevos métodos de ensayo, 6) diseño y fabricación con ordenador y elaboración matemático de modelos, 7) polímeros, 8) materiales compuestos y metalurgia de los polvos, 9) ciencia y tecnología de las membranas, y 10) catálisis, tecnología de las partículas y nuevas tecnologías de producción, adaptadas a los productos de materiales flexibles.⁷

Desde 1985 el programa BRITE ha generado asociaciones y resultados inéditos en las áreas de: Láser de soldadura de chapa metálica, células piloto flexibles para la fabricación de ropa.

⁷ Referencias tomadas de Michel André "Políticas de Investigaciones y Desarrollo Tecnológico", 1987. P. 42

Desarrollando y creando nuevas especializaciones científicas y técnicas; esto sólo en las áreas mencionadas, pero ¿cuántas "nuevas" áreas científicas existen? Para ello es necesario saber también que clase de nuevas especializaciones necesitan los hombres para que puedan integrarse a la dinámica del cambio, para poder integrarse en el mundo de los grandes bloques supranacionales.

Los materiales; por ser una tecnología difusora que condiciona el progreso de sectores, tales como la microelectrónica, automóvil, aeronáutica y desarrollo de técnicas biomédicas, crea en la comunidad gran atención, pues hay fluidez de recursos, y para ello la Comunidad dispuso el programa EURAM, que tiene como finalidad ayudar a Europa a producir ella misma la mayor parte de los materiales sofisticados que importa de E.U. y Japón.

Este programa abarca materiales metálicos (aleaciones de aluminio de magnesio y titanio, técnicas de superplásticos y metalúrgica de los polvos, cerámicas técnicas para las turbinas de gas o motores de combustión interna a alta temperatura, así como los materiales compuestos de matriz orgánica, de matriz metálica (aleaciones de magnesio o de aluminio, de matriz vítrea, etc.⁸

El complemento a este Programa es el Programa "de Materiales a Altas Temperaturas", el cual está estableciendo el CCI en Petten, "Este Programa comprende trabajos de experimentación sobre propiedades de resistencia mecánica y de resistencia a la corrosión del acero, aleaciones y cerámicas técnicas"⁹, buscando en todo momento superar la durabilidad de estos materiales.

A las tecnologías industriales se ha añadido la actividad comunitaria IDT en el sector de materias primas en su fase primaria abarcando técnicas de prospección (métodos geoquímicos, geofísicos y teledetección), tecnología, minera, es decir, automatización de la minería, innovación en el tratamiento de los minerales; como son el reciclado de materiales no férreos (níquel,

⁸ Para mayor información véase: "¿Cómo se creó que evolucionará la ciencia a partir de 1993?" *Mundo Científico*, núm. 100. P. 238-240

⁹ Michel, André, "Política de Investigación y Desarrollo Tecnológico". P. 5-12

cromo, tungsteno, aluminio y zinc) en nuevos materiales, aleaciones y compuestos avanzados para la industria espacial.

También se da en residuos orgánicos, agrícolas e industriales; abarcando también la madera en todas sus fases: mejora genética (por biotecnología), mejora de técnicas de explotación forestal, protección contra parásitos y los contaminantes, utilización de la madera como material de estructuras y como fuente de fibras en la industria papelera y en la industria química a partir de los derivados de la celulosa.

Por otro lado, el BCR o (Programa de la Oficina Comunitaria de Referencia), el cualse asocia a laboratorios de meteorología y de análisis de la comunidad, proporciona apoyo técnico a la normalización del "gran mercado" entra en las áreas de: mediciones y análisis de la Comunidad, mediciones físicas (longitudes, masas, volúmenes, intensidad de corriente eléctrica, ruido, etc.) mediciones de propiedades físicas de los materiales (resistencia mecánica, conductividad térmica, etc.) y análisis químicos (incluyendo al sector médico), su fin mejorar las condiciones de vida y medio ambiente.

También se incluye la preparación o aplicación de normas técnicas o de directivas, comunitarias en temas sobre la industria (propiedades aislantes o insonorizantes de los acristalamientos dobles para edificios) en medio ambiente (trazas de metales pesados o compuestos orgánicos cancerígenos), con el fin de controlar la contaminación y "beneficiar a los ciudadanos europeos con un ambiente más saludable".

PROGRAMAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

ACTIVIDAD	PROGRAMA	DESCRIPCION
Aprovechamiento de materias primas.	EUREKA (Cooperación tecnológica Europea)	Investigación sobre metales y minerales (nuevas aleaciones). Aprovechamiento de metales no ferrosos y nuevos materiales (cerámicas y polímeros).
Competitividad agrícola.	EUREKA	Utilización y explotación del suelo y el agua, básica para incrementar la productividad de los animales y vegetales.
Mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo.	EUREKA	Investigación en: climatología y protección del medio ambiente, protección contra la radioactividad y apoyo a la investigación médica.
Eficiencia en el potencial técnico y científico.	EUREKA	Cooperación e intercambio científico, proyectos de preevaluación y valoración científica.
Aumento y ayuda al desarrollo.	BRITE	Investigación sobre agricultura y enfermedades tropicales.
Competitividad Industrial.	ESPRIT ¹ , BRITE ² , RACE ³ , BAP ⁴	ESPRIT: Desarrollo de los medios de información con capacidad de traducción en las distintas lenguas de la comunidad. BRITE: Desarrollo de las tecnologías industriales. RACE: Desarrollo de la bioinformática y colección de materiales biológicos (banco de germoplasma, desarrollo de la ingeniería-enzimática, ingeniería genética en microorganismos industriales, plantas y animales, cultivo de células <i>in vitro</i> , ensayos <i>in vitro</i> , actividades biológicas, investigación de toxicidad, de nuevas moléculas creadas industrialmente y evaluación de riesgos potenciales creados por la biotecnología.
Fuentes alternativas de energía.	JET y Programas de Investigación de la Energía Nuclear.	JET: Control de la fusión nuclear. PIENK: Energía solar, biomasa, energía eólica, energía geotérmica, utilización racional de la energía, seguridad en los reactores, tratamiento y almacenamiento de residuos radioactivos y paralización de centrales nucleares.

¹ ESPRIT: European Strategic Programme for Research and Development in Information Technology.

² BRITE: Basic Research in Industrial Technology for Europe.

³ RACE: Research and Development in Advanced Communication

⁴ BAP: Programa de Acción en Biotecnología.

FUENTE: * La Unificación Europea, *Nacimiento y Desarrollo de la Comunidad Europea*, P. 52-54

* Michel, André, *Política de Investigación y Desarrollo Tecnológico*, P. 5-20

* *Mundo Científico*, núm. 100, P. 260

Por otro lado, el Programa de "Mediciones Nucleares y Sustancias de Referencia" del establecimiento del CCI en GEEL, comprende trabajos de meteorología, en campos del ciclo del combustible nuclear, construcción y seguridad de los reactores, así como en la protección contra las radiaciones, tomando el papel de una "oficina de normas" en el sector nuclear; los cuales son supervisados por las instituciones de la Comunidad; ejemplo: el presupuesto planteado para esas actividades pasa por el Parlamento y la Comisión para su autorización y aplicación.

4.1.3. COOPERACION CIENTIFICO-TECNOLOGICA EN LA COMUNIDAD.

"Con la mejora de la cooperación científica y técnica Europea la Comunidad en su Programa Marco de Desarrollo 1987-1991 reunió cierto número de actividades que tienen como característica común su contribución, acelerando la realización de la "Europa de la ciencia y de la tecnología", buscando la "actividad de fomento", para abarcar la mayor parte de las ciencias exactas y naturales, con el objetivo de favorecer la eliminación de las diferentes barreras que frenan la integración científica europea, incluyendo las barreras que frenan la integración científica europea e incluyendo las barreras nacionales.

Buscando combinar también las barreras sectoriales e interdisciplinarias y lingüísticas, para apoyar el fomento de la unificación tecnológica europea; para lo cual la Comunidad asigna fondos a la investigación que permite a los científicos permanecer en laboratorios extranjeros por periodos de tiempo que pueden durar hasta tres años; su fin principal es el de lograr la movilidad de los investigadores, impulsando los convenios de colaboración entre laboratorios, para ello también financian proyectos de investigación específica.

Por otro lado, los estudiantes a nivel técnico y universitario, también pueden ser tomados en cuenta, pues las profesiones intercomunitarias buscan romper con estas barreras; es decir, con las barreras que no permiten la movilidad social.

Un ejemplo de estas políticas es el proyecto BRAIN, que en el campo de la neuroinformática (estudio basado en sistemas

informáticos que toman como modelo el cerebro humano); los europeos aspiran a que estos sistemas sean capaces de razonar, aprender y modificar su sistema de datos con la experiencia, como el cerebro humano. Una ampliación para el apoyo de este proyecto es el "Plan Science", proyecto con el cual se pretenden apoyar iniciativas que tengan como efecto especializar a los investigadores más de lo que están hoy en día y hacerlos más complementarios, y por otra parte facilitarles el acceso a laboratorios y centros de investigación de todos los países considerados dentro de la Comunidad.¹⁰

"Para definir mejor los objetivos y las prioridades de su propia actividad y aumentar el dominio que Europa puede ejercer sobre su propio desarrollo científico y tecnológico, la Comunidad tomó hace varios años, la iniciativa de poner en marcha un programa de previsiones y de evaluaciones conocido como Programa FAST...". Con este Programa los europeos reflexionan y hacen conjeturas sobre la evolución y situación futura de la ciencia y la tecnología, sus consecuencias y aportaciones a la sociedad, la industria y la agricultura y "como no hay verdades absolutas" para los europeos, este Programa es un instrumento de apoyo, no una bola mágica de cristal que ve el futuro; las investigaciones de este programa intentan analizar los cambios científicos y técnicos posibles y probables a largo plazo, con el fin de ir respondiendo a la dinámica comunitaria e internacional.

FAST es un programa de gastos compartidos en donde se asocian numerosos centros de estudios y de previsiones de la Comunidad, su objetivo es promover la investigación y la cooperación entre los centros europeos de investigación especializados en la evaluación de la tecnología, centrándose en cinco dimensiones:

- 1) Las relaciones entre la tecnología y la industria,
- 2) el empleo y el trabajo,
- 3) la transformación de la ciencia en servicios,
- 4) la función de las comunicaciones, y
- 5) el porvenir del sistema alimentario y el desarrollo integrado de los recursos naturales renovables.

¹⁰ Alvin Toffler: En la tercera ola habla sobre la inteligencia artificial y la argumenta de una manera concreta y razonable, este ejemplo es una muestra de ello.

Este programa a la vez ha logrado dar origen y consolidación al programa ESPRIT, relacionado con la actividad comunitaria en biotecnología.¹¹

Otro gran programa de cooperación comunitaria y científica en el campo de la IDT, es el desarrollo de los servicios, el sistema de traducción con ordenador SYSTRAM y la base de datos terminológicos eurodicautom, el cual busca eliminar las barreras idiomáticas. Este programa genera datos relativos a las nuevas tecnologías, su fin principal es difundirla a centros especializados que estén conectados a esta red de servicio intercomunitario.

EYTRON, pretende crear un sistema de traducción automática de diseño avanzado de las nueve lenguas comunitarias, así mismo busca a futuro la realización de un sistema prototipo capaz de operar en un principio en un campo temático limitado. Si logran obtener resultados satisfactorios con éste programa, pueden consolidar más cada día una identidad común, en donde por medio de los apoyos electrónicos crea un lenguaje por el que los europeos pueden ir adquiriendo una identidad común, desarrollando un lenguaje artificial único.

Otra finalidad de estos programas es la de garantizar la difusión, protección y explotación de los resultados obtenidos en sus programas de investigación, y para ello se han establecido redes de comunicación y de información, así como bancos de datos científicos. El más avanzado es la red Euronet Diane, que en constante evolución, da "acceso a unos 750 bancos y bases de datos "...mediante más de 80 centros servidores diferentes".¹²

Estos nuevos paradigmas creados por los Europeos, significan para nuestro país, una urgente evaluación de sus experiencias en áreas científicas para no rezagarnos en las actividades científico-tecnológicas; para buscar paralelamente un desarrollo de los agentes productivos mexicanos y así lograr que el país se inserte en la nueva dinámica de acumulación del capital; de no hacerse y agregarse sólo a un mercado de libre comercio, las oportunidades

¹¹ Para mayor información véase: Esprit: Clave del Despertar Europeo.

¹² Michel André, Política de Investigación y Desarrollo Tecnológico. P. 55

serán pocas para alcanzar un desarrollo justo y equitativo en relación a las grandes potencias; no se debe ser vulnerables a las constantes crisis económicas e industriales; queda en los dirigentes tomar las decisiones más pertinentes; aunque aquí aparecen varios signos cualitativos de juicio o juicios de valor de lo que ha sucedido en Europa.

Estos acontecimientos pueden permitir evaluar con veracidad lo que sucede actualmente en Europa, pues con lo que acontezca en 1992 se tendrá una imagen de lo que en realidad pasa en Europa; y de no hacerse así dentro de un mediano plazo, no sólo nuestro país, sino las economías que no se adapten, lamentarán su indiferencia a los grandes cambios contemporáneos, y los demás países que fingen no mirar están, hoy transformando sus economías y haciendo alianzas comerciales.

4.2 LA LIBRE CIRCULACION DE LOS PRODUCTOS Y MERCANCIAS.

En junio de 1985 la Comisión publicó el "Libro Blanco" en el que se proponen y materializan los lineamientos a seguir para que se lograse una Europa sin fronteras. El "Libro Blanco" propuso no sólo simplificar los procedimientos, sino que se planteo la completa eliminación de los controles fronterizos, recurriendo a la fiscalización, así como a "la mejora de la vigilancia en las fronteras de la CE..."¹³

El Libro Blanco trata de crear una estructura económica integrada, abarca varios sectores y no se centra sólo a un sector económico o de un área que favorezca a un estado miembro, no se centra en propuestas mínimas que serán aceptadas por todos los Estados de Europa; trata de identificar las barreras físicas, técnicas y fiscales existentes que justifican los controles fronterizos, los cuales impiden la libre circulación y funcionamiento del mercado".

El "Libro Blanco" formula aproximadamente 300 propuestas legislativas necesarias para su eliminación.¹⁴ Con estas medidas

¹³ R. Tamames, Estructura Económica Internacional. P. 230

¹⁴ Martín Bangeman. Un Gran Mercado sin Fronteras. 1989. P 20

Europa pasa de lo económico a la preparación de compromisos políticos demasiados ambiciosos, y aún con esto, la sociedad europea parece estar preparada, pues ha aceptado la mayor parte de los lineamientos que se propone implantar, a pesar de los sacrificios económicos, los europeos parecen estar consientes del enorme esfuerzo para lograr una unificación, tal que se vea reflejada en la circulación de capitales, productos y hombres, afianzándose con la cultura del esfuerzo, conformándose así la supranacionalidad de las naciones.

En conjunto, estas propuestas son la clave del audaz y ambicioso conjunto de planteamientos que buscan eliminar las barreras que existen para crear un mercado común. Para los europeos mantener un sólo control fronterizo implica la no realización de la unificación total de la Comunidad europea, para lo cual luchan por una ideología común, de la voluntad de ellos depende la realización de la gran Comunidad europea.

4.2.1. LAS MERCANCIAS Y LAS FRONTERAS EN ARAS DEL GRAN MERCADO COMUN.

"La eliminación de los controles fronterizos, por importante que sea, no crean por sí mismas un mercado común; "sería absurdo eliminar los obstáculos existentes actualmente en las fronteras y permitir la persistencia de los obstáculos existentes dentro de los Estados miembros". Estos obstáculos ocultos son debido a las barreras técnicas, no visibles directamente que son especialmente importantes para el intercambio de mercancías y servicios, aunque muchas de ellas también entorpecen la libre circulación de las personas,¹⁵ y hoy en la práctica no las han alcanzado eliminar.

Con este argumento se fortalece la idea de que Europa no sólo es un gran mercado, en donde existe la libre circulación de personas, y se busca eliminar las barreras fronterizas, sino que en ella se aspira a una nueva forma de convivencia humana, en la cual se dan algunos elementos hasta hoy utópicos, en lo concerniente a la democracia y formación de un supraestado, en donde todos pueden

¹⁵ Martín Bangeman, Un Gran Mercado sin Fronteras. P. 41

participar y beneficiarse de la Comunidad, por medio de sus instituciones y programas de apoyo mutuo.

Esta idea es para los europeos una esperanza de paz, después de las dos grandes guerras sufridas; hoy el esfuerzo implica la sobrevivencia de sus naciones en un mundo cambiante, en donde el capital y la hegemonía de los países esta en recomposición económica.

Y aunque las mercancías y los hombres aún están sujetos a comprobaciones y controles en las fronteras, los europeos están haciendo frente a las necesidades administrativas, fiscales y sanitarias para lograr eliminar paulatinamente las barreras físicas y alcanzar así las barreras cualitativas, las más difíciles de eliminar.

Por ejemplo, los camioneros se enfrentaban al papeleo y al llenado de impresos, con sellos que van desde la recaudación de impuestos, estadísticas, control de enfermedades de las plantas y los animales, hasta la autorización de importaciones y exportaciones restringidas; así la aplicación de contingentes comerciales y exclusión de productos prohibidos es hasta hoy, otra de las grandes barreras a eliminar. (véase el siguiente cuadro)

PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO EUROPEO

PROGRAMA-MARCO 1987-1991 DE I & D DE LA C.E.E	MILLONES DE ECUS
1. CALIDAD DE VIDA	375
1.1 Sanidad	80
1.2 Radioprotección	34
1.3 Medio ambiente	261
2. HACIA UNA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y DE LA COMUNICACION	2.275
2.1 Tecnología de la información (ESPRIT)	1.600
2.2 Telecomunicaciones (RACE)	500
2.3 servicios nuevos (DRIVE-DELTA-AIN)	125
3. MODERNIZACION DE LOS SECTORES INDUSTRIALES	845
3.1 Industrias manufactureras (BRITE)	400
3.2 Materiales avanzados (EURAM)	220
3.3 Materias primas	45
3.4 normas y medidas (BCN)	180
4. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS	280
4.1 Biotecnología (BAP-BRIDGE)	120
4.2 Tecnologías agroindustriales (ECLAIR)	105
4.3 Agricultura	55
5. ENERGIA	1173
5.1 Fisión	440
5.2 Fusión termonuclear (JET)	611
5.3 Energías no nucleares	122
6. CIENCIA Y TECNICA AL SERVICIO DEL DESARROLLO	80
7. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MARINOS	80
7.1 Ciencia y tecnología marinas	50
7.2 Pesca	30
8. COOPERACION EUROPEA	288
8.1 Estimulación de los recursos humanos (SCIENCE)	180
8.2 Utilización de las grandes instalaciones	30
8.3 Prospectiva y evaluación de los resultados de la investigación	23
8.4 Explotación de los resultados de la investigación	55
TOTAL	5.396

FUENTE: Mundo Científico, núm. 83, vol. 8, p. 834

Pero más que los controles, el tiempo es de indescifrable valor, lo cual durante mucho tiempo significó graves retrasos en los pasos fronterizos, de ahí que otra de las tendencias sea la simplificación administrativa al menor tiempo posible, desarrollando la circulación del transporte intracomunitario, y para lograrlo la Comisión intervino como instancia y representación institucional.

Así, la Comisión ha considerado que este objetivo se conseguirá en dos etapas: a) 1988, simplificación de controles administrativos, lejos de las fronteras internas, b) coordinación de las políticas y el desarrollo de una legislación común; para lograr el objetivo 1992, en donde se aspira, con la fusión de las distintas comunidades, concretar el Programa Marco 1987-1991 de Investigación y Desarrollo de la CEE.

En lo relacionado a las mercancías, las barreras se deben al "hecho de que las normas y reglamentos sobre productos-normas de seguridad, normas de sanidad o medio ambiente, normas de protección al consumidor varían en los Estados miembros",¹⁶ no existiendo aún una norma supranacional.

Para lograr este objetivo los europeos deben de estandarizar a nivel comunitario sus normas de producción; este problema se aprecia más de la siguiente manera.

"Tales restricciones, que son 'insignificantes', provocan confusión, y para ello, la modificación de los vehículos y/o aparatos de T.V. se están dando a nivel Comunidad para que cumplan con las normas de los Estados miembros".¹⁷ Otro ejemplo es el del chocolate británico, que no puede venderse en determinados estados miembros porque éstos parten de una definición del chocolate diferente.

Así mismo, Alemania prohibió, durante años en su territorio, la venta de cervezas elaboradas en otros Estados miembros, porque los aditivos que contienen no están autorizados por las leyes de los

¹⁶ Martín Bangeman, Un Gran Mercado sin Fronteras. P 41

¹⁷ "La CEE ¿Una Alianza para el Progreso?" en Mundo Científico, vol. 8, núm 76, 1986. P. 40-41

otros Estados nacionales, esta acción se apoyaba en la ley sobre la "pureza de alimentos".

La ley Italiana prohibía la publicidad de toda pasta que no estuviera hecha con trigo duro. Estas son barreras cualitativas y cuantitativas que deben vencer, ya que deben de penetrar en el espíritu y forma de pensar de los europeos para que puedan consolidarse como supranación.

Esto ha planteado el ¿Cómo lograr una Comunidad estandarizada e igualitaria en la cual todos puedan beneficiarse?. Otra cuestión es sobre los grandes costos sociales y económicos que se están generando con estos cambios. Para aclarar este tema se incluye en el apartado sobre la integración social este tema.

La consecuencia de estas actitudes ha generado retrasos y dificultades para la unificación, pues las diferencias en las normas nacionales de producción hacen que muchos productos se fabriquen por separado, con normas separadas para cada país, cuyos efectos son: elevación de los costos por soportar costos separados de investigación, desarrollo y comercialización; distorsionándose las pautas de producción, elevando los costos unitarios y de almacenamiento que desincentivan la cooperación entre empresas.

¿Qué tendencias democráticas se generan?. Lógicamente éste es uno de los puntos actuales en la discusión, en el cual muchos proponen la estandarización y la compensación de costos; sin embargo, la obtención de recursos es lo más difícil y para ello se están logrando alianzas comerciales y políticas fuera de la Comunidad; basadas en la estrategia de concentración-descentralización para conformar empresas supranacionales dentro de los Estados nacionales, para estandarizar la producción y la calidad.

"Los fundadores de la Comunidad Europea están consientes de que la creación de un mercado común y la aplicación eficaz de la política común debe acompañarse con una política económica y monetaria común."¹⁸ Se está generando en Europa la idea de una moneda común y un banco central, la moneda llamada ECU, pronto cambiará de

¹⁸ Klaus-Dieter Borchardt. La Unificación Europea. P.48

nombre y se llamará "Monnet" en honor al padre fundador de los ideales comunitarios.

Es evidente que con la creación de un mercado común se producirá una interdependencia de los Estados, de tal manera que será más difícil para los Estados miembros alcanzar sus objetivos a nivel individual, basado en monedas inestables y solventando enormes gastos en investigación y desarrollo de las economías. Por ello, un fin de estas políticas es precisamente dar respuesta a estos problemas, tanto monetarios como de financiamiento.

Es decir, con la constante interdependencia económica de los Estados es, y será más difícil adoptar decisiones a nivel individual en materia de política económica y monetaria, repercutiendo en los Estados miembros directamente en la variación de las monedas europeas. De esta manera una política económica común generará una moneda estable que permita al comercio una fluidez importante pero sobre todo también creará en el europeo una identificación común, dentro de la moneda y la economía común.

Como se ha visto, la unidad comercial, política y tecnológica; es un factor determinante en el logro de los objetivos europeos, sin embargo, los padres de la Comunidad no se atrevieron a dar un paso hacia una política económica y monetaria común.

Las causas eran: los Estados europeos no estaban dispuestos a renunciar a su soberanía en beneficio de la Comunidad. Ello significaba un desprecio a su memoria colectiva (una moneda, un héroe); para los europeos en ese momento el control de una moneda sobre otra significaba superioridad de un país sobre el otro, dado que les identificaba un territorio; hoy los territorios de los Estados nacionales son europeos.

En cambio, únicamente se fijaron objetivos comunes vinculados a las políticas económicas nacionales, y "se obligó a los Estados miembros a asegurar el pleno empleo y a mantener precios estables; es decir una balanza de pagos y una moneda estable".¹⁹

¹⁹ R. Tamames, Estructura Económica Internacional, P. 232.

Mientras eso sucedía se lograba un sentimiento europeo y se generaba una conciencia de lo que esto significaba, para ello los europeos trazaron los lineamientos a seguir; al fundarse la Comunidad, los Estados acordaron coordinar sus políticas con las instituciones, a pesar de ello, el diseño concreto y la aplicación de la política económica común seguían siendo responsabilidad y competencia exclusiva de los Estados miembros.

Muy pronto se puso de manifiesto que los progresos en lo relacionado a la política económica, estaban por debajo de las expectativas, al irse rebasando cualitativa y cuantitativamente los objetivos a seguir.

La unificación económica y monetaria, para considerarse como una unión total en Europa, no puede concretarse hasta que no logren condiciones de igualdad, así como una voluntad real en la coordinación de las normas y la fluctuación de la moneda europea.

Fue precisamente durante la Cumbre de los Jefes de Estado, celebrada en la Haya en 1961, cuando se intenta dar un nuevo punto de partida a la unión económica y monetaria, se encomienda al Consejo de Ministros y a la Comisión, la elaboración de un plan escalonado de unión económica y monetaria, en la cual se definirían las diferentes etapas del camino hacia la Unión Europea.

El proceso se dió de la siguiente manera: en 1970 se creó un Comité, el cual presenta su informe por medio de Pierre Werner (en ese entonces era Ministro de la Presidencia y de Hacienda de Luxemburgo), conformándose el "Plan Werner", donde se previó la realización de la unión económica y monetaria en tres etapas (el final de los objetivos se deberían de alcanzar en 1980) Se planteó que deberían de unificarse los instrumentos nacionales de dirección de las actividades económicas y monetarias para consolidar la unificación de Europa.

El 22 de marzo de 1972 el Consejo de Ministros adoptó, después de varios acuerdos, la posibilidad de iniciar el primer paso a la unión económica y monetaria, con efectos retroactivos a partir del 1o de enero de 1971.

En abril de 1973, el informe da resultados de la primera etapa de la Unión presentada por la Comisión y el Consejo, teniendo su primer tropiezo; es decir, los Estados miembros avanzaron muy poco en la armonización de la política económica, logrando los objetivos trazados por la Comisión, aunque enfrentándose a: "la presión de un inflación acelerada en los Estados miembros y dada la escasez de divisas, los Estados buscaron soluciones a nivel nacional, en lugar de intentarlo a nivel comunitario";²⁰ por ende los Estados buscaban soluciones a corto plazo, y eso no les permitía crear las condiciones de un lucha comunitaria; sin embargo, la Comunidad intentó persistir, logrando los alcances que hasta hoy observamos.

Así en febrero de 1974, se adoptó un acuerdo sobre medidas particulares para perfeccionar y aumentar los instrumentos de política monetaria y de la coordinación de la política económica, creándose el Sistema Monetario Europeo (SME). Como se mencionó antes no se describen las etapas tomadas por los europeos, dado que en este trabajo, se tomó como referencia y como etapa a los distintos tratados que dieron origen a la Comunidad europea.

4.3. EL SISTEMA MONETARIO EUROPEO (SME).

Este sistema se crea en marzo de 1979. La lógica y objetivos del (SME) consiste en el establecimiento de una zona monetaria europea estable, libre de oscilaciones fuertes del tipo de cambio entre las monedas, de los Estados comunitarios.

La inestabilidad de las monedas en las relaciones económicas europeas fue la causa principal de que en estos Estados no se realizaran grandes inversiones y con lo cual el mercado común no se podía fortalecer para beneficiarse mutuamente.

Las oscilaciones en el tipo de cambio siempre imprevistas, convirtieron en un caos los cálculos económicos de los inversionistas, provocando especulación y desconfianza, por lo que el proyecto económico no podía consolidarse.

²⁰ Klaus-Dieter Borchardt, "La Unificación Europea". P. 50

Así, el SME intenta dar soluciones y lograr la estabilidad interna de los "precios" y a nivel externo el "tipo de cambio". La estrategia que está empleando el SME, para salvar los obstáculos es el tipo de control fijo, pero adaptable a las condiciones económicas, apoyados en mecanismos de créditos e inversión, esto ha originado una convergencia sólida de la política económica y monetaria, pronto les ha dado resultados; hoy han logrado avances positivos en esta materia viéndose reflejado en 1986; "Cuando la inflación media comunitaria fue de un 3 %; la cifra más baja de los últimos 20 años en Europa"²¹

4.3.1. EL ECU, DEFINICION Y DESARROLLO DE UNA POLITICA CAMBIARIA ESTABLE.

ECU, es la sigla de la expresión inglesa "European Correnncy Unit" (Unidad de cuenta europea), relacionada con una moneda de oro francesa del siglo XIII que tiene el mismo nombre.

El ECU consiste en el conjunto de monedas de los miembros de la Comunidad, que entran en ella, en donde se suma el poder económico de cada uno de los Estados miembros.

El valor exacto del ECU en cada moneda es calculado diariamente por la Comisión y publicado en el Diario Oficial de las Comunidades (sección "C").

El ECU desempeña el papel central dentro del SME, y tiene cuatro funciones: a) sirve de unidad de referencia en los mecanismos de tipo de cambio, b) constituye la base de un indicador de variación; c) representa una unidad de cuenta en las operaciones de crédito y de inversión y d) es la unidad de liquidación entre los organismos monetarios de la Comunidad.

Es también la unidad de cuenta con la que las instituciones de la Comunidad elaboran sus presupuestos y en la que se fijan y recaudan las divisas exteriores específicas, los beneficios, las restituciones y los pagos intracomunitarios.

²¹ Ibid p. 50

En el sector privado, el ECU ofrece a las empresas, trabajadores y ciudadanos una protección contra las oscilaciones del tipo de cambio en relación a las monedas del mundo.

Hoy es una "Euromoneda" (la supramoneda) de pleno valor en las operaciones bancarias, en las que participan más las pequeñas, medianas y empresas artesanales, en imposiciones privadas o comerciales y en créditos al descubierto.

En la actualidad los europeos buscan que el ECU pueda ofrecer al ciudadano comunitario una moneda que sea aceptada en todos los Estados miembros, al mismo nivel que las monedas nacionales. ¿Se logrará a nivel mundial?. Actualmente en México la cooperación comercial con la Comunidad se esta ya calculando en ECUS.

Sin embargo, y a pesar de todo, la unión económica continúa siendo un tema de polémica actual, pues el éxito relativo de esta cuestión, también depende de que los europeos puedan afianzar el mercado común y así lograr su consolidación, no sólo comercial sino política, reforzando con estas medidas sus pilares económicos. Aún así, esto es polémico y no podrá resolverse hasta observarse los resultados que se generan a partir de 1992.

En el siguiente capítulo se pretende dar una idea de lo que significan las cuestiones sociales en la Europa comunitaria.

"Un ensayo filosófico que trate de construir la Historia Universal con arreglo a un plan de la Naturaleza que tiende a la asociación ciudadana completa de la especie humana, no sólo debemos considerarlo como posible, sino que es menester también que lo pensemos en su efecto propulsor. . ."

Emmanuel Kant.

V. LA UNIFICACION SOCIAL

5. LOS FACTORES SOCIALES DE INTEGRACION.

En realidad y para que el funcionamiento del mercado comunitario sea efectivo, es necesaria la libre circulación, no sólo de las mercancías y los factores de producción, sino también de los hombres y las ideas, haciendo que la sociedad se pregunte sobre ¿Cuál es la suerte de los ciudadanos comunitarios?, y ¿cuál es el resultado de una nueva organización social?; sólo así podría explicarse este proceso pues anteriormente no se ha dado ni en Europa ni en el mundo entero, un proyecto de tal envergadura. Hoy, a pesar de estar muy avanzados, los europeos siguen buscando respuestas y la razón de el ser europeo.

De esta manera, toda organización política y todo Estado, vela por las necesidades básicas de sus miembros; la Comunidad europea no es la excepción, la Comunidad intenta satisfacer esta exigencia de dos formas:

- a) Todas las medidas dirigidas a la unificación económica deben tener como objetivo fundamental el progreso social, dando como resultado las libertades fundamentales del mercado común, junto a su finalidad política y económica de crear un gran mercado europeo, y junto a su finalidad política y económica de crear un gran mercado interior en Europa, que refuercen las libertades fundamentales e individuales de los ciudadanos de la Comunidad, libertades y apoyos que les permitirán la realización personal por encima de los obstáculos de las fronteras nacionales (educación, empleo y vivienda).
- b) La Comunidad se ocupa también de los sectores políticos que repercuten directamente en la vida social de los ciudadanos de la Comunidad. Estos elementos llevarán a generar una discusión amplia de si los planteamientos responden a la teoría del "neo-conservadurismo o a neoliberalismo",...no hay que adelantarse, pues con la participación social de las sociedades se crea la historia, y estas masas no responden a esquemas específicos, las sociedades responden a sus necesidades.

Así, los gobiernos reunidos en la Cumbre de París en octubre de 1972, sentaron las bases de la política común en el campo social, regional y en materia de protección al consumidor y medio ambiente, abriendo el camino hacia la generación de:

- a) La Comunidad y su política social. Las sociedades, entendidas como grupos de hombres a lo largo de la historia son y han sido la

pedra angular en la conformación de los Estados Nacionales, y hoy la integración europea no es la excepción, dando y generando nuevos paradigmas en la conformación de una nueva sociedad, como es la supranacional. Aún así, y a pesar de lo novedoso de esta nueva sociedad los problemas parecen ser en apariencia los mismos. Un ejemplo es el desempleo y el empleo.

Este campo es limitado, pues la creación de la comunidad sólo abarcó el mejoramiento y la equiparación en las condiciones laborales y de vida de los trabajadores; sin embargo, los europeos buscan que por efectos del mercado común se produzca una armonización automática de las diferentes estructuras sociales y nacionales; lógicamente, y como se ha visto, el mercado no lo soluciona todo, provocando que el Consejo de Ministros de la Comunidad aprobara, en 1974, un programa de acción de política social que buscó aumentar el nivel de empleo; mejorando también las condiciones laborales y de vida por medio de la participación de los ciudadanos, y aportando medidas que han ido dando resultados durante estos años, como son nuevas especializaciones y capacitación a técnicos a nivel comunitario. Para emplearlos en las nuevas áreas científico-industriales, y solucionar la problemática se creó el Fondo Social Europeo.

Los resultados obtenidos en Europa han establecido el fomento del empleo, la libre movilidad geográfica y laboral de los trabajadores en el mercado común, mediante la concesión de pensiones y de ayudas económicas que permiten realizar una readaptación profesional, o a seguir cursos de perfeccionamiento. Sin embargo, cabe preguntarse ¿qué pasa con los que no pueden integrarse a este fondo?; aún así parece que la Comunidad cuenta con alternativas, como es el fondo para estudiantes y otros sectores desprotegidos. El tiempo irá aclarando más el panorama sobre esta problemática.

b) Origen del fondo. Las causas profundas de este problema comienzan a operar en 1960, y han sido modificándose varias veces. Se han replanteado sus alcances para lograr óptimos resultados. El presupuesto para este Programa ha aumentado para lograr sus objetivos (1979 y 1980); los créditos presupuestarios de 1979 ascendían a 554 millones de ECUS y ya en 1986 a 26,000 millones de ECUS. En 1984 el Programa buscó solución al desempleo juvenil para

el cual el 75 % de los créditos se destinan a ello, representando en 1984 2,600 millones de ECUS.¹

Los proyectos del Fondo Social Europeo, incluyen la formación y capacitación en el sector de nuevas tecnologías, así como ayudas para los trabajadores migratorios o la formación profesional de minusválidos, dando respuesta a la creciente demanda de nuevas especializaciones, así como a nuevas áreas de la investigación científica.

Los resultados parecen ser positivos, más de 915,000 jóvenes de menos de 25 años se han beneficiado de una formación profesional básica, e inmediatamente después de concluir su formación escolar, 420,000 recibieron formación complementaria, tendiente a mejorar su formación básica profesional; 480,000 de todas las edades encontraron un puesto en el Programa de creación de empleos.²

La mujer no ha sido excluida de estos beneficios; en el artículo 119³ de la CE, se sientan las bases para la creación de igualdad de oportunidades para la mujer en el mundo laboral, estableciéndose un carácter vinculante, además de un salario decoroso, acceso a los puestos de trabajo y respecto a su formación técnica y profesional, incluyéndolas en las condiciones laborales y de promoción profesional y en los sistemas de seguridad social; para garantizar igualdad de oportunidades, evitando que ellas sean marginadas de los grandes cambios estructurales.

5.1. LA LIBRE CIRCULACION DE LAS PERSONAS EN EL ESPACIO SUPRANACIONAL.

Hoy es casi una realidad, mediante el Decreto del Consejo de

¹ Fuente: La Comunidad de Los Doce Cifras Clave. Marzo de 1989.

² Georges de Kerchove d'Exaerde. Europa una Sociedad más Humana. P. 54-61

³ Klaus-Dieter Borchardt, En el Documento sobre la Unificación Europea, P. 59 ampliamos la información sobre este artículo; se incluye también la posibilidad de igualdad de pagos a hombre y mujeres, prevé también la posibilidad de hacer valer sus derechos ante un tribunal.

Ministros de la Comunidad, relativo a la libre circulación de trabajadores promulgado en 1968 en donde se regulan los derechos que garantizan los tratados constitutivos sobre la igualdad en el trato de los trabajadores dentro de la Comunidad y a extranjeros.

El salario y las condiciones laborales también se trataron; de acuerdo a estas condiciones, a cada trabajador de un Estado miembro de la Comunidad Europea se le abre la posibilidad de mejorar su nivel de vida, aspirando a cualquier puesto dentro de la Comunidad como si estuviera en su nación. Un trabajador, dentro de la Comunidad, no puede ser tratado de diferente manera que en su Estado de origen a la hora de ejercer su profesión y respecto a la posibilidad y necesidad de empleo y las condiciones de trabajo que el requiera. Es decir, tendrá derecho al mismo salario y a la misma reintegración laboral (validez de las profesiones), o a la reocupación en caso de desempleo en su Estado de origen, teniendo igualdad de derechos en la nación en la que se instale dentro de la Comunidad. Además se le concede la ayuda necesaria.

Los inmigrantes comunitarios disfrutan de los mismos derechos y ventajas que los trabajadores del país de procedencia creando dificultades a los trabajadores que no pertenecen a la Comunidad; por otro lado, tienen el alquiler de una vivienda que es un derecho, los miembros más directos de su familia (cónyuge e hijos que también pueden igualmente ejercer una actividad por cuenta propia o ajena). Los ciudadanos de la Comunidad pueden recibir enseñanza general en cualquier estado siguiendo sus cursos de aprendizaje y formación profesional, en las mismas condiciones que los trabajadores de ese país (estándares en la formación técnica y profesional).

Esta idea tiene su origen en 1958, cuando se introduce una normativa comunitaria que garantiza que los trabajadores no sufrirán ninguna desventaja en cuanto a seguridad social, en ningún Estado de la Comunidad, pretendiendo con ello ir eliminando paulatinamente el racismo; sin embargo y a pesar de los esfuerzos, los movimientos "neo" han surgido y es precisamente el neofacismo el que puede empañar la imagen de la Comunidad⁴ Otro ejemplo es

⁴ "Tendencias Peligrosas en Europa". Cuba Internacional. La Habana-Cuba, octubre de 1990, año XXX, núm 250. P. 24-28

el neoconservadurismo y el neoliberalismo.

La libre circulación de trabajadores sólo puede desarrollarse si se superan las dificultades lingüísticas y las barreras en el sistema educativo; sin embargo a las personas también les afectan las barreras técnicas, aunque para solucionarlo crearon el pasaporte comunitario. Aún después de eliminar los controles físicos en las fronteras, sigue viéndose restringido su derecho de libre circulación, después de haber cruzado una frontera para pasar a otro estado miembro. En lo relacionado a las actividades que les es posible ejercer en otro Estado, los europeos continúan buscando mecanismos que logren superar estas barreras, y "El Acta Unica contiene estos principios".

Las barreras sociales y la diferencia en las mentalidades que encuentran las personas que se desenvuelven en el medio social y laboral en el cambio de un país a otro, también son barreras cualitativas que, para evitarlo los europeos han tomado en cuenta la idea de la creación del sentimiento comunitario o, porque no decirlo, "De ser europeo", como sentimiento "supranacional". En la conformación de una gran Comunidad o supraestado, en donde no exista más el sentimiento por Estado Nacional, para pasar al sentimiento del "ciudadano comunitario".

5.1.1. LA SUPRANACIONALIDAD EN EL TRATADO DE ROMA.

En este apartado se da una breve referencia a este gran tema.

En el Tratado de Roma se adoptan las siguientes tendencias que más tarde fueron desarrolladas para conformar la supranacionalidad:

a) trabajadores; b) derecho de establecimiento; c) servicios; y d) capitales".⁵

la categoría de trabajadores, representa el trabajo manual o equiparado a él; esto es, trabajo en su forma más pura e inequívoca sin acompañamiento de capital. Los capitales se entienden sólo en su aspecto financiero, permitiendo crear nuevas especialidades, así como nuevos campos científicos (éstos ya han

⁵ Ramón Tamames, Estructura Económica Internacional, A. Universidad, 1990. P. 219

sido mencionados), vinculando las nuevas áreas del conocimiento con la industria y la sociedad.

En este sentido el ejercicio del derecho de establecimiento como la prestación de servicios, puede apuntarse como trabajo manual, técnico o de investigación, o como combinación de trabajo y capital, para así conformar una real supranacionalidad.⁶

El origen del carácter supranacional del tratado de Roma está en el procedimiento, por medio del cual se generan las decisiones comunitarias, cuando se limitan la soberanía entendida como indivisibilidad del territorio, comienza a existir cuando en el Tratado del CECA se acuerda que serán aceptadas y cumplidas por todos los países signatarios. Todas las decisiones que se adopten por medio de una cierta mayoría, ya sea simple o calificada, en el seno de las instituciones responsables. Este procedimiento de decisión supranacional está configurado en las Comunidades europeas y el Consejo de Ministros, y para ello, los votos tienen un determinado valor para cada país, cuando se recurre a la mayoría calificada, se obtienen 54 votos, sobre 76, Alemania, Italia, Francia y Reino Unido disponen de 10 votos cada uno, España de 8, Bélgica, Grecia, Holanda y Portugal de 5, Dinamarca e Irlanda de 3 y Luxemburgo de 2, (compárese con los datos de la obra de Ramón Tamames).

Este sistema, en la práctica, no ha funcionado. Cuando en 1964 Francia intentó imponer sus puntos de vista y presionó a fondo a sus otros socios "...se crearon grandes problemas dándose la política de la silla vacía..."⁷.

La política de la silla vacía, con De Gaulle, no permitió que se utilizara más la técnica de la mayoría calificada, por lo que el aspecto democrático en la toma de decisiones se depuró con las instituciones.

Los franceses volvieron a las negociaciones con la condición de la regla de unanimidad, la cual consiste en que cada país tiene

⁶ op. cit. P. 210

⁷ Ramón Tamames, Estructura Económica Internacional. P. 210

Otro aspecto de carácter supranacional es El Programa de liberalización del Derecho de Establecimiento y de los Servicios, que se fundamenta en el Tratado de Roma, en donde se "prohíbe toda discriminación, cuya causa esté en la nacionalidad", y conforme a éste, en 1961 se publica el "Programa de Establecimiento". En este acuerdo se reglamenta y obliga a las Comunidades a respetar estos derechos, pero al crearse los programas, se dan grandes obstáculos que, para resolverlos, se conformaron los "Comités de Alcance", entre las diversas organizaciones profesionales y la CE.

Como se puede apreciar existe ya todo un marco que regula, enriquece y reglamenta la supranacionalidad en la CE, lo que significa, en sentido estricto, que la Comunidad estudia y evalúa las necesidades de sus ciudadanos, para implementar un gran mercado, ajustándolo no sólo a la circulación de las mercancías y los insumos de producción, sino a la generación y formación de ciudadanos europeos en el camino hacia un sociedad europea y comunitaria, en donde las profesiones, oficios y contexto social no influyan en su libertad de escoger libremente el lugar en que los ciudadanos quieran vivir y prestar sus servicios.

De esta manera, se da por primera vez en la historia, un bloque polinacional con vida supranacional, y los resultados se apreciarán mejor a partir de 1992.

5.2. LOS SERVICIOS EN LA COMUNIDAD EUROPEA.

"La libertad de establecimiento de profesionales libres y de industriales independientes es, quizá, una realidad conforme a lo estipulado en las distintas etapas de integración; aunque las grandes empresas tengan mayores posibilidades, en especial en lo estipulado en el 'Libro Blanco'".⁸

Es decir, a los ciudadanos europeos que se establezcan en otro Estado dentro de la Comunidad, para ejercer una actividad independiente o que quieran prestar sus servicios, no se les podrá exigir conocimientos, aptitudes o certificados que no se exijan a los miembros del propio país. Dicho de otra manera, al ciudadano

⁸ Europa un Gran Mercado sin Fronteras. P. 48

comunitario se le garantiza su establecimiento o prestación de servicios en otro estado miembro, en la medida en que cumpla los mismos requisitos que se exigen a los nacionales del país en el que desee prestarlos, dando como resultado la libertad de establecimiento y la libre competencia, entendida como la prestación de un servicio.

Como muchas veces esto no es posible, tales libertades son de poco valor en la práctica para los ciudadanos europeos, hasta que no se homologuen los requisitos para el acceso y ejercicio de las actividades por cuenta propia o se le reconozca igual valor en la Comunidad a los certificados y diplomas de los diferentes Estados miembros. En relación a esto los avances que se han hecho en la Comunidad se han relacionado en el área de la medicina. De esta manera "por acuerdo del Consejo de Ministros, los médicos generales, especialistas, odontólogos, enfermeras y enfermeros, las comadronas y los veterinarios pueden ejercer su profesión en todos los estados miembros".⁹ Los arquitectos han logrado también avances.

5.2.1 LA COMPETENCIA SOCIAL EN LA COMUNIDAD.

El mercado común y la circulación de los hombres han sido, en cierta medida, ajustados a las condiciones de competencia, logrando que la igualdad de oportunidades de los competidores se vea perjudicada con actuaciones de empresas privadas o públicas que alteren la situación normal de competencia (grandes oligopolios), o por la intervención de medidas estatales proteccionistas, ya sea en el empleo o la producción¹⁰ "En este sentido la Comisión elabora sistemas que regulan la competencia en el gran mercado".¹¹

⁹ Klaus-Dieter borchardt. La Unificación Europea, 1987. P. 40

¹⁰ Como se puede apreciar aquí, existen elementos del dejar hacer, sin embargo, sólo es posible para los más fuertes, con lo cual se ven planteamientos de corte neoliberal, para reducir al Estado.

¹¹ Klaus-Dieter borchardt, La Unificación Europea. P. 46

Las normas de competencia establecidas en los Tratados Constitutivos prohíben que las empresas establezcan convenios seguros, cuyo fin sea limitar la competencia por encima de las fronteras nacionales (prohibición de carteles). También prohíben la explotación abusiva del posicionamiento del mercado de una empresa para alterar precios o cerrar competencia, poniendo freno a los grandes empresas y empresas multinacionales, alcanzando un mayor equilibrio del mercado.

El papel de la Comisión es supervisar, como ya se menciona anteriormente, observar y supervisar el principio de competencia real en el mercado de empleos, sancionando con multas a quienes violen tales normas. Para esto, se establecen convenios y acuerdos con los eurosindicatos, con el fin de hacer cumplir los acuerdos conforme a las instituciones y a la "Legislación de la Unión".¹²

Otra función es desarrollar con apoyo del Tribunal de Justicia, las normas de competencia y apoyo a la competencia, y de ahí que la política europea se encuentre aún en el dilema de llevar a la práctica los principios fijados mediante una multiplicidad de normas y acuerdos particulares con las empresas, las naciones y a nivel comunitario con los ciudadanos.

5.3. LA EUROCRACIA Y LOS SERVICIOS EN LA COMUNIDAD.

La Comunidad Europea es una estructura política nueva y única en el mundo. Su marco jurídico e institucional es distinto a cualquier otro y exige una administración conforme a la forma de pensar, gastar y actuar, de doce naciones distintas con el fin de responder a los objetivos y exigencias de creación y consolidación de la Comunidad.

Por ello, a principios de la década de los ochenta, se abrió una discusión sobre reformas que aún continúan, y que se sostiene bajo las consignas siguientes: "Europa de la Segunda Generación", "Relance Européenne" o "Unión Europea". De entre todas las iniciativas de reformas de política europea procedentes de distintos campos, merece destacarse el "proyecto de un tratado de

¹² op. cit. P. 71

creación de la Unión Europea" elaborado por Alteiro Spinelli y aprobado por amplia mayoría del parlamento el 14 de febrero de 1984.

El proyecto prevé el traspaso a la unión de nuevas competencias que tocan de lleno los temas de la política social y sanitaria, la política económica, monetaria y la política exterior, las cuestiones sobre la paz, seguridad y el desarme. "La legislación de la Unión" se elaboran con un sistema de dos cámaras, semejante al de un Estado Federal, buscando establecer un equilibrio entre el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión, formado por miembros de los gobiernos".¹³

Por ello, la preocupación de los europeos consiste en encontrar una estructura administrativa que responda a las necesidades de una población de mas de 320 millones de habitantes, distribuidas en una superficie de 2,250,000 km2.¹⁴

Los objetivos son difíciles y la toma de decisiones no puede centralizarse en Bruselas y Luxemburgo, la administración y los servicios de la Eurocracia deben ir a donde se necesitan, y de ahí se genera otro de los grandes dilemas para los europeos en 1992, pues de no darse una descentralización de actividades de acuerdo a la realidad, corren el riesgo de caer en burocracias y lentitudes excesivas.

5.3.1. LOS SERVICIOS PUBLICOS EN LA COMUNIDAD.

Los funcionarios y agentes temporales que constituyen el personal de las instituciones comunitarias forman parte, con excepción de los del Banco Europeo de Inversiones, de la función pública europea, y sus condiciones de trabajo están reguladas por las mismas normas jurídicas de todos los demás ciudadanos europeos.

Estas normas se refieren a los derechos y obligaciones de la estructura de carrera, las escalas de retribución, la seguridad

¹³ Klaus-Dieter Bourchardt, La Unificación Europea P. 71

¹⁴ Comparece con las cifras en la obra de Richard Hay. La Comisión Europea y la Administración de la Comunidad, núm. 3, 1989. P. 47

los del Banco Europeo de Inversiones, de la función pública europea, y sus condiciones de trabajo están reguladas por las mismas normas jurídicas de todos los demás ciudadanos europeos.

Estas normas se refieren a los derechos y obligaciones de la estructura de carrera, las escalas de retribución, la seguridad social y las pensiones de todo el personal"¹⁵

Estas normas, según Richar Hay, se elaboraron por primera vez en 1962, tomando como base la experiencia de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, apoyados en la práctica de los Estados miembros fundadores. La forma en que se modifican son que el Consejo de Ministros, a propuesta de la Comisión y previo dictamen del Parlamento, indexen las modificaciones para adecuar la evolución de la Comunidad con el momento histórico.

El estatuto se basa en la idea de "que la Comunidad necesita su propia función pública, formada por funcionarios que desarrollen su carrera profesional a su servicio. Estas normas garantizan la calidad y la independencia nacional de los funcionarios de la Comunidad, tanto en el momento de su preparación como a lo largo de su carrera"¹⁶

Con esto, los europeos están formando personal de alto nivel con una conciencia comunitaria, para que los funcionarios no respondan a las presiones de sus naciones y velen por los intereses de la Comunidad en general, salvando atrasos y rezagos por conductas favoritarias y abusos de poder en interés de una nación.

En la selección del personal no se permite la discriminación por razón de sexo o creencias, y de ahí que la selección se haga de una manera objetiva y de acuerdo al perfil que necesitan para el puesto a desempeñar, en el entendido que la nacionalidad tampoco sea un obstáculo.

La manera de ingresar es por concurso (prueba escrita y oral),

¹⁵ Richard, Hay. La Comisión Europea y la Administración de la Comunidad. núm 3, 1989. P. 11

¹⁶ op. cit. P. 11

abierto a todos los ciudadanos de las doce naciones.

Existe también una estructura común de carrera y perfil, con cuatro categorías de personal, correspondientes de acuerdo al puesto con un mínimo de estudios para acceder a ella.

Categorías:

- categoría D: certificado de enseñanza primaria
- categoría C: certificado de enseñanza secundaria
- categoría B: nivel de acceso a la universidad
- categoría A: (y LA) para personal (lingüístico): Título universitario.

Estas categorías se dividen en grados de acuerdo a los niveles de responsabilidad. La estructura de gestión es la "Unidad", dirigida por funcionarios. A3, A4, o un A5, agrupándose el personal de acuerdo a su unidad y responsabilidad; cada jefe de unidad está bajo la autoridad de un director (A2), el cual está al mando de un director general (A1); este cargo es el más alto que un funcionario puede alcanzar en las instituciones supranacionales.

Cada uno de estos niveles contiene una escala de acuerdo a su responsabilidad de salario.¹⁷

5.3.2. LOS SALARIOS.

Los salarios de los funcionarios de la Comunidad se fijan por el Consejo de Ministros. El salario, según la legislación, se revisa por lo menos una vez al año, fijándose variablemente, arriba o abajo en función de los niveles salariales de los Estados miembros, y que buscan tenga poder adquisitivo en los distintos lugares de trabajo.

Este salario está sujeto a un impuesto de un máximo de 45 %, lo que se obtiene pasa a la Comunidad para fortalecer sus ingresos fiscales.

¹⁷ Para mayor información véase: La Comisión Europea y la Administración de la Comunidad. P. 54-61

En julio de 1981, se introduce una "exacción excepcional de crisis", que es un impuesto adicional temporal para contribuir al costo de la crisis económica, este se resta al salario y es sólo para quienes obtienen altos salarios. Es decir, se deduce de los salarios en proporción variable y para el personal de mayor categoría, y asciende a un 7.62 %. Además se le pagan algunas subvenciones para hacer algunas deducciones.

Ejemplo de los niveles salariales:

a) Licenciado universitario en la mitad de su carrera (al menos con diez años de experiencia 182,499 francos belgas).

b) Una secretaria en la mitad de su carrera (con doce a quince años de experiencia): 86,555 francos belgas¹⁸

Aunque al principio para atraer personal se pagaron salarios altos, basados en el principio de la "cotización", pronto establecieron también su propio seguro de enfermedad, similar al de la mayoría de los Estados miembros. Lo anterior constituye un ejemplo de la futura organización supranacional, en lo relacionado a las prestaciones y salarios de los trabajadores europeos.

5.3.3. CONTROL DE CRECIMIENTO DE LA EUROCRACIA.

Los europeos tienen como objetivo evitar la eurocracia: "como puede comprobarse con lo anteriormente expuesto, la Comisión sigue estando decidida a que el desarrollo de la Comunidad no vaya acompañado por un crecimiento paralelo de la burocracia central. En la política, estamos creando un nuevo modelo de administración pública, adaptado al carácter especial de la Comunidad, convertir todo esto en una realidad futura es un desafío que vale la pena aceptar"¹⁹

Esto significa, como anteriormente se dijo, que en Europa no se

³ Fuente: La Comisión Europea y la Administración de la Comunidad. P. 13

¹⁹ Richard Hay, La Comisión Europea y la Administración de la Comunidad, núm. 3, 1989. P. 51

quiere seguir "reproduciendo viejos errores" en lo relacionado al crecimiento desordenado de un Estado monstruo o, que por su tamaño entorpezca y controle las actividades y la toma de decisiones, las cuales deben fluir lo más rápido posible, tomando como objetivo a lograr, las redes de mando para agilizar la toma de decisiones y acelerar así un proceso económico, el cual funcionará si se toma desde un punto central, pero descentralizado en la evaluación del problema y de la toma de decisiones, por lo que el mando descentralizado responderá a los objetivos del mando central, equipado con poco personal de alto nivel y alta formación cualitativa.

Lo anterior es el nuevo modelo de administración pública que pronto estaremos viviendo y observando, y que vale la pena retomar las experiencias y evaluarlas (o ¿acaso seguiremos viviendo con las formas burocráticas tradicionales de organización social en un territorio pequeño y con menos población? El futuro esta próximo, debe afrontarse. Por ello cabe reflexionar con calma lo aquí expuesto, comparar, e informarse de las grandes tendencias macro-mundiales del cómo se debe negociar una anexión o un acuerdo de libre comercio. La historia es hoy una experiencia pedagógica.

¿Qué negociar? es también una gran pregunta, si un país no cuenta con el nivel de desarrollo y producción, ¿cómo puede y qué debe hacer?, para negociar en igualdad de circunstancias y no quedar sólo como un proveedor de fuerza de trabajo barata. Esto es también responsabilidad de los países que piensan asociarse. hoy se debe, para mostrar la buena voluntad de las grandes potencias promover medios democráticos de negociación, y sólo así se muestra la "buena voluntad" de tener un socio comercial, amigo o hermandado por la asimilación de su territorio, pero sobre todo ser en realidad un aliado comercial, con el que una nación pueda sentarse en la mesa de negociaciones en igualdad de circunstancias dentro de un marco institucional regulador; otra referencia es observar lo que sucede en el contexto de las instituciones, abarcando los aspectos económicos, políticos, científico-tecnológicos, dentro de el Programa Marco de Desarrollo.

Los muros han caído no sólo los de concreto. Hoy en las sociedades abiertas actuales, no sólo unen sus economías, sino también las mentalidades, lo que presupone que la libertad radica en la

calidad total, no sólo de los productos y las mercancías, sino también en las actividades política sociales, laborales y sobre todo en las de innovación científica; por ello no es una vez más el fin de la historia; sino el principio de una nueva era, en donde los empresarios, obreros y la sociedad en general, no pueden quedar al margen, de los grandes cambios científicos-tecnológicos, así como de los aspectos socio-políticos de nuevo alcance de bienestar social.

Las nuevas concepciones aún no se pueden entender, debemos abrirnos mentalmente a los nuevos cambios, sin caer en crisis ideológicas, para aspirar a la búsqueda científica de los nuevos paradigmas, conociendo y desarrollando una nueva mentalidad, pues si seguimos creyendo que no pasa nada, las sorpresas llegarán; las sociedades, con la superconductividad van más rápido, y nos pueden dejar muy atrás; no esperemos a que se formen o caigan los bloques, asumamos la Historia y nuestra responsabilidad cada uno dentro de su nación para encontrar más ampliamente el camino hacia afuera en forma responsable.

"La nacionalidad no consiste necesariamente en el idioma, en la religión o en el pasado común, sino en la voluntad de la gente. La expresión de esta voluntad se logra generalmente gracias a una síntesis de algunos de los elementos constitutivos que acabamos de enumerar y en ocasiones de todos ellos. sin embargo la nacionalidad muy bien puede existir en ausencias de algunos de ellos, y aun es posible que se limite a un solo elemento al esencial. La Voluntad".

Robert Michel S.

VI DIAGRAMA TOTAL DE CAUSALIDAD

6. FLUJO HISTORICO DE LA INTEGRACION DE EUROPA.

Ante los constantes cambios contemporáneos, es importante analizar y construir de manera racional, lógica y ordenada, las estructuras sociales; para obtener una visión integral de ellas y de lo que acontece dentro de las sociedades.

Actualmente para entender los cambios en las Sociedades Contemporáneas es necesario identificar y analizar las distintas líneas y áreas de investigación que integran a una formación social dada; en este caso la CEE, el fin; esquematizar y entender mas acertadamente el desarrollo de la actual reconfiguración de las sociedades, sin pretender imponer en ningún momento recetas que resuelvan el problema de las sociedades y su interpretación económico-política, estas tendencias en la mayor parte del mundo han fallado.

La actual articulación Social del trabajo con la ciencia y la tecnología plantea una nueva concepción del mundo así como su interpretación, que por muy novedosas que sean algunas de ninguna manera son nuevas, apesar de ésto sí permite apreciar los fenómenos sociales no aisladamente y si en su conjunto esencial, ubicandonos en lo mas posible a cierta totalidad del entorno socio-económico, en donde las variables y rasgos que estan apareciendo pasan a ser parte de la cotidianidad pasando a formar parte del entorno diario de la vida social en el mundo. Es así como a partir de este precepto y se su análisis comparativo es como se puede analizar y diferencial a las sociedades contemporaneas de las de antaño.

Esto es posible si se logra obtener una imagen; es decir, una estructura abstracción-social suficientemente delimitada en el espacio y en las estructuras de articulación esenciales, así como en sus relaciones de producción y las instituciones que le identifican y presuponen la formación y la existencia de grupos socciciales, que por ende surgen de ahí; representando cada uno ideologías y grupos de poder, dando en este sentido la construcción abstracto social que aquí se presenta. Esta es al

mismo tiempo un parámetro de objetividad y subjetividad del entorno social de lo que se denomina comúnmente CEE. Esto de ninguna manera es la verdad ni la realidad total, pero ésta red apesar de su simpleza sí invita a ser estudiada, analizada y comprendida, en su estructura corporal y medular para descubrir de ésta manera los elementos que en ella se plantean además de significar una manera muy sencilla de abordar y observar desde un panorama concreto lo que es la CEE.

Es así como la red que aquí se presenta el nivel de interacción de una sociedad, o sea el conocimiento y el control de lo estudiado, implicando el nivel de entendimiento del fenómeno estudiado y de lo que el hombre ha construido en aras de lograr la integración de Europa. Al mismo tiempo con la estructura lograda, se puede apreciar la capacidad transformadora y lo hasta hoy logrado en ese objetivo; pues de ser un continente con naciones dispersas política e ideológicamente, hoy es una supranación una hasta cierto punto política y culturalmente; desde luego dentro de un espacio en el que el hombre mantiene relaciones políticas determinadas, espacio en el que para alcanzarlas se están elaborando organizaciones e instrumentos materiales y conceptuales para interactuar y relacionarse con la realidad que le rodea; permitiéndole al mismo tiempo y gracias a las experiencias teórico-políticas transformarla.

La visión contemporánea de las sociedades es actualmente integral; esto no significa que un entorno social tenga que estar precisamente dentro de un esquema de interpretación, más bien este debe adaptarse a los cambios de las sociedades como es en el caso de las suprasociedades. En este sentido, y dado que la construcción de una red científica de interpretación de la historia, es limitada por la dialéctica misma de la sociedad, no expresa la totalidad concreta pero sí alcanza a conocer de manera objetiva y coherente la práctica de una sociedad dada. Tratando finalmente en este tejido ofrecer las relaciones de causalidad de la sociedad europea contemporánea.

Por tanto en ésta construcción teórica de la CE, es posible notar el desarrollo de una nueva sociedad; así como la introducción de nuevas contradicciones históricas heredadas.

Dentro de las mas recientes contradicciones que la actividad social europea está creando, son las que se producen por la innovación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología, así como la vinculación de esta con la industria y las fuerzas productivas. Es por esto que se deben buscar los vínculos que cada nodo de la red crea.

Por otro lado una consecuencia de estas contradicciones es la supranacionalidad ésta en un momento dado y aunque permite universalizar el uso y desarrollo de la ciencia (por ejemplo), ésta se restringe a espacios y alianzas supranacionales, con lo cual pueden enfrentar a los bloques que ellos mismos con su alianza an creado, la convivencia con los demás bloques crea nuevas alternativas dedesarrollo para una convivencia en mayor armonía con las demas naciones; sin embargo y para entenderlo mejor las nuevas relaciones de poder se deben de dejar analizar desde el punto de vista de lo negro y lo blanco de ahí la idea de una presentación integral del fenómeno, y aunque esta representación parezca descriptiva; representa una nueva forma de observar los fenómenos, buscando encontrar nuevas contradicciones y formas de pensar en las sociedades "más allá de las frontera ideológicas y políticas".¹

Finalmente con la red se pretende no la búsqueda de la verdad absoluta, sino que más bien con las categorías expresas se intenta "construir un conjunto de relaciones abstractas, que se acomodan no sólo a la observación de un fenómeno, también se toman en cuenta la practica de los valores y los valores dominantes."²

¿Pero cómo se alcanza una mayor y mejor apreciación de la red?

Primero se debe mirar hacia abajo y de Izquierda a derecha.

Segundo, se debe identificar cada bloque, que puede que puede iniciar con el contexto hitórico para de esta manera poder partir hacia una apreciación del cómo se encuentra actualmente organizada

¹ Marcelo Cianfi. No neutralidad de la ciencia. En revalorización Social de la Ciencia; Simposio Internacional de Ciencia. Programa de Ciencias y sociedad. Fac. de Ciencias; UNAM, 1989 p 16.

² Ibid. p.18.

Europa y el tipo de instituciones que se han creado para alcanzar su unificación.

Tercero, la red contiene y busca entender la actividad de el cómo se está el Estado Supranacional europeo y los sectores con que se vincula para para equilibrar las fuerzas políticas de Europa, notándose que las instituciones son una forma de organización Institucional y de equilibrio político.

Cuarto, el sector económico es de suma importancia dentro de la comunidad, como se puede apreciar en sí no es todo en la conformación de la CE, aunque sí es una parte medular en la conformación de la casa Comun de Europa.

Quinto, no puede faltar y es mas, lo que origina una organización social es precisamente el acuerdo entre los hombres, nótese como fluye y con que areas se vincula para regular y canalizar las fuerzas políticas dentro de ésta nueva organización social; de la satisfacción de sus demandas y de un buen auge político democrático depende como se puede ver la la conformación de la supranacionalidad.

CONCLUSIONES

Las conclusiones son modestas, en realidad el verdadero problema a resolver en la Comunidad Europea será cuando ésta se ponga en marcha a partir de 1992.

Con el Plan Marshall y el triunfo de los conservadores en Inglaterra y Francia, aunado al abandono de las políticas socializantes, Europa logra conformar su estrategia de libre mercado controlado. Estos principios fueron los cimientos de la integración de las comunidades europeas.

A pesar de la existencia de grandes contradicciones internacionales, éstas se han resuelto en beneficio de los europeos, y de Europa, dándose el paso a una vida pacífica y, aunque aún siguen existiendo contradicciones nacionalistas, éstas al sumarse en el parlamento supranacional pasan a ser un grupo de carácter minoritario, por lo que de alguna manera se someten a la decisión democrática; es decir a la decisión de las mayorías europeas.

El proceso histórico es garantía del potencial que pueden desarrollar en 1992; dentro del debate plural y democrático en marcado dentro de las instituciones comunitarias es posible la creación de condiciones favorables para el 1º de enero de 1993.

La integración europea no es un proceso que se negoció por la vía rápida, es un proceso amplio y detallado, para construir la Comunidad, se tuvieron que perfeccionar los tratados constitutivos de la comunidad, en donde las naciones estuvieron de común acuerdo, pero esto no significa que la unificación este dándose sin contradicciones internas en las naciones; en las naciones hay desacuerdos y contradicciones políticas y nacionalistas, sin embargo parece ser que la mayor parte de los habitantes prefiere hoy ser europeo.

El proceso de integración, se fundamenta en la ética de la participación y la discusión abierta y democrática, en donde cada

uno de los países aporta su grano de arena, en lo relativo a la igualdad de capacidad para negociar.

El proyecto de Jean Monnet y Robert Schuman, hoy está vigente y entrará en vigor, con más fuerza a partir de 1992; y aunque las naciones de los otros continentes fingen no mirar la comunidad europea están formando mercados de libre comercio e integraciones similares precipitadas.

La modernidad, definida por Hans Kohn, significa interdependencia, ésta es el motor de las naciones comunitarias, pero sobre todo esta modernidad se ve reflejada en las instituciones que regulan, vigilan e impulsan la integración europea; de ahí que las instituciones sean la base esencial del cumplimiento de los estatutos y reglamentos de las comunidades europeas, en donde no existe la dependencia, y donde el término más acertado es la interdependencia entre las naciones.

Las instituciones son reguladoras y protectoras de los derechos universales de los ciudadanos europeos; La garantía del derecho a una vida digna.

Las instituciones y el parlamento en el futuro conformarán una nueva concepción de gobierno, la existencia de un himno comunitario, las nuevas fronteras y el respeto de las lenguas comunitarias así lo requieren, este es el Génesis del nacimiento de un gobierno universal, supranacional o polinacional apoyado en la creación de una nueva memoria colectiva, en donde uno de los ejemplos principales es la identidad europea o la creación de una moneda común como base de desarrollo comunitario.

La Comunidad Europea hoy no sólo es la creación de un gran mercado común, más bien la integración económica es una parte esencial de la integración de las comunidades europeas, en donde para concretizarse se necesita esencialmente de la participación de la sociedad y sus organizaciones políticas; los elementos psicológicos de identificación común por otro lado refuerzan la estructura de la nueva organización supranacional.

El problema aún no inicia, sin embargo; Europa unida se ha preparado con la creación de una moneda común (ECU, al cual se

pretende rebautizar con el nombre de Monnett) y un banco común; los europeos con esta medida pretenden enfrentar las crisis, los equilibrios y desequilibrios económicos, con nuevas alternativas de desarrollo.

Una de las estrategias principales de la unificación económica se basa en la vinculación de la industria con tecnologías de punta, para obtener un mayor valor agregado en los productos, en donde una de las ideas principales es transferirla al sector de los servicios (sector cuaternario), abarcando: la inteligencia artificial, información y telecomunicaciones... también otra de las ideas principales estriba en, no sólo agregar mayor valor a los productos, pues se ha descubierto que en los productos se puede dar el proceso de "inteligencia añadida", como un nuevo valor agregado, y donde la vinculación de la masa crítica con la industria y la tecnología juegan un papel determinante.

Otra estrategia es la centralización desconcentración, basada en la idea de las grandes empresas, la cual significa libertad de decisión, basada en un mutuo acuerdo e idea común, que parte de un punto único descentralizado.

La idea de una supranacionalidad, da por consiguiente, la idea de organizaciones políticas y nacionales de carácter supranacional que responden a contingentes supraempresariales y a eurosindicatos.

La supranacionalidad, promueve los supraservicios, dentro una nueva división del trabajo y de una nueva concepción de la educación planteada dentro de los lineamientos de los avances en ciencia y tecnología comunitaria.

Con la creación de un pasaporte supranacional, alcanzan la eliminación de barreras cualitativas así como nacionalistas y de raza, para permitir la libre circulación de los hombres dentro de una identidad común, entendida ésta dentro de la expansión de las empresas en donde su apoyo es esencial para alcanzar un crecimiento sostenido.

A pesar de que existe la libre competencia, ésta se encuentra regulada por la existencia de instancias políticas

supranacionales, en el que uno de los factores esenciales, es la idea de la máxima calidad en todo lo que en la comunidad se realiza.

Finalmente el diagrama total de causalidad, es un elemento que permite conformar una imagen-idea del fenómeno supranacional; los nodos y el cómo este se divide en subnodos conforman la abstracción que se tiene de la Comunidad Europea, siendo ésta la interpretación teórico conceptual del problema tratado.

BIBLIOGRAFIA BASICA

BORCHARDT DIETER, KLAUS. La Unificación Europea. Nacimiento y Desarrollo de la Comunidad Europea, Bruselas 1987. P. 82.

CLAUDE JEAN COLLET, PIERRE. L'Europe au Fil des Jours les Jeunes années de la Construction Europeenne. 1948-1980. La documentación Francaise P. 198.

¿Cómo y Porqué Para Usted? El Presupuesto de la Comunidad Europea. Serie Documentación Europea, Bruselas, agosto-septiembre. 1984. P. 11.

La Comunidad de los Doce. Cifras clave. Serie Documentación Europea, Bruselas, Marzo de 1980. P. 31

La Comunidad Europea: Mapa Político y estados miembros, regiones y unidades administrativas, bosques-agricultura-población. Mapa a color, Bruselas.

La Comunidad Europea y la Protección del Medio Ambiente. Serie Documentación Europea, Bruselas. Abril de 1990. P. 11.

DAHRENDORF, Ralph. En Defensa de la Unión Europea. Tecnos, Madrid, España. 1987.

DAHRENDORF, RALF. La desreglamentación y la Intervención del Estado. Actualidades Liberales. Núm 1. Fundación Friedrich Naumann. Abril de 1987.

DANIEL VALLADARES, CLEMENTE. "La ciencia y la tecnología de los Materiales en los Países de la Cuenca del Pacífico y su Relevancia para México". Instituto de Investigaciones en Materiales. UNAM. 6 y 7 de julio, Inédito, 1990.

DANEX, G. JOSEPH. Science and Engineering Development. Director, División of Research Initiation and Improvement, National Science Foundation, Washington, Inédito. P. 11.

La Educación y la Formación en el Horizonte de 1992. Serie Documentación Europea. Abril de 1990. P. 11

ESPRIT, Clave del Despertar Tecnológico Europeo. Serie

Documentación Europea, Bruselas. marzo de 1990. P. 11

Etapas de Europa, Cronología de la Comunidad Europea. Serie Documentación Europea, Luxemburgo, 6a. ed. 1987. P. 99

La Europa sin Fronteras. Un balance a mitad del camino al paso de 1992. Serie documentación Europea, Bruselas, junio-julio, 1989. P. 11

GAZOL SANCHEZ, ANTONIO. "El Tercer Mundo Frente al Mercado Común Europeo". Archivo del F.C.E., México, D. F., núm 1, 1a ed., 1975. P. 110

HEYNER, STEPHEN. Las Empresas Multinacionales y la Ley del Desarrollo Desigual. México, Siglo, XXI. P. 210

JACQUES DELORS, MARTIN. Un Gran Mercado sin Fronteras. Serie Documentación Europea, Bruselas, 1989. P. 70

L'Etapes Europeennes. Serie Documentación Europea, Roma, 1987. P. 112

MICHEL, ANDRE. Política de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Serie Documentación Europea, Bruselas, 1987. P. 74

MONNET, JEAN. Memoires. "Noune Coalitions pas des Etats nous Unissons de Nommes", Fayard, Paris, 1976. P. 642

NOEL, EMILE. Las Instituciones de la Comunidad. Serie documentación Europea, Bruselas, 1988. P. 47

La Política Agraria Común de Europa al Inicio de los Años Noventa. Serie Documentación Europea, Bruselas. enero, 1990. P. 11

La Política Social de la Comunidad en el Horizonte 1992. Serie Documentación Europea, agosto-septiembre de 1988. P. 11

Salud y Seguridad en el Trabajo en la Comunidad Europea. Serie Documentación Europea, marzo, 1990. P. 11

TAMAMES, RAMON. Estructura Económica Internacional. Alianza Universidad, Madrid, España, 14ª ed., 1990. P. 482

HEMEROGRAFIA

ABELEYRA, ANGELINA. "A Partir de 1992 Europa Olvidará una vez más a Latinoamérica". La Jornada. 5 de julio de 1990.

"Acuerda la CEE Acelerar el Proceso de Integración Política y Monetaria". La Jornada. 27 de junio de 1990.

ALPONTE JUAN MARIA. "Ahorro y Trabajo de los Alemanes". El Nacional. martes, 1º de abril de 1990.

ALPONTE JUAN MARIA. "Abrirse a la Excelencia". El Nacional. 10 de abril de 1990.

ALPONTE JUAN MARIA. "La Chatarra Ideológica". El Nacional. martes 17 de abril de 1990.

ALPONTE JUAN MARIA. "Los Nuevos Empresarios, Nuevos Sindicatos". El Nacional. jueves 19 de abril de 1990.

ALPONTE JUAN MARIA. "Un Mundo de Bloques y Posibilidades". El Nacional. sábado 21 de abril de 1990.

ALPONTE JUAN MARIA. "Europa sin Marx y sin Keynes". El Nacional. 27 de abril de 1990.

ALPONTE JUAN MARIA. "Europa no Espera el Futuro". El Nacional. mayo 3 de 1990.

ALPONTE JUAN MARIA. "¿Qué Hacer con la Victoria?". El Nacional. 8 de mayo de 1990.

ALPONTE JUAN MARIA. "Plan Marshall y Mercado Común". El Nacional. 4 de mayo de 1990.

ALPONTE JUAN MARIA. "Europa y su Poder Comercial". El Nacional. 18 de mayo de 1990.

"Boletín de Información Internacional"4 (105) junio de 1980. pp. 1062-1068

"Boletín de Información Internacional". 4 (122) julio de 1980. pp. 1218-1228.

CABRERA, FERNANDO. "Europa Acceso a Mercados". El Nacional. 18 de mayo de 1990.

"La CEE propone reducir 30 % los subsidios agrícolas". El Nacional. miércoles 7 noviembre de 1990.

"La CEE ¿Una Alianza para el Progreso? Mundo Científico. núm 76, enero de 1988. P. 40-42.

"Convoca la CEE a las conferencias de Gobierno". La Jornada. martes 26 de junio de 1990. P. 22.

"Crisis y Estancamiento de los Sistemas Capitalistas. Reflexiones Teóricas". Perfil de la Jornada. martes 10 de julio de 1990.

"Cómo se Cree que Evolucionará la Ciencia Europea a Partir de la Entrada en Vigor del Acta Unica en 1993?". Mundo Científico. núm 100, marzo de 1990. P. 256-285.

"La comunidad Europea, por la Cooperación y la Diversificación". Expansión. 5 de julio de 1989. P. 84-87.

DUPRES, MAURICE. "Cambios Políticos y Sociales. La Nueva Orientación del Estado". Perfil de la Jornada. martes 10 de julio de 1990.

¿Dónde está Europa Actualmente?. Mundo Científico. núm. 83, vol. 8, P. 819-853.

EICHNER, ALEJANDRO. "Un Sueño casi hecho Realidad. Europa 1992". Alto Nivel. Año 1, núm 6, 1989. P. 16-18.

"España y la Comunidad Europea. Un Camino en Biotecnología", Mundo Científico. núm 100, marzo de 1990. P. 256-285.

GASQUE, MARIA ROSA Y MARIA MARTINEZ DOLORES. "Las Reformas Europeas Podrían Afectar la Economía Mundial". Gaceta UNAM. 23 de julio de 1990. P. 18-20.

"Goodby to the Nation State?". The Economist. 23 de junio de 1990.

P. 11-12.

GRANELL, FRANCISCO. "El Futuro del Comercio Hispano-Latinoamericano ante el Ingreso de España a la Comunidad Económica Europea". Comercio Exterior. 29 (1), enero de 1979. P. 39-44.

GUADARRAMA SISTOS ROBERTO. "La Tercera Revolución Científico Tecnológica de la Humanidad". Estudios Políticos. Vol. 7, enero-marzo de 1988. P. 4-11.

LEE, SUSAN. "An Imposible Dream". REVISTA FORBES. julio 25 de 1988. P. 84-86.

"Implications of New Material and Tecnology for Developing Countries". Inédito. Unido. 17 de marzo 1983. P. 12.

LEPINE, JEAN LUC. "Europa ante un Entorno Económico Internacional". Ejecutivos de Finanzas. 10 (8), agosto de 1981. P. 42-62.

LOPEZ M., PRUDENCIO. "El Mercado de Capitales como Instrumento de Desarrollo Económico". Ejecutivos de Finanzas. 9 (12), diciembre de 1980. P. 22-29.

MAYORGA RAMON. "La lucha por el Dominio de las Tecnologías de Punta en el Mundo." Transformación. vol. XVII, agosto de 1990. P. 20-26.

HACIOTTI, MANFREDO. "México y las Comunidades Europeas. Nexos y Perspectivas". Comercio Exterior. 32 (1), enero de 1982. P. 51-55.

MUNCH, JOACHIM. "La Formación Profesional en la Empresa en los Países de la CEE". ARMO. 8 (33), octubre-diciembre de 1978. P. 39-57.

NOVARA PEREZ ANA MARIA. "Técnicas para Mejorar la Calidad y Productividad". Transformación. vol. XXVII, agosto de 1990. P. 10, 11.

PEÑALOZA, TOMAS. "El Proteccionismo Agrícola en la CEE". Comercio Exterior. 31 (4), abril de 1981. P. 367-372.

PEREZ BALLADARES A. DANIEL. "Ingeniería de Calidad.

Transformacion. Vol. XVII, agosto de 1990. P. 10-11.

"Política Energética de la Comunidad Europea". Energéticos. 4 (2), febrero de 1980. P. 1-12.

POZO MOLINA, FRANCISCO CARLOS. "La Unidad Europea y el Debate sobre la Democracia en el Mundo". Perfil de la Jornada. martes 10 de julio de 1990.

PRIETO, SERGIO. "Derrumbe Siderúrgico Mundial". Visión. 60 (12), junio de 1983. P. 43-45.

"Reorientar las Relaciones en el Mundo, Tarea de la CEE". La Jornada. 25 de junio de 1990.

"Sección Internacional". Comercio Exterior. 30 (1), enero de 1980. P. 54-58.

TANINI, FRANCISCO. "Análisis de la Integración Económica europea y sus Reflejos en las Relaciones en América Latina". Estudios del Tercer Mundo. 2 (3), septiembre de 1979. P. 491-501.

"Urge la CEE a los Países de A. L. a Modernizarse". La Jornada. martes 26 de junio de 1990. P. 22.

"Who's Ahead Now". Fortune. núm 21, 13 de octubre de 1986. P. 18-36.

WIONCZEK, MIGUEL S. "Las Relaciones entre la CEE y América Latina en el Contexto de una Crisis Económica Global". Comercio Exterior. 31 (2), febrero de 1981. P. 145-152.

DOCUMENTOS

Acta final del Acta Unica Europea.

Acta Unica Europea.

Declaración Schuman.

Tratado de Roma CEE.

* Nota los documentos citados fueron proporcionados y consultados en la Comisión de las Comunidades Europeas en México; cabe mencionar que por su amplia extensión no fueron incluidos en el presente trabajo.